

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS. SRES/AS. VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMO/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

=====

D^a MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMED ABDELKADER MAANAM

D JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MÁS VALLEJO

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y tres minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión el Sr. Márquez se la Rubia y la Sra. García Mateos.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DE ACTAS.

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones Plenarias:

T Ordinaria: 27-02-2014.
T Extraordinaria: 19-03-2014.
T Ordinaria: 08-04-2014.
T Extraordinaria: 24-04-2014.
T Extraordinaria: 28-04-2014.
T Ordinaria: 06-05-2014
T Extraordinaria: 06-05-2014.
T Ordinaria: 29-05-2014.
T Extraordinaria y Urgente: 12-06-2014.
T Extraordinaria: 23-06-2014.
T Ordinaria: 30-06-2014.
T Ordinaria: 15-07-2014.
T Extraordinaria (A): 07-08-2014.
T Extraordinaria (B): 07-08-2014.
T Extraordinaria y Urgente: 27-08-2014.
T Extraordinaria: 07-10-2014.
T Ordinaria: 07-10-2014.
T Ordinaria: 03-11-2014.
T Extraordinaria: 17-11-2014.

Interviene la **Sra. Hamed Hossain** para decir lo siguiente: *“Quiero justificar mi voto en contra de las actas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2014, por vulnerar el derecho fundamental de esta diputada a poder expresarse libremente en esta Asamblea, hasta que una sentencia (293/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ceuta y el Auto 271/2014 relativo a las medidas cautelares) resolvió a favor de esta diputada al considerar que se había cometido una vulneración de un derecho fundamental.*

Por tanto, si los diputados aquí presentes quieren aprobar las actas, allí cada cual con su conciencia. pero que al menos mi voto en contra sirva para manifestar nuevamente que en esta Asamblea se ha hecho todo lo posible por intentar vulnerar los derechos fundamentales, en este caso, de una representante de los ciudadanos.

En definitiva, voten ustedes a favor y, de este modo, ratifiquen sus vergüenzas como es la de pretender pisotear el derecho fundamental a una diputada. Pero que al menos mi voto en contra deje constancia de cómo se las gasta el PP y sus compinches en esta Asamblea”.

El **Sr. Presidente** hace constar lo siguiente: *“Sra. Hamed, lo único que hace el acta es dejar constancia de lo ocurrido. No se trata de repetir un debate que ya se tuvo, ni de valorar*

una resolución, ni ningún acuerdo, es simplemente, Sra. Hamed, por si usted lo sabe, dejar constancia de lo que ha ocurrido.

Además, Sra. Hamed, el acta no la redacta ni el Presidente ni los Diputados, hay un Oficial de Actas, aquí presente; hay una Secretaria, aquí presente; y ellos son los que redactan el acta transcribiendo literalmente todo lo que ocurrió y todo lo que ocurre. Esto es así.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, Benítez Quero y Ávila Rivera. **Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas plenarias anteriormente relacionadas.

Se incorporan a la sesión la Sra. Mohamed Tonsi y los Sres. García Castañeda y López Fernández.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Primera de la Asamblea relativa a aprobación definitiva de modificación del art. 4 del Reglamento de Mercados.

La Comisión Informativa de Presidencia, reunida en sesión ordinaria de 17 de marzo, con los votos favorables de las Sras. Bel Blanca y Nieto Sánchez y la abstención del Sr. Mas Vallejo, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

“El pasado día 1 de diciembre de 2014 el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo 4º del Reglamento de Mercados de la Ciudad. Se somete a información pública mediante publicación en el BOCCE en fecha 9 de diciembre durante el plazo de 30 días, presentándose alegaciones por el grupo político Caballas consistentes básicamente en la modificación del artículo 1º en aspectos organizativos y del artículo 4º delimitando un nuevo horario.

El artículo 25 del Estatuto de Autonomía señala que la Ciudad de Ceuta ejercerá, además, todas las competencias que la legislación estatal atribuye a los Ayuntamientos, en concreto el artículo 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local prevé entre las competencias de los municipios en su apartado g) abastos, mercados...

La Ley 7/1985, dispone en su art. 4 que “En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización”

El art. 49 LRBRL, señala que “la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación inicial por el Pleno.

Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local dispone que: la aprobación de las Ordenanzas Locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases referenciado. Para la modificación de Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Por tanto y a efectos de llevar a cabo la modificación del Reglamento de Mercados en su artículo 4º, se entiende necesario someter el dictamen de Comisión Informativa como paso previo y preceptivo al sometimiento al pleno de la aprobación inicial de la modificación.

Actualmente por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 16-06-2011 y Decreto 27-01-2012 se delegan las competencias de c) Mercados, en la Excmo. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Mª Nieto Sánchez.

Por todo lo expuesto la Vicepresidenta 1ª aboga por la necesidad de ampliar los horarios de apertura de los Mercados con el objetivo de hacerlos más competitivos y dinámicos, más acordes así con las demandas tanto de comerciales como de usuarios.

De conformidad con lo anterior, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo:.”

Aprobación definitiva de la modificación del art. 4 del Reglamento de Mercados, resultando el texto definitivo de este artículo 4 con la siguiente redacción:

“El horario de los Mercados de la Ciudad será el que se detalla a continuación:

Mercado Central y resto de los Mercados: horario de apertura y venta de lunes a viernes de 8 a 15 horas y de 17:00 a 20:00 horas y los sábados hasta las 15:00 horas.

El horario de referencia quedará condicionado a que en cada uno de los Mercados, exista un compromiso fehaciente de aperturar por parte de los concesionarios, que representen al menos el 50% del total de los puestos existentes en el mismo, y sea puesta de manifiesto su intención de abrir en el horario estipulado a la Administración de Mercados, a través del Registro General de la Ciudad.”

La Sra. Hamed Hossain solicita dejar el asunto sobre la mesa. Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dos (**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Votos en contra:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
- Abstenciones:** tres (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición de la Sra. Hamed Hossain de dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, se procede a la votación del dictamen, que queda del siguiente modo:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** cinco (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente la modificación del art. 4 del Reglamento de Mercados, resultando el texto definitivo de este artículo 4 con la siguiente redacción:

“El horario de los Mercados de la Ciudad será el que se detalla a continuación:

Mercado Central y resto de los Mercados: horario de apertura y venta de lunes a viernes de 8 a 15 horas y de 17:00 a 20:00 horas y los sábados hasta las 15:00 horas.

El horario de referencia quedará condicionado a que en cada uno de los Mercados, exista un compromiso fehaciente de aperturar por parte de los concesionarios, que representen al menos el 50% del total de los puestos existentes en el mismo, y sea puesta de manifiesto su intención de abrir en el horario estipulado a la Administración de Mercados, a través del Registro General de la Ciudad.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, relativa a aprobación definitiva del Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de los animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo 13 horas y 5 minutos, del día 10 de marzo de 2015, se reúne en la Sala Rotonda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeselam Al-Lal con la asistencia de los siguientes miembros:

Por el grupo parlamentario PP, la Vicepresidenta Segunda, Excmo. Sra. D^a Fatima Mohamed Dos Santos.

Por el grupo parlamentario PSOE, Ilmo. Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez.

Por el grupo parlamentario CABALLAS, Ilmo. Sr. D. Mohamed Abdelkader Maanam.

Asimismo asiste la Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita.

No asiste el Ilmo. Sr. D. Rachid Ahmed Abdel-Lah, Diputado no adscrito.

Se procede por el Presidente de la misma a trata el orden del día donde consta como primer punto: Aprobación definitiva del Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de los animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya propuesta es del siguiente tenor literal:

“Desde la Consejería de Sanidad y Consumo se elaboró el Anteproyecto de Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de animales domésticos de la Ciudad Autónoma de Ceuta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, ha sido sometido a los trámites procedimentales establecidos en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto, el Consejo de Gobierno resolvió las alegaciones formuladas contra el Proyecto, mediante acuerdo de 8 de agosto de 2014, y acordó su remisión al Consejo de Estado para la emisión del dictamen correspondiente.

Por conducto de Presidencia de la Ciudad, de 21 de agosto de 2014, se traslada una copia completa y autenticada.

Con fecha 12 de febrero de 2015 tiene entrada en esta Ciudad el dictamen nº 856/2014

de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Queda incorporado al expediente informe del Jefe de Sección de Inspección Veterinaria rubricado conjuntamente con la veterinaria de Sanidad Animal.

Asimismo consta informe de la Licenciada en Derecho adscrita a la Consejería.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente

PROPUESTA

1.- Incluir en todo el texto las expresiones “animales silvestres”, “Animales de producción”, “perros guía o perros de asistencia”, “Sacrificio con método eutanásico”, “Centros clínicos veterinarios”, “Registro de animales de compañía de la Ciudad de Ceuta (SIACE).

2.- Modificación de los artículos que se citan a continuación con la redacción que se transcribe:

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer aquellos requisitos y condiciones exigibles para la tenencia de animales domésticos y silvestres de compañía ...

Art. 2. d) Animal silvestre de compañía: aquel que

Art. 2. f) Animal silvestre en cautividad: aquél animal autóctono, o no, que vive en cautividad y no es un animal silvestre de compañía.

Art. 2. g) Animal potencialmente peligroso: aquél que,...

- los perros potencialmente peligrosos, por razas o por características que se incluyen en el anexo I del presente Reglamento.
- Artrópodos, peces y anfibios: todas las especies cuya mordedura o veneno pueda suponer un riesgo para la integridad física o la salud de las personas.
- Reptiles: todas las especies venenosas, los cocodrilos y los caimanes y todas aquellas especies que, en estado adulto, alcancen o superen los dos kilogramos de peso.
- Mamíferos: todos los primates, así como las especies silvestres, que en estado adulto, alcancen o superen los diez kilogramos de peso, salvo en el caso de las especies carnívoras cuyo límite estará en los cinco kilogramos.

Art. 2.l, 2,l y 2.m se suprime en su totalidad.

Art. 3: “El presente Reglamento es de aplicación a todos los animales domésticos y silvestres de compañía que circulen, habiten o residan en la Ciudad de Ceuta.”

Ar. 4. Se excluyen del ámbito de aplicación... Los animales silvestres y silvestres en cautividad, salvo los animales silvestres de compañía y su aprovechamiento.

℄ Los animales de producción.

Art. 7.1.5. Evitar que el animal agrede o produzca daños a las personas, a otros animales o a bienes ajenos.

Ar. 7.1.10. Los perros destinados a la vigilancia de solares y otras, deberán igualmente cumplir lo establecido en el apartado 1.1.

Art. 7.2. Los profesionales dedicados a la cría, adiestramiento, cuidado temporal o acicalamiento de los animales de compañía dispensarán a éstos un trato adecuado a las características etológicas, con los requisitos establecidos por la legislación vigente para el ejercicio de su profesión.

Art. 8. El sacrificio por método eutanásico de los animales de compañía...

Art. 9. Todos los perros irán sujetos por una cadena o correa y collar o arnés que permita un control y vigilancia del animal por su propietario/a o poseedor/a, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de este Reglamento.

Quedan prohibidos los collares de pinchos, ahogo o eléctricos y las correas extensibles.

Será preceptivo el uso de bozal en los siguientes supuestos: ... d) Cuando las autoridades sanitarias y/o administrativas lo ordenen mediante resolución motivada.

Art. 11. Suprimir el apartado d.

Art. 12.3. “Los perros dispondrán de un tiempo mínimo de tres horas diarias, divididas al menos en tres periodos no inferiores a treinta minutos cada uno, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.

Art. 16: Los perros, gatos y hurones... excepto aquellos para los que exista alguna imposibilidad de tipo físico o funcional.

Art. 21. Eliminar el término zoonosis.

Art. 33.3. Supresión desde “Igualmente... determinar su eutanasia”.

Art. 34.2. Tendrá la consideración de animal vagabundo: aquél que circule por la vía pública sin ser conducido por persona responsable y sin dispositivo alguno de identificación.

Art. 38. En el supuesto de adopción de un animal potencialmente peligroso, además deberán cumplir con los requisitos para la tenencia de los mismos.

3.- Los animales abandonados no podrán ser cedidos para experimentación excepto cuando se cumplan estas dos condiciones:

a) Exista una necesidad esencial de realizar estudios relacionados con la salud y el

bienestar de estos animales o por amenazas graves para el medio ambiente o para la salud humano o animal.

b) Se haya justificado científicamente que la finalidad del procedimiento únicamente puede conseguirse utilizando animales vagabundos o animales asilvestrados.

Art. 39. Los servicios competentes, con intervención de los Agentes de la Autoridad, podrán retener temporalmente, con carácter preventivo, a los animales de compañía, si se apreciaran indicios de haberse cometido delito o falta maltrato o tortura...

Art. 42. Las residencias de animales de compañía, centros de adiestramiento y demás instalaciones de la misma clase, dispondrán de servicios veterinarios encargados de vigilar el estado físico y de bienestar general de los animales residentes y el tratamiento que reciben.

Art. 44. "... A tal fin, los servicios de adiestramiento se prestarán por profesionales, debidamente acreditados para ello."

Art. 48.1. Tendrán la consideración infracciones muy graves, graves y leves las conductas relacionadas con animales de compañía tipificadas como tal en el Capítulo II de la Ley 32/07, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Asimismo, en animales potencialmente peligrosos se estará a lo dispuesto sobre régimen de infracciones de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Finalmente, para las infracciones en materia de sanidad animal, será aplicable la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

Art. 48.1. Supresión salvo los apartados d), f) y q).

Art. 48.2. Supresión de los apartados a, b, f, g, h, i, k, p, t y u.

Art. 48.3 Suprimir los apartados m, r, s, x, y.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "La ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Consejería competente, podrá realizar actuaciones de control poblacional de colonias de gatos para la captura, castración y suelta (TNR: Trap-neuter-return), salvo que conste en informe de las autoridades sanitarias competentes en materia de sanidad animal y salud pública, que las condiciones epizootiológicas y de salud pública no lo permiten y mientras dure dicha situación."

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. "El incumplimiento del Real Decreto 53/2013, dará lugar, además y sin perjuicio del resto de las infracciones en que se hubiese incurrido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, a las aplicaciones de las sanciones tipificadas en el artículo 16.1 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, cuando se hubiera incurrido en una de

las infracciones tipificadas en apartados 1.f), g), y k) y 2.b) y f) del artículo 14 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir”.

3.- *Aprobación definitiva del Reglamento de tenencia, protección y bienestar de animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, oído el Consejo de Estado, y publicación del texto íntegro en el BOCCE.*

4.- *Remisión al Consejo de Estado del texto definitivamente aprobado por el Pleno de la Asamblea.*

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: PP.

Abstenciones: PSOE, CABALLAS y la diputada no adscrita.

Votos en contra: 0.

Por lo tanto la Comisión acordó dictaminar favorablemente la propuesta.”

Sometido el mismo a votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Incluir en todo el texto las expresiones “animales silvestres”, “Animales de producción”, “perros guía o perros de asistencia”, “Sacrificio con método eutanásico”, “Centros clínicos veterinarios”, “Registro de animales de compañía de la Ciudad de Ceuta (SIACE).

2.- Modificar los artículos que se citan en el dictamen con la redacción anteriormente transcrita.

3.- Aprobar definitivamente el Reglamento de tenencia, protección y bienestar de animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe, oído el Consejo de Estado, y publicar el texto íntegro en el BOCCE.

4.- Remitir al Consejo de Estado el texto definitivamente aprobado por el Pleno de la Asamblea.

REGLAMENTO PARA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el tiempo inmemorial, la regulación de la relación de los seres humanos con los animales a través de la domesticación, para asegurar su bienestar, se ha centrado preferentemente en los animales de producción o renta y como más recientemente, aunque haya habido algunos precedentes, incluso en España, tales como el Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales Domésticos, de 3

de Julio de 1904, en los de compañía.

El ordenamiento español contiene pocas normas estatales sobre el bienestar de los animales de compañía, al haber todas las Comunidades Autónomas, a lo largo de la última década del siglo pasado y la primera del actual, promulgado leyes generales de protección de los animales, cuyo contenido principal tiene por objeto la protección, precisamente de estos animales de compañía, variando en cada una de ellas la inclusión, o no, de normas de protección de otros tipo de animales, tales como, los silvestres, los de experimentación y los de producción o renta. Las Leyes estatales no regulan todo lo relativo a estos animales, ya que no se han centrado en particular en estos últimos tipos de animales, sino más bien, en la de los silvestres en libertad o en parques zoológicos, los de producción y los de experimentación. Tampoco, la Unión Europea ha legislado extensivamente en la materia, aunque desde el punto de vista general sí es conveniente recordar que el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ha variado el estatuto jurídico de los animales, que en los Estados miembros deben ser regulados no como mera cosa, sino como "seres sensibles".

En la regulación de la materia objeto del presente Reglamento, se hace uso de las competencias que la Ciudad de Ceuta tiene tanto en virtud de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, como de las que ostenta como entidad local conforme a la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o por delegación o por atribución de competencias delegadas por la legislación del Estado en la materia.

En uso de estas competencias, la Consejería de Sanidad y Consumo recoge en el presente Reglamento, todos los principios inspiradores y los adapta a las peculiaridades de la Ciudad de Ceuta.

En este sentido, se contempla que la Ciudad de Ceuta desarrolle actividades tendentes a concienciar a los ciudadanos en la defensa, protección y bienestar de los animales, mediante campañas y suscriba convenios de colaboración con asociaciones protectoras de los mismos, así como, promover la utilización de espacios públicos para el esparcimiento y recreo de los animales de compañía.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer aquellos requisitos y condiciones exigibles para la tenencia de animales domésticos y silvestres de compañía, así como, las obligaciones de sus propietarios/as o poseedores/ras, en aras de garantizarles la debida protección y bienestar, y hacerla compatible con la higiene, salud pública y la seguridad de las personas y los bienes.

Artículo 2. Definiciones:

A efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de:

- 1.- Animal doméstico: especies que se críe y posea tradicional y habitualmente el hombre, dependiendo del mismo para su alimentación.
- 2.- Animal doméstico de compañía: aquel animal doméstico criado con el fin de vivir en domesticidad en el hogar, como, por ejemplo, los perros y los gatos, sin que exista actividad lucrativa; así como, los perros guías o perros de asistencia.
- 3.- Animal doméstico de producción, aquel animal de producción, reproducción, cebo o sacrificio, incluido los animales de peletería o de actividades cinegéticas, mantenido, cebado o criado para la producción de alimentos o productos de origen animal, para cualquier uso industrial o para cualquier

otro fin comercial o lucrativo.

4.- Animal silvestre de compañía: aquel que pertenece a la fauna autóctona o alóctona, es mantenido por el hombre, principalmente en el hogar, por placer y compañía.

5.- Animal silvestre: aquellos que viven en una condición de libertad, sin haber sido amansados ni domesticados, proveen su propia comida, abrigo y otras necesidades, en un ambiente que sirva como hábitat apropiado.

6.- Animal silvestre en cautividad: aquel animal autóctono, o no, que vive en cautividad y no es un animal silvestre de compañía.

7.- Animal potencialmente peligroso: aquel que, perteneciendo a la fauna salvaje, sea empleado como animal de compañía y aquel que, con independencia de su agresividad, se encuadre en especies o razas que tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes en los bienes. Se encuadran en esta categoría los siguientes:

7.1. Los perros potencialmente peligrosos, por razas o por características, que se incluyen en el anexo I del presente Reglamento.

7.2. Artrópodos, peces y anfibios: todas las especies cuya mordedura o veneno pueda suponer un riesgo para la integridad física o la salud de las personas.

7.3. Reptiles: todas las especies venenosas, los cocodrilos y los caimanes y todas aquellas especies que, en estado adulto, alcancen o superen los dos kilogramos de peso.

7.4. Mamíferos: todos los primates, así como, las especies silvestres, que en estado adulto alcancen o superen los diez kilogramos de peso, salvo en el caso de las especies carnívoras, cuyo límite estará en los cinco kilogramos.

Si el primate no fuera peligroso, por no pertenecer a una especie catalogada como tal, la autoridad competente, aún así, podría imponer las mismas condiciones de localización que se establecen para los de especies peligrosas, atendiendo en especial al bienestar del propio animal.

8.- Autoridad competente: los órganos de la Ciudad Autónoma de Ceuta que tengan delegada la materia de sanidad animal y/o sanidad e higiene.

9.- Establecimiento alimentario: locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos.

10.- Veterinario/a Oficial: el Licenciado en Veterinaria al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, destinado a tal efecto, por la autoridad competente.

11.- Asociaciones de protección animal: aquellas legalmente constituidas y en cuyos estatutos conste, como finalidad principal, la defensa y protección de los animales.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento es de aplicación a todos los animales domésticos y silvestres de compañía que circulen, habiten o residan en la Ciudad de Ceuta.

Artículo 4. Exclusiones.

Se excluyen del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los animales que se relacionan a continuación, por lo que los propietarios/as y poseedores/ras deberán atenerse a la regulación de la normativa específica que resulte de aplicación:

1. Los animales silvestres y silvestres en cautividad, salvo los animales silvestres de compañía y su aprovechamiento
2. Los animales de producción.
3. Los dedicados a la experimentación.
4. Las reses de lidia y demás ganado propio de los espectáculos taurinos.
5. Los perros propiedad de las Fuerzas Armadas, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Bomberos y Equipos de Rescate y Salvamento y empresas de seguridad autorizadas.

Artículo 5. Acciones municipales de protección del bienestar de los animales.

El Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como, las encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de concienciación ciudadana, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.

Artículo 6. Creación de zonas de esparcimiento de animales de compañía.

La Ciudad Autónoma de Ceuta podrá crear zonas especialmente acotadas para la suelta de perros. Estas zonas de esparcimiento quedará sujetas a un estudio de ubicación, instalaciones y espacios adecuados, para tal fin. Requerirán de un equipamiento mínimo, que permita la recogida de excrementos por los propietarios/as y que sean de fácil limpieza.

Dicho espacio deberá someterse periódicamente a las medidas higiénico-sanitarias, que impidan la proliferación de insectos, tales como desinfección, desinsectación o cualquier otra, que se estime pertinente por las autoridades competentes.

TÍTULO II.- DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

CAPÍTULO I. De las obligaciones para su tenencia.

Artículo 7. Obligaciones de los propietarios/ras o poseedores/ras de animales.

1. Todo propietario/a y/o poseedor/ra de un animal tiene, respecto del mismo, las siguientes obligaciones:

- 1.1. Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento que sea obligatorio, además de los curativos o preventivos oportunos, suministrándole la atención y asistencia veterinaria necesaria que, comprenderá como mínimo las vacunaciones y desparasitaciones externas e internas que corresponda.
- 1.2. Mantenerlo en condiciones de alojamiento, habitabilidad, seguridad y bienestar adecuados a su raza o especie.
- 1.3. Proporcionarles agua potable y alimentación suficiente y equilibrada para mantener un

estado adecuado de nutrición y salud.

1.4. Someter el alojamiento a una limpieza periódica con retirada de los excrementos y desinfección y desinsectación, cuando sea necesario.

1.5. Evitar que el animal agrede o produzca daños a las personas, a otros animales o a bienes ajenos.

1.6. Proteger al animal de cualquier posible agresión o molestia que le puedan causar otros animales o personas.

1.7. Obtener las autorizaciones, permisos o licencias necesarias, en cada caso, para estar en posesión del animal de que se trate.

1.8.- Efectuar la inscripción del animal en los registros o censo municipal de animales que, en cada caso correspondan.

1.9. Adoptar las medidas necesarias para impedir que ensucie vías y espacios públicos, recogiendo los excrementos del mismo en bolsas u otros instrumentos.

1.10. Los perros destinados a la vigilancia de solares y obras, deberán igualmente cumplir lo establecido en el apartado 1.1, haciendo hincapié en los tratamientos antiparasitarios adecuados, que garanticen la no proliferación de parásitos a fin de evitar riesgos para la salud pública.

1.11. Denunciar la pérdida del animal, conforme a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del presente Reglamento.

2.- Los profesionales dedicados a la cría, adiestramiento, cuidado temporal o acicalamiento de los animales de compañía, dispensarán a éstos un trato adecuado a sus características etológicas, con los requisitos establecidos por la legislación vigente para el ejercicio de su profesión.

Artículo 8.- Control sanitario de los animales de compañía.

1.- Los poseedores/ras o los propietarios/as de animales de compañía deberán someterlos al control y seguimiento por parte de profesionales veterinarios/as. La vacunación antirrábica será, en todo caso, obligatoria para todos los perros, gatos y hurones.

2.- Los perros, gatos y hurones, así como otros animales de compañía que se determinen, deberán tener su cartilla sanitaria expedida por un profesional veterinario/a o el pasaporte sanitario de animales.

3.- La Autoridad competente podrá ordenar el internamiento o el aislamiento de los animales a los que se les hubiese diagnosticado una enfermedad transmisible o se tuviese sospecha fundada al respecto.

4.- Los veterinarios/as en ejercicio deberán llevar un archivo con la ficha clínica de cada animal objeto de vacunación o tratamiento sanitario obligatorio. Dicha ficha estará a disposición de las Administraciones Públicas y contendrá, como mínimo, los siguientes datos: especie, raza, fecha de nacimiento, nº de identificación, nombre en su caso, tratamientos a los que ha sido objeto y calendario de vacunaciones y tratamientos antiparasitarios. Asimismo, habrá de reflejar los datos que permitan la identificación del propietario.

5. El sacrificio por método eutanásico de los animales de compañía se efectuará bajo el control de un veterinario/a en consultorio, clínica, hospital, dispensario de establecimiento autorizado, salvo en los

casos de fuerza mayor.

6. La esterilización de animales de compañía se efectuará bajo el control de un veterinario/a en centro clínico veterinaria o en centros de alojamiento temporal sin ánimo de lucro, que reúna las debidas condiciones para ello, de forma indolora y bajo anestesia general.

Artículo 9.- Obligaciones de los propietarios y poseedores/ras de animales durante estancia en la vía pública.

Los perros que circulen por la vía pública irán acompañados por su dueño/a, propietario/a o poseedor/a, que será el responsable de cualquier daño que provoque.

Todos los perros irán sujetos por una cadena o correa y collar o arnés, que permita un control vigilancia del animal por su propietario/a o poseedor/a, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de este Reglamento.

Quedan prohibidos los collares de pinchos, ahogo o eléctricos y que las correas deberán ser suficientemente largas para permitir el olfateo y rastreo, pero sin permitirse las extensibles. Asimismo, se prohibirá el uso de vehículos rodantes (patines, patinetes, motos, bicicletas...), siempre que se esté acompañado de un o más perros.

Será preceptivo el uso del bozal en los siguientes supuestos:

1. En los animales catalogados como potencialmente peligrosos.
2. Cuando el animal manifieste un comportamiento inseguro o agresivo.
3. Cuando haya protagonizado agresiones a personas o a otros animales.
4. Cuando las autoridades sanitarias y/o administrativas lo ordenen mediante resolución motivada.

Quedan exentos de ser conducidos con bozal, los perros guías o perros de asistencia.

El propietario/a o poseedor/a de animal deberá adoptar todas aquellas medidas posibles, que eviten que el animal cause molestias a menores o viandantes.

Artículo 10. Normas para la tenencia de animales en viviendas y recintos privados.

Con carácter general, se autoriza la tenencia de animales de compañía en los domicilios particulares, siempre que las circunstancias de alojamiento en el aspecto higiénico y el número lo permitan, y que no se produzca ninguna situación de peligro e incomodidad para los vecinos o para otras personas en general.

En cualquier caso, en el supuesto de perros y gatos, su número total no puede superar los cinco animales, salvo que se obtenga la correspondiente autorización especial de los servicios competentes. Para la tramitación de la referida autorización se iniciará expediente a instancia del interesado, se emitirá informe de los servicios competentes en la materia y se dará audiencia a los vecinos colindantes.

Se entienden como cinco animales los siguientes supuestos:

1. Cinco adultos.
2. Hembra adulta y sus crías con edad superior a tres meses.

La crianza de animales de compañía en domicilios particulares está supeditada al hecho de que se cumplan las condiciones de mantenimiento higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas. Si esta crianza se realiza en más de una ocasión, será considerada como centro de cría y, por tanto, será sometido a los requisitos que se establecen en la normativa reguladora de los núcleos zoológicos o que sea de aplicación por razón de la materia.

Artículo 11. Normas de convivencia.

En general, se establecen las siguientes condiciones mínimas para facilitar la convivencia entre animales y humanos:

1. Se prohíbe la tenencia continuada de animales en terrazas o patios, debiendo en todo caso pasar la noche en el interior de la vivienda, salvo cuando se hallen en casetas o compartimentos que permitan resguardarse del frío y la lluvia.
2. En el supuesto de viviendas unifamiliares, los animales podrán permanecer en los jardines de las mismas, siempre y cuando, se cumplan las condiciones específicas para el bienestar de los animales que se indican en el artículo 12 de este Reglamento.
3. En espacios comunes privados, la persona que conduzca el animal, es responsable de los daños que este ocasione, así como, de la limpieza inmediata de la suciedad que pudiera originar.
4. Tanto la subida o bajada de animales de compañía en los aparatos elevadores, como su permanencia en espacios comunes de la finca, se hará siempre no coincidiendo con otras personas, si estas así lo exigiesen, salvo en el caso de perros guías o de asistencia.

Artículo 12.- Condiciones para el bienestar de los animales de compañía.

1. Los animales de compañía deberán disponer de espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuados y necesarios para satisfacer sus necesidades vitales y de bienestar.
2. Se deberán mantener los alojamientos limpios, desinfectados y desinsectados, retirando periódicamente los excrementos.
3. Especialmente, en el caso de los perros:
 - 3.1. Los habitáculos de los perros, que hayan de permanecer la mayor parte del día en el exterior, deberán estar contruidos de materiales impermeables, que los protejan de las inclemencias del tiempo, y serán ubicados de manera, que no estén expuestos directamente de forma prolongada a la radiación solar ni a la lluvia. El habitáculo será lo suficientemente amplio para que el animal quepa en él holgadamente.
 - 3.2. Cuando los perros deban permanecer atados a un punto fijo, la longitud de la atadura será la medida resultante de multiplicar por tres la longitud del animal, comprendida entre el morro y el inicio de la cola, sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres metros.
 - 3.3. Los perros dispondrán de un tiempo mínimo de tres horas diarias, divididas al menos en tres periodos no inferiores a treinta minutos cada uno, durante el cual, estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan.

CAPÍTULO II. Transporte y acceso a establecimientos.

Artículo 13. Transporte de animales y acceso a establecimientos.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, el transporte de los animales deberá reunir los siguientes requisitos:

1. En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente y adecuado para tal función en los medios de transporte. Asimismo, los medios de transporte y los embalajes deberán ser apropiados para proteger a los animales de la intemperie y de las inclemencias meteorológicas, debiendo llevar estos embalajes, la indicación de la presencia de animales vivos. Si son agresivos, su traslado se efectuará con las medidas de seguridad suficientes y serán atendidos por personal capacitado.
2. Durante el transporte y la espera, los animales deberán ser abrevados y recibirán alimentación a intervalos convenientes en función de sus necesidades fisiológicas.
3. El medio o vehículo donde se transporten los animales tendrán unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo a las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies que se transporten, debiendo estar debidamente desinfectado y desinsectado.
4. La carga y descarga de los animales se realizará con los medios adecuados a cada caso, a fin de que los animales no soporten molestias ni daños injustificados.
5. Los animales de compañía, que viajen en coches particulares, deberán ocupar un lugar en el mismo alejado del conductor, de forma que no pueda obstaculizar en ningún momento la maniobrabilidad, ni la visibilidad en la conducción, ni poner en peligro la seguridad.

Artículo 14. Acceso a los transportes públicos.

El uso de los transportes públicos queda prohibido para los animales en general, salvo los perros guía o perros de asistencia. No obstante, los propietarios/as o poseedores/as de animales de compañía podrán acceder con éstos a los transportes públicos, cuando existan espacios especialmente habilitados para ellos y acrediten que el animal reúne las condiciones higiénico-sanitarias y cumple las medidas de seguridad.

Artículo 15. Acceso a establecimientos públicos.

Se prohíbe el acceso de animales de compañía a los establecimientos dedicados a la hostelería, sanitarios y farmacéuticos. No obstante, la propiedad de los hoteles, y otros establecimientos públicos de similares características en los que se consuman bebidas y comidas, podrán determinar las condiciones específicas de admisión, previa autorización administrativa emitida por el órgano competente. En este caso, deberán mostrar un distintivo, que lo indique visible desde el exterior del establecimiento.

En locales destinados a la elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos o bebidas, espectáculos públicos, instalaciones deportivas y otros establecimientos o lugares análogos, queda prohibida la entrada de animales.

Se prohíbe el acceso de animales de compañía a los edificios públicos y dependencias administrativas.

No podrá limitarse el acceso a los lugares contemplados en los párrafos anteriores, a los perros guía y perros de asistencia, en los términos establecidos en la normativa vigente.

CAPÍTULO III. Normas sobre identificación y registro.

Artículo 16. Identificación e inscripción en el Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta.

1. Los perros/as, gatos/as y hurones, así como, cualquier otro animal de compañía que se determine, deberán ser identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado, denominado transpondedor o microchip, implantado por veterinario/a identificador autorizado, dentro del plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o un mes desde su adquisición, excepto aquellos para los que exista alguna imposibilidad de tipo físico o funcional.

Tras la implantación del microchip en el animal, el propietario/a del animal queda obligado a su inscripción en el censo o Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta (SIACE: Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Ceuta), pudiendo realizarse en los centros clínicos veterinarios habilitados para ello, o mediante su comunicación por cualquier medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

2. Los propietarios/as de los animales tienen la obligación de comunicar por cualquiera de los medios mencionados, la modificación de cualquier dato de los recogidos en dicho registro y en especial el cambio de propietario/a o domicilio, así como, el fallecimiento del animal, su pérdida o transmisión en el plazo máximo de un mes desde que haya acaecido el hecho. En el caso de animales potencialmente peligrosos perdidos o extraviados, dicho plazo se reducirá a 24 horas hábiles, pudiendo realizarse la comunicación, además de por los cauces oficiales normales, por vía de veterinario/a identificados autorizado.

Artículo 17.- Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta.

Se crea el Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta que será el SIACE: Sistema de Identificación Animal de Ceuta.

Corresponde la titularidad y custodia del Registro, al departamento de Sanidad Animal dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El contenido mínimo del registro de animales de compañía será:

1. Datos identificativos del animal: Especie, raza y sexo, nombre; número de microchip y fecha de implantación, fecha de nacimiento, lugar de residencia y última vacunación antirrábica.
2. En el caso de ser animal potencialmente peligroso deberá constar número de licencia.
3. Datos identificativos del propietario: nombre y apellidos, DNI, domicilio y municipio.

Artículo 18. Inscripción en el Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta.

La inscripción en el Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta o SIACE (Sistema de Identificación Animal de Ceuta) podrá realizarse directamente por los veterinarios/as en los centros clínicos veterinarios colaboradores o a solicitud del propietario/a o poseedor/a del animal. En este último caso, se requerirá se acompañe, vía Registro General de la Ciudad de Ceuta o por cualquier de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la identidad del propietario/a o (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, permiso de residencia).

2. Fotocopia compulsada de la cartilla sanitaria del animal, en la que conste microchip, propietario/a y última vacunación antirrábica.
3. Declaración del propietario/a del lugar de residencia habitual del animal.

CAPÍTULO IV. Vacunación contra la rabia obligatoria y declaración de foco de rabia.

Artículo 19: Especies sujetas a vacunación y periodicidad.

Todo perro, gato, hurón, deberá ser vacunado contra la rabia, en un centro clínico veterinario, a partir de los tres meses, al menos una vez al año y siempre con anterioridad a la fecha de vencimiento de la última inoculación antirrábica.

Artículo 20. Lugar y documentación para la vacunación.

La inoculación de la vacunación contra la rabia será realizada por los veterinarios/as clínicos autorizados, los cuales comprobarán el registro del animal en la base de datos SIACE, junto con la identificación por microchip.

El poseedor/a del animal deberá acreditar, vía documentación, la propiedad del animal con el documento identificativo de la persona (Documento Nacional de Identidad, pasaporte, carnet de conducir) y del animal (tarjeta identificación animal, cartilla y/o pasaporte sanitario).

Artículo 21. Obligatoriedad de vacunación en la Ciudad de Ceuta.

La vacunación contra la rabia será obligatoria en el término municipal de Ceuta, por la situación geográfica y al tratarse de una enfermedad de declaración obligatoria y transmisible, tanto a otros animales como a los humanos.

Artículo 22. Comunicación de la fecha de vacunación.

El propietario/a o poseedor/a del animal vacunado deberá comunicar, en el plazo de un mes desde la fecha de vacunación, dicha circunstancia en el caso de que se efectúe en un centro clínico veterinario fuera de la Ciudad de Ceuta. La solicitud se efectuará por cualesquiera de los Registros Generales de la Ciudad de Ceuta, o por las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Artículo 23. Declaración de foco de rabia en la Ciudad de Ceuta.

En el supuesto de aparición de un caso positivo de rabia en un animal, se comunicará con carácter inmediato al Ministerio competente, al tratarse de una enfermedad de declaración obligatoria y se adoptarán todas aquellas medidas precisas para la prevención de la enfermedad, su difusión y extensión, así como, para evitar la aparición de otros casos. Dichas medidas se ampararán en el Plan de Contingencia para el control de la Rabia en los animales domésticos en España.

CAPÍTULO V. Actuaciones en caso de mordedura de animales de compañía.

Artículo 24. Mordedura de un animal de compañía.

En el supuesto de mordedura de un animal a otro o al hombre, el animal quedará en observación durante un plazo mínimo de 20 días, bien en el Centro Zoosanitario Municipal o bien, bajo secuestro domiciliario, entendiéndose como tal, la estancia en el domicilio donde habite bajo la

responsabilidad de su propietario/a, siempre y cuando ello sea posible desde el punto de vista veterinario.

El propietario/a del animal mordedor deberá presentar toda la documentación sanitaria de su animal ante las autoridades sanitarias.

El propietario/a del animal mordedor deberá presentar toda la documentación sanitaria de su animal ante las autoridades sanitarias.

El propietario/a del animal agredido deberá poner en conocimiento de las autoridades sanitarias, cualquier comportamiento anómalo del animal en su vida cotidiana.

Cuando el animal agresor tenga la consideración de abandonado, será incautado por los agentes zoosanitarios, depositado en el Centro Zoosanitario y transcurridos los 20 días, se decidirá por los veterinarios/as oficiales su destino final, pudiendo ser la adopción, cesión a asociaciones protectoras de animales o sacrificio por método eutanásico.

En cualquier caso de mordedura, si los aspectos sanitarios así lo aconsejan, el veterinario/a oficial procederá a las tomas de muestras precisas para diagnosticar la posible causa de mordedura o sospecha de enfermedad.

Cualquier animal, que protagonice un episodio de agresión, podrá ser calificado como potencialmente peligroso, debiendo su propietario obtener la correspondiente licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

TÍTULO III.- DE LOS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Artículo 25. Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

1. La tenencia de cualquier animal potencialmente peligroso, ya sea como animal de compañía o como integrante de una actividad de explotación, cría, comercialización, adiestramiento, recogida o residencia, estará condicionada a la previa obtención de la correspondiente licencia administrativa, tal y como, consta en la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, desarrollada por el RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

2. Para obtener la licencia, se presentará la correspondiente solicitud en modelo oficial, junto con fotografía tamaño carnet, y acompañada de los documentos, que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.1. Para obtener la licencia, se presentará la correspondiente solicitud en modelo oficial, junto con fotografía tamaño carnet, y acompañada de los documentos, que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.2. No haber sido condenada por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con ando armada o de narcotráfico, así como, no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Estas circunstancias se acreditarán mediante Certificado de Antecedentes Penales.

2.3. No haber sido sancionada en los tres últimos años por infracciones graves o muy graves, con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el art. 13.3 de la Ley 50/1999, de

23 de diciembre, de tenencia de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, haya sido cumplida íntegramente. Se requerirá informe de Sanidad Animal adjuntando resolución sancionadora.

2.4. Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Este requisito se hará constar, mediante la aportación de informe o certificado de aptitud psicofísica expedido por centro autorizado de reconocimiento de conductores, de acuerdo con la normativa que los regula.

2.5. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €). Se presentará fotocopia de la póliza en la que conste microchips del animal e importe, así como, el correspondiente justificante que acredite hallarse al corriente de su pago.

Artículo 26. Procedimiento administrativo para la obtención de licencia de animales potencialmente peligrosos.

Presentada la solicitud y a la vista de la documentación obrante en el expediente, Sanidad Animal emitirá informe favorable o denegatorio de forma motivada, en la que se expongan los motivos por los cuales no procede concesión de licencia. Para ello, podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien, requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada o bien, solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

Cuando se detecten la falta de documentación o requisitos que puedan subsanarse, se requerirá al interesado el aporte, concediéndole para ello un plazo de diez días desde la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, se resolverá el expediente concediendo o denegando la licencia de animal potencialmente peligroso, según procede y a la vista de los informes obrantes en el expediente.

Si durante el plazo que transcurre desde la fecha de solicitud de la licencia hasta la resolución expresa, se formulase denuncia por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o Locales por la falta de licencia administrativa, y siempre y cuando el interesado en la fecha de la denuncia cumpliera con todos y cada uno de los requisitos, se comunicará al órgano denunciante la existencia del expediente en trámite para el archivo de la denuncia.

En todo caso, el órgano competente para la concesión de la licencia, estará obligado a dictar resolución expresa en un plazo máximo de seis meses de la fecha de solicitud del propietario/a o poseedor/a del animal calificado como potencialmente peligroso.

Artículo 27. Licencia administrativa para poseedores/as de animales.

Cuando la tenencia de uno o varios animales potencialmente peligrosos sea compartida por varias personas, propietarios/as y poseedores/as, todas tienen la obligación de obtener la preceptiva licencia, debiendo cumplir con los requisitos anteriormente establecidos, cada uno de los interesados. En el supuesto del poseedor/a, deberá dejar constancia de la autorización por propietario/a del animal.

Artículo 28.- Denegación de la licencia administrativa.

Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviese en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria, que será motivada, se acordará la obligación de su tenedor de comunicar, en el plazo de diez días, de forma expresa, la persona o representante de la entidad titular que se hará cargo del animal, con la obligatoriedad de obtención de la correspondiente licencia. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario/a efectúe comunicación alguna, Sanidad Animal requerirá a los agentes zoonosarios, incautación del animal y su traslado a las instalaciones del Centro Zoonosario, de conformidad con el acto administrativo que se dicte, hasta que se regularice la situación o, en su defecto, aplicar el procedimiento de animal abandonado.

Artículo 29.- Vigencia y suspensión de la eficacia de la licencia.

La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un periodo de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, debiendo ser renovada, a petición de persona interesada y con carácter previo a su finalización debiendo acompañar la documentación del artículo 25.

La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos precisos para su obtención.

Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia, deberá ser comunicada por su titular al órgano concedente en el plazo máximo de quince días desde la fecha en que se produzca o, en su caso, cuando se tenga conocimiento de la misma.

La intervención, suspensión o medida cautelar relativa a la licencia en vigor, acordada judicial o administrativamente, es causa de denegación de una nueva licencia o renovación de la afectada, en tanto que, dicha medida no haya sido dejada sin efecto.

La exhibición de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos será exigible por la autoridad competente y, en su caso, por el personal veterinario/a, con carácter previo a la asistencia sanitaria del animal. En caso de que el tenedor del animal carezca de la preceptiva licencia, dicho personal deberá poner inmediatamente el hecho en conocimiento de los órganos competentes.

Artículo 30. Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.

Las personas propietarias, criadoras o tenedoras de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de inscribir a los mismos en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, en un plazo máximo de quince días, desde que obtuvo la correspondiente licencia administrativa o, en su caso, en el plazo de un mes a partir del día en el que la autoridad municipal competente aprecie en los animales la potencial peligrosidad por medio de la correspondiente Resolución.

Para inscribir a los animales potencialmente peligrosos, se presentará la correspondiente solicitud en modelo oficial acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Fotocopia de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el caso de haberla obtenido en otro municipio.
2. Fotocopia de la cartilla sanitaria del animal actualizada.
3. Acreditación de la tarjeta de identificación animal actualizada (tarjeta de identificación de SIACE o justificante de haberla solicitado a través del registro municipal).
4. Certificado de Sanidad Animal o documento oficial expedido por un veterinario/a colegiado de un centro clínico veterinario, que establezca lo siguiente:

- 4.1. Inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- 4.2. La situación sanitaria del animal.
- 4.3. Certificado, en su caso, de esterilización del animal.

Los propietarios/as de animales potencialmente peligrosos, están obligados a comunicar la venta, traspaso, donación, muerte o cambio de residencia de los mismos y solicitar la correspondiente baja en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La estancia de un animal potencialmente peligroso en el término municipal de Ceuta por un periodo superior a tres meses, obligará a su propietario/a inscribir el animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, así como, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

Artículo 31. Perros potencialmente peligrosos en zonas públicas.

Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por las vías públicas y por los lugares y espacios de uso público general, con las siguientes condiciones y limitaciones:

1. La presencia y circulación en espacios públicos, deberá siempre ser vigilada y controlada por personas que posean la correspondiente licencia municipal, que les habilita para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que deberán llevar consigo. Asimismo, portarán el documento acreditativo de estar inscrito el animal, en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
2. Será obligatoria la utilización de cadena o correa no extensible de menos de dos metros de longitud máxima y adecuada para dominar en todo momento al animal, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
3. Deberán llevar un bozal homologado y adecuado para su raza.
4. La presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como, en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad, queda prohibida.
5. En los recintos específicos para esparcimiento canino, los perros potencialmente peligrosos, no podrán circular libremente.

Artículo 32. Perros potencialmente peligrosos en zonas privadas.

Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien, que puedan acceder personas sin la presencia o control de éstos. A tal efecto, deberán estar debidamente señalizados mediante un cartel, bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo.

En todo caso habrán de tener las características siguientes:

1. Las paredes y vallas han de ser lo suficientemente altas y consistentes para soportar la presión, el peso y las acometidas del animal.
2. Las puertas han de tener la suficiente solidez y resistencia para garantizar la del conjunto de a instalación, impidiendo que el animal pueda abrirlas o desencajarlas.

3. Los propietarios/as, arrendatarios/as u ocupantes de dichos inmuebles, deberán realizar los trabajos y obras precisos para mantener en ellos, en todo momento, las condiciones necesarias de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales.

4. La tenencia de animales potencialmente peligrosos en viviendas en los que residan con menores de edad, estará condicionada a que los padres, tutores legales u otras personas mayores de edad, estén capacitados para dominar al animal y posean la correspondiente licencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 33. Otras medidas de seguridad.

1. La pérdida o sustracción del animal deberá ser denunciada por su titular en el plazo máximo de veinticuatro horas, desde que tenga conocimiento de los hechos, ante los Agentes de la Autoridad, los cuales comunicarán inmediatamente estas circunstancias a los Servicios Municipales correspondientes, procediendo a su anotación en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Todo ello, sin perjuicio de que se comuniquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

2. El transporte de animales potencialmente peligrosos habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las precauciones que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales durante el transporte y en la espera para carga y descarga.

3. La Autoridad podrá tomar la decisión que estime más adecuada en defensa de las personas o sus bienes, cuando se produzcan agresiones de animales potencialmente peligrosos o exista un riesgo de ataque inminente.

TÍTULO IV.- NORMAS SOBRE ABANDONO, PÉRDIDAS, RECOGIDA, ENTREGA Y RETENCIÓN TEMPORAL DE LOS ANIMALES.

Artículo 34. Animales vagabundos, perdidos y abandonados.

1. Los animales vagabundos, perdidos y abandonados serán recogidos y trasladados al Centro Zoonosanitario Municipal.

2. Tendrá la consideración de animal vagabundo: aquel que circule por la vía pública sin ser conducido por persona responsable y sin dispositivo alguno de identificación.

3. Tendrá la consideración de animal perdido, aquel que, aún portando su identificación, circule libremente sin persona acompañante alguna y una vez notificado a su propietario/a, no lo recoja en un plazo máximo de cinco días hábiles.

4. Tendrá la consideración de animal abandonado, aquel animal perdido que no sea recogido por su legítimo propietario en un plazo de 5 días hábiles, una vez notificado o de 21 días naturales si esto último no hubiese sido posible, o bien, aquel animal vagabundo que en un plazo de 21 días naturales no sea reclamado por persona u organización alguna, aportando documentación probatoria de la propiedad.

Transcurrido el plazo de cinco días anteriormente señalado sin que el propietario hubiese procedido a la retirada del animal, se entenderá que ha sido abandonado. Esta circunstancia no eximirá al propietario/a de la responsabilidad en que haya podido incurrir por el abandono del mismo.

5. Transcurridos los plazos expresados anteriormente, el Centro Zoosanitario Municipal mantendrá el animal diez días más en sus instalaciones hasta su destino definitivo.

Artículo 35.- Retirada de animales del Centro Zoosanitario.

Para proceder al rescate de un animal acogido en el Centro Zoosanitario Municipal se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad del propietario/a. Si es mandatario de éste, además, deberá presentar autorización original y firmada y copia del Documento Nacional de Identidad del propietario/a.
2. Cartilla sanitaria o pasaporte del animal actualizado.
3. Identificación animal mediante microchip.
4. Inscripción en el Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta.
5. Abono, en su caso, de los gastos ocasionados por la recogida y transporte, así como, por el alojamiento y alimentación del animal, según la Ordenanza Fiscal correspondiente.
6. Además, si se trata de un animal potencialmente peligroso, el rescatante deberá acreditar poseer la licencia para su tenencia y la inscripción de aquél en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos. En el supuesto de que el rescatante no tuviese licencia para la tenencia de este tipo de animales, no podrá rescatarlo hasta su obtención. Si se denegase la licencia al rescatante y en el plazo de cinco días desde su notificación no se presentase la persona con licencia que se haga cargo del animal, en el Centro Zoosanitario se procederá a darle a éste el mismo tratamiento que a un animal abandonado o perdido.

Artículo 36. Sacrificio por método eutanásico.

El animal identificado no podrá ser sacrificado por el veterinario/a oficial sin conocimiento del propietario/a, salvo en los siguientes supuestos:

1. En el caso de que éste no hubiese podido ser localizado.
2. Por razones de índole humanitaria-veterinarias.
3. Para evitar sufrimientos innecesarios.
4. Por situaciones irreversibles.
5. Otras causas constatadas por el veterinario/a oficial.

Artículo 37. Entrega de animales al Centro Zoosanitario Municipal.

Los propietarios/as de animales de compañía podrán entregarlos, al Centro Zoosanitario Municipal, mediante escrito justificativo de la decisión adoptada, siempre y cuando, no suponga incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 38. Destino de animales abandonados o entregados por los propietarios/as.

1. Los animales entregados por sus propietarios/as serán puestos a disposición de los ciudadanos/as o asociación legalmente constituida que tenga entre sus fines la protección de animales, que los reclame para su adopción. En último extremo, serán sacrificados por métodos eutanásicos, previa valoración facultativa.

Igualmente, se procederá con los animales abandonados y perdidos una vez transcurrido el plazo para recuperarlos.

2. Los animales en adopción se entregarán debidamente desparasitados y vacunados e identificados.

En el procedimiento de adopción de animales, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos: a) El ciudadano que solicite un animal en adopción deberá reunir los siguientes requisitos: Ser mayor de edad y no estar sancionado por resolución firme por la comisión de infracciones graves o muy graves de las reguladas en las leyes sobre protección de animales de compañía.

En el supuesto de adopción de un animal potencialmente peligroso, además, deberán cumplir con los requisitos para la tenencia de los mismos.

3. Los animales abandonados no podrán ser cedidos para experimentación excepto cuando se cumplan estas dos condiciones:

3.1. Exista una necesidad esencial de realizar estudios relacionados con la salud y bienestar de estos animales o por amenazas graves para el medio ambiente o para la salud humana o animal.

3.2. Se haya justificado científicamente, que la finalidad del procedimiento únicamente puede conseguirse utilizando animales vagabundos o animales asilvestrados.

Artículo 39. Retención temporal.

Los Servicios competentes, con intervención de los Agentes de la Autoridad, podrán retener temporalmente, con carácter preventivo, a los animales de compañía, si hubiera indicios de haberse cometido delito o falta maltrato o tortura, presentarán síntomas de agotamiento físico o desnutrición o se encontrasen en instalaciones inadecuadas, previo levantamiento del acta correspondiente y debiendo ser ratificada la medida mediante acto administrativo, dictado en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha del acta. En todo caso, ello no impedirá la apertura de expediente sancionador, cuando el hecho pueda ser constitutivo de infracción administrativa o su traslado a las autoridades judiciales, si se presumiese la comisión de falta o delito.

Igualmente, los Servicios competentes, podrán ordenar el internamiento o aislamiento temporal de aquellos animales que hubiesen atacado a personas o animales causándoles lesiones, para su observación, control y adopción de las medidas sanitarias pertinentes y, en su caso, iniciar expediente para la declaración de animal potencialmente peligroso.

TÍTULO V.- ESTABLECIMIENTOS DE ANIMALES.

Artículo 40.- Definición y Requisitos de los establecimientos para los animales.

Tendrán la consideración de establecimientos para animales los centros clínicos veterinarios, centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía, los albergues, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, centros de estética y cualesquiera otros, que cumplan análogas funciones y que tengan por objeto mantener de forma temporal o permanente.

1. Estos centros habrán de reunir los siguientes requisitos:

1.1. Contar con la autorización de sanidad animal y todas aquellas preceptivas, que deban otorgarse por razón de la materia por los organismos competentes (Licencia de apertura o comunicación previa y autorizaciones urbanísticas, o cualesquiera otras).

1.2. Estar registrado como núcleo zoológico por la Administración competente.

- 1.3. Llevar un libro de registro, que deberá estar a disposición de las Administraciones competentes.
 - 1.4. Revestir las paredes con material que asegure una rápida y fácil limpieza y desinfección.
 - 1.5. Mantener un programa de control de plagas en las instalaciones.
 - 1.6. Disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales que alberguen.
 - 1.7. Gozar de un programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados elaborado por veterinario/a cualificado y que incluya un tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización a los que se someta el establecimiento.
 - 1.8. Disponer de un plan de alimentación adecuado a cada especie.
 - 1.9. Tener un programa de manejo adecuado a las características etológicas y fisiológicas de los animales.
 - 1.10. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio, en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno o parra guardar, en su caso, periodos de cuarentena.
 - 1.11. Disponer de agua potable corriente (fría y caliente).
 - 1.12. Contar con los servicios veterinarios/as suficientes y adecuados para cada establecimiento.
 - 1.13. Tener sala de recepción o espera con el fin de que los animales no esperen en la vía pública, portales, escaleras, etc..., antes de entrar en los establecimientos.
 - 1.14. Que la densidad animal sea acorde con los metros del local destinado al albergue, estancia o residencia de animales.
 - 1.15. Los demás requisitos exigibles por la normativa sectorial que les sea de aplicación.
2. En el supuesto que en este tipo de establecimientos se atiendan animales potencialmente peligrosos, además, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 2.1. Todo el personal que trabaje con animales potencialmente peligrosos deberá estar capacitado para ello.
 - 2.2. El titular del establecimiento deberá comunicar al Servicio municipal correspondiente, el personal que se encargue del tratamiento de animales potencialmente peligrosos.
3. Además de las medidas de seguridad, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
- 3.1. Relación descriptiva, realizada por un técnico competente en ejercicio libre profesional, de las instalaciones que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas y las características técnicas de sus instalaciones o habitáculos, que deberán garantizar que son suficientes para evitar la salida y/o huida de los animales y la debida protección a las personas y animales que accedan o se acerquen a esos lugares.

3.2. Programas de prevención de riesgos laborales y salud laboral específico para el tratamiento de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 41. Establecimientos de venta.

1. Los establecimientos dedicados a la compraventa de animales destinados a la compañía podrán simultanear esta actividad con la venta de alimentos o complementos para su tenencia, circulación, adiestramiento o acicalamiento.

2. Este tipo de establecimientos deberá adoptar, sin perjuicio de las demás disposiciones que les sean de aplicación, las siguientes medidas:

2.1. Ser lo suficientemente amplio como para albergar las especies que, en concreto, sean objeto de comercio en el local.

2.2. Contar con sistema de aireación natural o artificial siempre que se garantice la idónea ventilación del local.

2.3. Los escaparates donde se exhiban los animales no estarán sometidos a la acción directa de los rayos solares y deberán mantener la temperatura y condiciones que mejor se ajusten a la naturaleza del animal, debiendo salvaguardarse en todo caso la seguridad y descanso del animal.

2.4. En los habitáculos en que se encuentren expuestos los perros, gatos y otros animales vivos, se colocará una ficha en la que se hará constar la fecha de nacimiento, las vacunas y desparasitaciones a las que hayan sido sometidos.

3. Los mamíferos no podrán ser vendidos como animales de compañía hasta transcurridos cuarenta días desde la fecha de su nacimiento y deberán mostrar todas las características propias de los animales sanos y bien nutridos.

4. El vendedor/a dará al comprador/a, en el momento de la entrega del animal, un documento suscrito por él mismo en el que se especifiquen, bajo su responsabilidad, los siguientes extremos:

4.1. Especie, raza, variedad, edad, sexo y señales corporales más importantes.

4.2. Documentación acreditativa, librado por veterinario/a, en caso de que el animal se entregue vacunado contra enfermedades. Cuando se trate de perros/as y gatos/as, deberán haber sido desparasitados e inoculadas las vacunas en los términos que se establezca reglamentariamente.

4.3. Documento de inscripción en el libro de orígenes de la raza, si así se hubiere acordado.

5. Para la venta de animales potencialmente peligrosos el vendedor/a no podrá realizar la transacción hasta que el comprador/a acredite que posee licencia para la tenencia de ese tipo de animales.

Artículo 42. Residencias.

Las residencias de animales de compañía, centros de adiestramiento y demás instalaciones de la misma clase, dispondrán de servicios veterinarios encargados de vigilar el estado físico y de bienestar general de los animales residentes y el tratamiento que reciben.

En el momento de su ingreso el veterinario/a del centro comprobará la documentación del

animal y dictaminará su estado sanitario, que deberá reflejarse en el libro de registro del centro.

1. Será obligación de los servicios veterinarios del centro vigilar que los animales se adapten a la nueva situación, que reciban alimentación adecuada y que no se den circunstancias que puedan provocarles daño alguno, proponiendo al titular del centro las medidas oportunas a adoptar en cada caso.

2. Si un animal enfermara, el centro lo comunicará inmediatamente al propietario/a, quién podrá dar la autorización para un tratamiento veterinario o recogerlo, excepto en los casos de enfermedades infectocontagiosas, en los que se adoptarán las medidas sanitarias pertinentes.

3. Los servicios veterinarios del centro adoptarán las medidas necesarias para evitar contagios entre los animales residentes y del entorno y comunicarán a los servicios veterinarios de la Administración de la Ciudad las enfermedades que sean de declaración obligatoria.

4. Los propietarios/as de animales de compañía deberán acreditar, en el momento de la admisión, la aplicación de los tratamientos de carácter obligatorio establecidos por las autoridades competentes, que como mínimo será la vacunación anual contra la rabia.

Artículo 43. Centros de estética.

Los centros destinados a la estética de animales de compañía, además de las normas generales establecidas en este Reglamento, deberán disponer de:

6. Agua fría y caliente.

7. Dispositivo de secado con los elementos necesarios para impedir la producción de quemaduras en los animales.

8. Mesas de trabajo con sistemas de seguridad capaces de impedir el estrangulamiento de los animales en el caso de que intenten saltar al suelo.

9. Programa de desinfección y desinsectación de los locales.

10. Todas aquellas no definidas anteriormente que sean necesarias para el desempeño de su labor y el cuidado de los animales.

Artículo 44. Centros de adiestramiento.

Los centros de adiestramiento, además, de cumplir las condiciones establecidas en los artículos anteriores del presente Reglamento, basarán su labor, en la utilización de métodos fundamentados en el conocimiento de la psicología animal, que no entrañen malos tratos físicos ni daños psíquicos. A tal fin, los servicios de adiestramiento se prestarán por profesionales, debidamente acreditados para ello. Las condiciones de la acreditación serán las que establezcan las normas de la Administración.

Igualmente, llevarán un libro de registro donde figuren los datos de identificación de los animales y de sus propietarios/as, así como, el tipo de adiestramiento de cada animal, debiendo comunicar trimestralmente al servicio municipal competente, la relación nominal de clientes que han hecho adiestrar a un animal potencialmente peligroso para guarda y defensa, con los datos de identificación del animal y el tipo de adiestramiento recibido, para su anotación en hoja registral del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Se prohíbe el adiestramiento de animales potencialmente peligrosos para el ataque, así como, cualquier otro dirigido a potenciar o acrecentar su agresividad.

TÍTULO VI ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL.

Artículo 45. Definición y funciones.

Serán asociaciones de protección animal, aquellas sin fines de lucro y constituidas legalmente que tengan por finalidad principal la defensa y protección de los animales.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Consejería competente por razón de la materia, podrá convenir con las asociaciones de referencia, la realización de actividades encaminadas a la protección y defensa de los animales, y en concreto las siguientes funciones:

1. Recogida de animales vagabundos, extraviados o abandonados o que fueran entregados por sus dueños/as.
2. El uso de las instalaciones para el depósito, cuidados y tratamientos de animales abandonados, sin propietario/a, decomisados por la Administración o que deban permanecer aislados por razones sanitarias.
3. Gestionar la adopción de animales a terceros o proceder a su sacrificio por método eutanásico, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.
4. Proponer a las Administraciones correspondientes la adopción de cuantas medidas consideren oportunas, para una más eficaz defensa y protección de los animales.

TÍTULO VII RÉGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 46. Infracciones.

Tendrán la consideración de infracciones las acciones y omisiones tipificadas como tales en el presente Reglamento y que se clasifican en leves, graves y muy graves en los artículos siguientes.

Artículo 47. Responsabilidad.

1. Son responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas que realicen las acciones y omisiones tipificadas como infracción, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en el ámbito civil o penal.
2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan. Asimismo, serán responsables subsidiarios de las sanciones impuestas, a las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, quienes ocuparán el cargo de administrador en el momento de cometerse la infracción.
3. El poseedor/a de un animal es responsable de los daños, los perjuicios y molestias que causen a las personas, a los objetos, a las vías públicas y al medio natural en general, de acuerdo con el artículo 1.905 del Código Civil.

Artículo 48. Tipificación de infracciones.

1. Tendrán la consideración de infracciones muy graves, graves y leves las conductas relacionadas con

animales de compañía tipificadas como tal en el Capítulo II de la Ley 32/07, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Asimismo, en animales potencialmente peligrosos se estará a lo dispuesto sobre régimen de infracciones de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Finalmente, para las infracciones en materia de sanidad animal, será aplicable la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

2. Además, tendrán la consideración de infracciones muy graves las siguientes:

- 2.1. Depositar alimentos envenenados en espacios y lugares públicos, salvo los empleados por empresas autorizadas para el control de plagas.
- 2.2. El suministro a los animales de alimentos y medicamentos que contengan sustancias que puedan provocarles sufrimientos o daños innecesarios.
- 2.3. La comisión de más de una infracción de naturaleza grave en el plazo de un año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

3. Además, tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes:

- 3.1. No realizar las vacunaciones y tratamientos obligatorios previstos en la normativa aplicable.
- 3.2. No mantener a los animales en buenas condiciones higiénico-sanitarias o en las condiciones fijadas por la normativa aplicable.
- 3.3. No suministrar a los animales la asistencia veterinaria necesaria.
- 3.4. La cría o comercialización de animales, sin cumplir los requisitos correspondientes.
- 3.5. La venta o donación de animales a menores de 18 años o incapacitados, sin la autorización de quien tenga su patria potestad, tutela o custodia.
- 3.6. No facilitar a los animales la alimentación adecuada a sus necesidades.
- 3.7. Ofrecer animales como premio o recompensa en concursos o con fines públicos.
- 3.8. La venta ambulante fuera de las instalaciones, ferias o mercados autorizados.
- 3.9. El incumplimiento, por parte de los centros clínicos veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía, de los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento y en las demás normas que le sean de aplicación.
- 3.10. La venta de perros, gatos y hurones con menos de cuarenta días.
- 3.11. La venta de animales enfermos cuando se tenga constancia de ello.
- 3.12. La posesión de animales no registrados ni identificados conforme a lo previsto en este Reglamento o por exigencia legal.

3.13. La comisión de más de una infracción de naturaleza grave en el plazo de 1 año, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

4. Además tendrán la consideración de infracciones leves:

- 4.1. No comunicar la pérdida del animal.
- 4.2. Permitir que el animal agrede o cause cualquier incomodidad o molestias a las personas, a otros animales o produzcan daños a bienes ajenos.
- 4.3. No proteger al animal de cualquier posible agresión o molestia que le puedan causar otros animales o personas.
- 4.4. No proporcionarles agua potable.
- 4.5. Mantener a los animales permanentemente atados o encadenados, salvo las excepciones y especificaciones que se establezcan.
- 4.6. Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión y juguete para su venta.
- 4.7. Mantener a los animales en recintos y lugares donde no puedan ser debidamente controlados y vigilados.
- 4.8. Mantener a los animales en lugares donde ocasionen molestias evidentes a los vecinos.
- 4.9. Ejercer la mendicidad valiéndose de ellos o imponerles la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición que impliquen trato vejatorio.
- 4.10. Administrar, inocular o aplicar sustancias farmacológicas sin la prescripción o supervisión directa de un veterinario/a, cuando sea preceptiva.
- 4.11. El suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados, cuando de ello puedan derivarse molestias, daños o focos de insalubridad en solares o inmuebles.
- 4.12. El alojamiento de animales de forma habitual en vehículos, balcones o lugares inapropiados para ello.
- 4.13. Incitar a los animales a la agresividad de cualquier forma.
- 4.14. La tenencia de animales en viviendas y recintos privados sin que las circunstancias de alojamiento, higiénicas y de número lo permitan.
- 4.15. La crianza de animales de compañía en domicilios particulares sin las condiciones de mantenimiento, higiénico-sanitarias, de bienestar y de seguridad para el animal y las personas. La crianza en más de una ocasión sin cumplir los requisitos legales.
- 4.16. La tenencia de animales de forma continuada en terrazas y patios, así como, permitir que el animal pase la noche fuera de la vivienda sin las condiciones específicas para su bienestar.
- 4.17. El incumplimiento del deber de someter a tratamiento antiparasitario adecuado a los perros destinados a la vigilancia de solares y obras.

4.18. Permitir que el animal de compañía acceda a las vías y espacios públicos sin ser conducido por persona alguna.

4.19. Permitir que los animales de compañía constituyan en la vía pública un peligro a los transeúntes y otros animales.

4.20. Conducir perros sin correa o cadena y collar o arnés, adecuados al animal en longitud y resistencia.

4.21. Uso de collares de pinchos, ahogo o eléctricos y que las correas deberán ser suficientemente largas para permitir el olfateo y rastreo, pero sin permitirse las extensibles.

4.22. El uso de vehículos rodantes (patines, patinetes, motos, bicicletas...), siempre que se esté acompañado de uno o más perros.

4.23. El uso de transporte público con animal, que no dispongan de espacios habilitados para ellos y acrediten que el animal reúne las condiciones higiénico-sanitarias y cumple las medidas de seguridad, salvo los perros guía y de asistencia.

4.24. La entrada con animal en establecimientos de hostelería, salvo que el local posea autorización administrativa, excepto los perros guía y de asistencia.

4.25. Entrar con animal en locales destinados a elaboración, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos o bebidas, espectáculos públicos, instalaciones deportivas o establecimientos y lugares análogos, excepto los perros guía y de asistencia.

4.26. La entrada en edificios públicos y dependencias administrativas salvo los perros guía y de asistencia.

4.27. La no comunicación de los cambios que afecten al Registro de Animales de Compañía de la Ciudad de Ceuta -SIACE-.

4.28. Cualquier otra actuación que contradiga las obligaciones o infrinja las prohibiciones de este reglamento y no esté tipificada como infracción grave o muy grave.

Artículo 49. Sanciones.

1. Para las infracciones contenidas en el artículo 47.1 será de aplicación el régimen sancionador descrito en la normativa mencionada en el mismo.

2. Las infracciones indicadas en el artículo 47.2, 47.3 y 47.4 serán sancionadas con multas de:

2.1. 60 a 750 € para las leves.

2.2. 751 a 1.499 € para las graves.

2.3. 1.500 € hasta 3.000 € para las muy graves.

3. En la resolución del expediente sancionador, además de las multas a que se refiere el párrafo primero, se podrán imponer las siguientes sanciones accesorias:

3.1. Clausura temporal de las instalaciones, locales o establecimientos, por un plazo máximo de un año.

3.2. Prohibición temporal para el ejercicio de actividades comerciales relacionadas en este Reglamento por un plazo máximo de un año.

3.3. Decomiso o incautación de los animales.

3.4. Depósito temporal en un poseedor/a distinto del propietario/a que reúna los requisitos preceptivos para ello.

3.5. Prohibición de la tenencia de animales por un período máximo de dos años.

Artículo 50. Graduación de las sanciones por el órgano competente.

En la graduación de las sanciones pecuniarias del artículo 48.2, el órgano competente se atenderá a los siguientes criterios para su imposición:

1. La trascendencia social, para la salud pública o sanidad animal y el perjuicio causado por la infracción.

2. El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio económico obtenido en la comisión de la infracción.

3. La importancia del daño causado al animal, bienes o en las instalaciones.

4. La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad, convivencia vecinal o en el pacífico ejercicio de los derechos de otras personas o terceros.

5. La reincidencia en la comisión de infracciones por haber sido sancionado en el plazo de un año por igual infracción.

Artículo 51. Medidas provisionales para las infracciones muy graves y graves.

Incoado el procedimiento sancionador, la autoridad administrativa instructora podrá adoptar, previa motivación, las siguientes medidas provisionales en los casos de presunta comisión de infracciones graves o muy graves:

1. La retirada preventiva de los animales y la custodia de los mismos en los Centros Zoonosanitarios Municipales.

2. La suspensión temporal de autorizaciones.

3. La clausura preventiva de las instalaciones, locales o establecimientos.

4. Las medidas provisionales se mantendrán mientras persistan las causas que motivaron su adopción y, en todo caso, serán alzadas con la resolución que ponga fin al procedimiento.

Artículo 52. Competencia Sancionadora.

Corresponderá a la Consejería competente en materia de Sanidad Animal, la potestad sancionadora, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1398/96, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora. En los supuestos en que las infracciones puedan ser constitutivas de delito o falta, la autoridad competente podrá el hecho en conocimiento de los juzgados competentes, sin perjuicio del

inicio del expediente sancionador, que quedará suspendido hasta tanto se dicte sentencia judicial, quedando la Administración de la Ciudad de Ceuta condicionada a los hechos que se consideren probados por el Juzgado correspondiente.

Asimismo, se podrán adoptar todas aquellas medidas, provisionales o cautelares, tendentes a garantizar la ejecución de las sanciones impuestas, tales como, la incautación del animal, depósito temporal, o cierre de establecimientos, sin carácter de sanción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

La presencia de perros/as sueltos en el entorno natural, no urbano, de la Ciudad, quedará condicionada al acompañamiento, en todo momento, de su propietario/a poseedor/ra y a la inexistencia de riesgos y/ molestias para otros, ciudadanos/as y animales, que coincidiesen en la misma zona, así como, a la normativa vigente en materia de caza que impone determinadas restricciones al campeo de perros en determinadas épocas. Salvo en el caso de perros potencialmente peligrosos que, en todo momento, deberán respetar las mismas condiciones de circulación que en cualquier otro espacio público.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

La Consejería competente en razón de la materia, en ejercicio de la potestad autoorganizatoria, creará la unidad de protección animal integrada por veterinarios/as oficiales, auxiliares zoonosanitarios y personal de administración general, para la tramitación de los expedientes en la materia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Consejería competente, podrá realizar actuaciones de control poblacional de colonias de gatos para la captura, castración y suelta (TNR: Trapneuter-return), salvo que conste en informe de las autoridades sanitarias competentes en materia de sanidad animal y salud pública, que las condiciones epizootiológicas y de salud pública no lo permiten y mientras dure dicha situación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.

El incumplimiento del Real Decreto 53/2013, dará lugar, además y sin perjuicio del resto de las infracciones en que se hubiese incurrido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, a las aplicaciones de las sanciones tipificadas en el artículo 16.1 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, cuando se hubiera incurrido en una de las infracciones tipificadas en apartados 1.f), g) y k) y 2.b) y f) del artículo 14 de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, para su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.

Las referencias efectuadas a la Consejería de Sanidad y Consumo, se entenderán realizadas a la Consejería que, en cada momento, ostente las competencias sobre la materia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones de desarrollo necesarias para la aplicación del presente Reglamento y, en especial, para la aprobación de los registros informáticos

creados en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

El requisito de la superación del curso específico sobre adiestramiento básico, para la obtención de la licencia, será sustituido transitoriamente por un cursillo básico sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos, características de los mismos, responsabilidades que se asumen y nociones sobre adiestramiento, impartido por técnicos de la Consejería competente en materia de Sanidad animal, en tanto en cuanto se tenga constancia, por dicha administración, de la existencia de profesionales y/ entidades formadoras en adiestramiento animal, debidamente autorizados.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

La Cartilla sanitaria del animal será sustituida, progresivamente, por el pasaporte de la Unión Europea de animales de compañía, quedado éste como único documento sanitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas aquellas normas, de igual o inferior rango, que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

ANEXO **PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Los incluidos dentro de una tipología racial, caracterizada por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula, debiendo reunir todas o la mayoría de las siguientes características (salvo que se trate de perros guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos, conforme a la legislación vigente, así como, aquéllos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición):

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kilos.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.

- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

En todo caso, los ejemplares pertenecientes a las siguientes razas y sus cruces:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.

Los que hayan sido adiestrados para el ataque o guarda y defensa. Asimismo, aunque no se encuentren entre los anteriores, todos aquellos que manifiesten un carácter marcadamente agresivo y hayan sido objeto de, al menos, una denuncia por dicha circunstancia o que hayan protagonizado agresiones a personas o ataques a otros animales. En este supuesto, la potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la Autoridad Municipal, en virtud de resolución dictada en expediente incoado, de oficio o a instancia de parte, previa audiencia del propietario del animal e informe del personal veterinario/ oficial.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local.

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2015, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D^a Yolanda Bel Blanca (PP), y con la asistencia, como vocal titular de la Excm. Sra. Dña. Adela Mⁱ Nieto Sánchez (PP), como vocal suplente la Excm. Sra. Dña. Fatima Mohamed Dos Santos (PP), asiste asimismo el Ilmo. Sr. D. José María Más Vallejo, Diputado de la Asamblea por el grupo PSOE -cuya designación como vocal en esta Comisión no consta-, estudió el EXPEDIENTE N^o 22277/ (15), RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL.

La propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, es del siguiente tenor:

“El actual Reglamento de la Policía Local que rigen en esta Ciudad, determinará en su artículo 53, las diversas distinciones con las que pueden ser meritados los distintos miembros del Cuerpo.

_Este mismo artículo en su apartado dos dispone de la Medalla al Mérito de la Policía Local, se concederá por el Pleno de la Asamblea, a los funcionarios de la Policía Local y excepcionalmente a personas ajenas a dicho Cuerpo que se hayan distinguido por su meritoria

colaboración con éstos.

Es evidente que, en la dilatada Carrera profesional del Superintendente de la Policía Local se dan innumerables actuaciones que lo hacen acreedor de la distinción que se propone, entre ellas:

- El 14 de septiembre de 1972 aprueba la oposición ingreso en el Cuerpo General de Policía, siendo nombrado funcionario en prácticas de dicho Cuerpo e ingresando en la Escuela Superior de Policía.*
- El 27 de abril de 1974 es nombrado por el Director General de Seguridad funcionario de carrera del Cuerpo General de Policía con la categoría de Subinspector y destinado a la Ciudad de Ceuta.*
- El 13 de mayo de 1974 tomó posesión de su cargo en la Ciudad de Ceuta.*
- El 30 de diciembre de 1977 asciende a la categoría de Inspector de 2ª clase del Cuerpo Superior de Policía.*
- En la actualidad ostenta la categoría de Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en situación de excedencia.*
- El 14 de abril de 1982 pasa a situación de Supernumerario en el Cuerpo Superior de Policía por ser nombrado Jefe de la Policía Municipal de la Ciudad de Ceuta.*

Dentro de su experiencia de mando podríamos destacar las siguientes:

- Jefe de la Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta por espacio de treinta y tres años.*
- Jefe de la Oficina Provincial de Prensa, Relaciones Públicas y Divulgación de la Comisaría del Cuerpo Superior de la Policía de Ceuta.*
- Delegado Provincial del Instituto de Estudios de la Policía Nacional.*
- Director General de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
- Director General de Protección Civil y Relaciones Institucionales.*
- Director General de Protección Civil, Emergencias y 112.*

Entre las principales felicitaciones, condecoraciones y reconocimientos destaca:

- Haber sido felicitado en distintas ocasiones por el Director de la Seguridad del Estado por meritorios servicios.*
- Estar en posesión de dos Agrados del Director de la Seguridad del Estado.*
- Felicitaciones de la Comisión Municipal Permanente.*

- *Felicitaciones diversas y numerosas de diferentes asociaciones de vecinos.*
- *Cruz al Mérito Profesional, concedida por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 18 de mayo de 1999.*
- *Medalla del Mérito Profesional, otorgada por la Ciudad Autónoma de Ceuta en fecha 22 de mayo de 2002.*
- *Escudo de Oro de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinas.*
- *Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco en unión de Policía Local, concedida por el Ministerio del Interior con fecha 17 de septiembre de 2007.*
- *Cruz al Mérito Profesional por la Asamblea de Ceuta en fecha 20 de marzo de 2001.*

Además de todo lo mencionado el Superintendente ha participado en multitud de cursos y ponencias.

En el Reglamento mencionado se recoge que todas las recompensas a excepción de la Felicitación Pública y Galón de Mérito, serán propuestas a la Autoridad correspondiente después de un estudio por parte de una Comisión formada por los órganos de dirección con competencias en la Seguridad, Jefe de la Policía Local y los representantes más antiguos de cada una de las escalas.

Dicha Comisión será convocada por el Órgano de Dirección, antes del acto de imposición de recompensas.

Una vez reunida la Comisión anteriormente mencionada, con la lógica ausencia del interesado, el día 24 de febrero de 2015, acordó por UNANIMIDAD de los presentes votar de forma favorable a la propuesta.

Además se adjunta, adhesiones de entidades y asociaciones en apoyo a esta propuesta.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta que formula la Comisión de Valoración, al Ilustre Pleno de la Asamblea, somete la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local al Superintendente Jefe del Cuerpo, D. Ángel Gómez Prieto, por considerar que durante su dilatada vida profesional ha reunido los requisitos necesarios del artículo 53.2, a) del actual Reglamento de la Policía Local de Ceuta.

Sometido el asunto a votación, la representación del Partido Popular manifiesta su voto a favor, el representante del Grupo Socialista se abstiene, y en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta presentada.”

Durante las intervenciones la Sra. Hamed Hossain solicita la retirada del punto del orden del día.

Desestimada dicha petición, se procede a la votación del dictamen, que arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
- Votos en contra:** cuatro (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo). **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Abstenciones:** tres (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local al Superintendente Jefe del Cuerpo, D. Ángel Gómez Prieto, por considerar que durante su dilatada vida profesional ha reunido los requisitos necesarios del artículo 53.2, a) del actual Reglamento de la Policía Local de Ceuta.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo relativa a aprobación del II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, 2015-2017.

El dictamen es del siguiente tenor:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las 13 horas y 5 minutos, del día 10 de marzo de 2015, se reúne en la Sala Rotonda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en primera convocatoria ay bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeslam Al-Lal con la asistencia de los siguientes miembros:

Por el grupo parlamentario PP, la Vicepresidenta _Segunda, Excm. Sra. D^a Fatima Mohamed Dos Santos.

Por el grupo parlamentario PSOE, Ilmo. Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez.

Por el grupo parlamentario CABALLAS, Ilmo. Sr. D. Mohamed Abdelkader Maanam.

Asimismo asiste la Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita.

No asiste el Ilmo. Sr. D. Rachid Ahmed Abdel-Lah, Diputado no adscrito.

Se comprueba la existencia de quórum por la Secretaria de la Comisión.

Se procede por el Presidente de la misma a tratar el orden del día donde consta como segundo punto: Aprobación del II Plan de actuación frente al VIH-SIDA 2011-2013 de la Ciudad de Ceuta. Desde entonces se viene aplicando y ha sido evaluado satisfactoriamente. Pero consideramos que no puede acabar ahí sino que vemos necesaria su continuidad y, además, ampliando a las infecciones de transmisión sexual (ITS). Ello tomando como referencia la "Estrategia Mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual 2006-2015" del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad.

Los objetivos generales del II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) son:

- Disminuir la incidencia de las infecciones por VIH y otras ITS.*
- Fomentar el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS.*
- Mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir la comorbilidad asociada.*
- Disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS.*

Los programas del Plan van dirigidos principalmente a la prevención del VIH y otras ITS, y buscando, mediante acciones específicas abordar las desigualdades en grupos de mayor vulnerabilidad o con dificultad de acceso a los servicios proporcionados por esta Administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente

PROPUESTA

1.- Aprobación del II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) de la Ciudad de Ceuta 2015-2017.

2.- Publicación en el BOCCE del texto completo de dicho Plan."

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: PP y CABALLAS.

Abstenciones: PSOE y la diputada no adscrita.

Votos en contra: 0.

Por lo tanto la Comisión acordó dictaminar favorablemente la propuesta."

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Aprobar el II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) de la Ciudad de Ceuta 2015-2017, que seguidamente se transcribe.

2.- Publicar en el BOCCE el texto completo de dicho Plan.

1.- Presentación

Actualmente la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el SIDA continúa siendo un problema de salud pública mundial de primer orden, debido a que las personas se siguen infectando en un ritmo creciente y que aún no se ha encontrado un tratamiento curativo que evite la enfermedad ni una vacuna efectiva que prevenga la infección.

La respuesta al SIDA continúa siendo una inversión a largo plazo y la intención de la estrategia nacional es revolucionar la prevención del VIH, catalizar la próxima fase del tratamiento, la atención y el apoyo, y progresar en la realización de los derechos humanos y la igualdad de género en la respuesta al VIH.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta, desde diversos ámbitos hemos aportado los medios necesarios para la lucha contra esta epidemia. Todos seguimos comprometidos para tratar de una forma eficaz los diferentes retos que nos plantea esta enfermedad. Por ello, la Consejería de Sanidad y Consumo ve necesario la continuidad del primer Plan incorporando como novedad en este segundo Plan, el control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), consideradas como una prioridad en la "Estrategia Mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual 2006-2015" de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se estima que anualmente se producen más de 340 millones de casos nuevos de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en personas en edades comprendidas entre los 15 y los 49 años, generando una carga sanitaria y socioeconómica, no solo en los países en desarrollo, sino también en los países de mayor nivel económico.

El objetivo global desde el II Plan de actuación frente al VIH/SIDA y otras ITS en la Ciudad Autónoma de Ceuta 2015-2017, es disminuir la incidencia de la infección por VIH y otras ITS y la mortalidad relacionada con el VIH/SIDA en la población residente en nuestra ciudad.

La prevención sigue siendo la prioridad en este Plan, por lo que promover un comportamiento sexual responsable y unos hábitos de vida saludables son los mensajes que seguirán marcando nuestra política sanitaria, así como todas las actividades que se realicen en el ámbito de la educación para la salud.

La evaluación del I Plan de VIH/SIDA correspondiente al periodo 2011-2013, ha mostrado resultados positivos en lo referente a prevención, información y actitud hacia las personas con VIH; tanto en el desarrollo de programas preventivos en diferentes ámbitos, como en el aumento de información a través de distintos medios, así como en el incremento de las pruebas diagnósticas realizadas.

Con la continuidad de este Plan y gracias al apoyo de Entidades Públicas y Privadas, estoy convencido que podremos lograr una respuesta eficaz a través de las intervenciones y los nuevos tratamientos; mejorando así la esperanza y calidad de vida de las personas afectadas.

Abdelhakim Abdeslam Al -Lal
Consejero de Sanidad y Consumo
Ciudad Autónoma de Ceuta

2.-Introducción

La lucha contra el VIH/SIDA ha sido una prioridad política internacional. En el año 2001 se firmó la Declaración sobre VIH/SIDA en una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Sida (ONUSIDA), y desde entonces se han ido sucediendo diferentes acciones, con resultados que han llevado a pensar que era posible cambiar el curso de la epidemia. Aunque los logros obtenidos han sido notables, no se consideran suficientes, especialmente entre los grupos más vulnerables. La Organización Mundial de la Salud (OMS) propone lograr el acceso universal a las intervenciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para todas aquellas personas que lo precisen. Esta estrategia esta en consonancia con la desplegada por ONUSIDA, que con el lema "Llegar a Cero" plantea una visión revolucionaria: Llegar a cero nuevas infecciones, a cero muertes relacionadas con el Sida, y a cero discriminación, apoyándose en las siguientes direcciones estratégicas: Revolucionar la prevención del VIH, impulsar la próxima fase del tratamiento, atención y apoyo, y fomentar el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género en la respuesta al VIH.

Nuestro país al igual que muchos otros, ha sufrido con severidad las consecuencias de esta epidemia, situación que obligó a crear una estructura especial para el seguimiento de la misma.

La Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, creada en 1987, ha sido un estímulo para la instauración de órganos sectoriales a nivel regional.

Dicha comisión se integra en el comité institucional; constituido por representantes del Plan Nacional sobre el Sida, Subdirección General de promoción de la Salud y Epidemiología, Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Ministerio de Sanidad, Asuntos sociales e igualdad, 17 Comunidades y 2 Ciudades Autónomas y por el comité técnico-científico donde se incluyen sociedades científicas y asociaciones profesionales como son:

- Grupo de Estudio de Sida – GESIDA Sociedad Española de Enfermedades infecciosas y Microbiología Clínica.
- Sociedad Española Interdisciplinaria de Sida de España- SEISIDA.
- Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC).
- Sociedad Española de Medicina Interna.
- Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia.
- Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN).
- Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).
- Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria.
- Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP).
- Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH).
- Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC).

El nuevo Plan estratégico de prevención y control de la infección por el VIH, y otras Infecciones de transmisión sexual 2013-2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobado por esta comisión el 19 de diciembre de 2013, ofrece tanto a los ciudadanos como a los profesionales, información global sobre la evolución de la epidemia y las medidas adoptadas para hacerle frente, y han considerado como principios rectores la multisectorialidad, la evaluación, la calidad y la equidad, valores plenamente vigentes en la actualidad.

A nivel autonómico los principios rectores en los que se fundamenta el II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras ITS 2015-2017 de la Ciudad Autónoma de Ceuta van en concordancia con los del Plan estratégico; destacando la colaboración entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la reducción de daños, la formación continuada, la igualdad de oportunidades y no discriminación y dando especial referencia al enfoque de género.

Los objetivos generales del II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras ITS 2015-2017, seguirán las recomendaciones del Plan estratégico de prevención y control de la infección por el VIH y otras Infecciones de transmisión sexual 2013-2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que son:

1. Disminuir la incidencia de las infecciones por VIH y otras ITS.
2. Fomentar el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS.
3. Mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir comorbilidad asociada.
4. Disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS.

Los programas de este Plan, dirigidos a la prevención del VIH y otras ITS, se destinan a abordar las desigualdades mediante acciones específicas concentradas en grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o con mayor dificultad de acceso a los servicios. La respuesta a la epidemia sería insostenible sin la prevención. No obstante, como en la mayoría de las intervenciones de salud pública, no cabe esperar éxitos totales en sus resultados. Los cambios de conductas, y en particular los hábitos sexuales, son particularmente difíciles, pero son también la principal manera de que disponemos actualmente para prevenir las nuevas infecciones.

Las tendencias nacionales e internacionales en las conductas de riesgo y en la propia infección, indican claramente que para mantener un escenario de futuro positivo hay que hacer un esfuerzo en prevención.

Debemos seguir informando sobre la infección por el VIH y otras ITS, los mecanismos de transmisión y las medidas de prevención, de manera que se puedan identificar adecuadamente las situaciones y las conductas relacionadas con riesgo de infección.

Por otra parte, es necesario continuar promocionando actitudes favorables hacia el preservativo para extender su uso, ya que la mayoría de los casos VIH registrados en nuestra ciudad corresponden a la vía sexual, con un 47% heterosexual y un 33,5% de HSH.

El aumento de población inmigrante en España en los últimos años, supone más de un tercio de los nuevos diagnósticos de VIH en nuestro país.

La situación geográfica de nuestra ciudad es clave para entender la elevada presencia de la población inmigrante. Desde que el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, abriera sus puertas a principios del año 2000, hemos observado el incremento en nuestra ciudad de esta población de origen mayoritariamente subsahariano. Por ello seguimos planteando la necesidad de intervenir creando programas en colaboración con otras Administraciones para la incorporación de la prevención del VIH en esta población, teniendo en cuenta que a lo largo de estos años la incidencia de VIH en el Centro de Estancia Temporal para inmigrantes que no son residentes en nuestra ciudad, va en aumento con respecto a la población ceutí.

La infección por VIH y otras ITS tienen un impacto negativo desproporcionado en los grupos de población más desfavorecidos socialmente y que requieren intervenciones específicas como son los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas que se inyectan drogas y personas que ejercen la prostitución.

Hay ámbitos institucionales específicos en los que la intervención preventiva, puede ser particularmente eficiente y requiere una intensidad especial, por lo que los centros penitenciarios y la prevención en el ámbito sanitario, incluyendo la transmisión vertical y la profilaxis postexposición, también se abordan en apartados independientes.

No existe una percepción de riesgo entre la población ceutí con respecto a la infección por VIH, lo demuestran las encuestas en las que solo el 21,3% de la población se ha realizado la prueba del VIH. Por ello, es necesario fomentar entre la población la detección de esta infección a través de la prueba rápida del VIH.

Para disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS, incluimos objetivos de lucha contra el estigma y la discriminación de forma transversal en todos los programas de prevención y atención a personas con VIH.

Mantener la buena coordinación entre las Administraciones Públicas, es necesario para establecer una estrecha colaboración entre los diferentes departamentos, entidades e instituciones implicadas en disminuir el impacto y la progresión de la infección por VIH y otras ITS.

La información clave que deben aportar los sistemas de vigilancia epidemiológica se basa en identificar los subgrupos de la población más vulnerables a la infección, establecer el nivel de infección por el VIH y otras ITS en las poblaciones más afectadas, e identificar que conductas de riesgo se producen y con qué frecuencia.

A través de este Plan, queremos seguir promoviendo actuaciones que ya se desarrollan en nuestra ciudad y ampliar acciones que sirvan como instrumento de control y prevención de la infección, y de mejora sustancial en el abordaje sanitario, social y laboral de las personas que conviven con el VIH.

3.- Análisis de la Situación.

3.1- Vigilancia Epidemiológica

La infección por VIH se caracteriza por eventos biológicos cuya dinámica determina el curso de la epidemia: la infección por VIH, el diagnóstico de ésta, el desarrollo de Sida y la muerte por esta causa.

La expansión del tratamiento antirretroviral(ARV) ha modificado de forma muy importante esta historia natural que ya, al aumentar la esperanza y la calidad de vida de los pacientes, genera dinámicas que afectan a la transmisión del virus.

3.1.1-CASOS SIDA

SIDA EN ESPAÑA

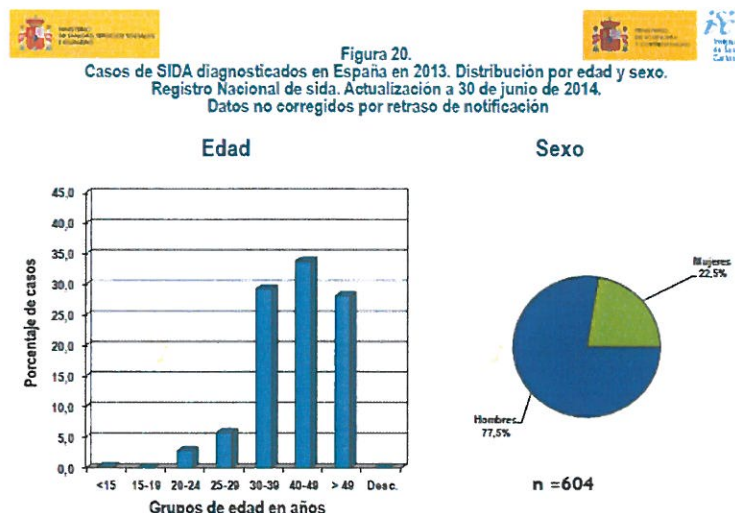
El Sida es el estadio más avanzado de la infección por VIH. En España, desde el inicio de la epidemia hasta el 30 de Junio de 2014 se han notificado un total acumulado de 84.043 casos de sida.

A partir de 1996, al generalizarse el tratamiento antirretroviral, disminuyó bruscamente la incidencia, y, aunque ralentizado este descenso todavía se mantiene.

De los 604 casos que se diagnosticaron en el 2013, la mayoría eran hombres (77%) y la media de edad fue de 43 años. (Figura 1).

En cuanto a la transmisión, la vía más común es la sexual; heterosexuales 33,4%, seguida de la transmisión entre hombres que tienen sexo con hombres (HSH) con un 32,3% y de la transmisión entre usuarios de drogas intravenosas (UDI) con un 22,5%. Los casos pediátricos supusieron un 0,4%. Respecto a los casos en extranjeros, la proporción de estos ha ido incrementando: si en 1997 era menor del 3%, en 2012 supone el 31%.

Figura 1. Casos SIDA diagnosticados en España distribuidos por edad y sexo. Actualización a 30 de Junio de 2014.

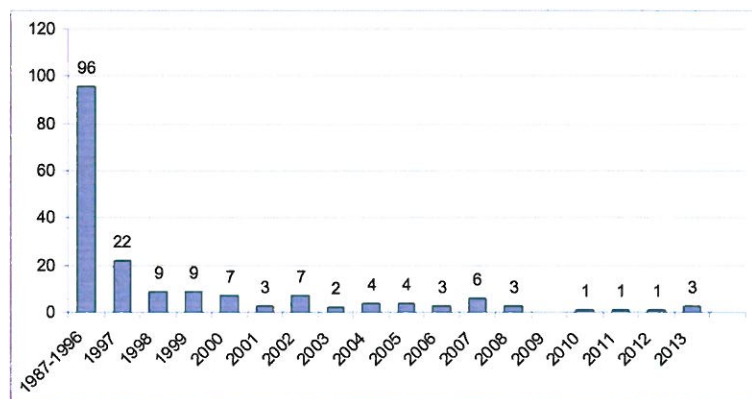


SIDA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Desde que se diagnosticó el primer caso en el año 1987, el número de casos acumulados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, (actualización a 30 de Junio de 2014) es de 181 afectados, de los que han fallecido un 34,25% de los casos.

En nuestra Ciudad se ha producido un aumento tanto en el número de casos, como en el de defunciones, triplicándose en el último año (Figura 2).

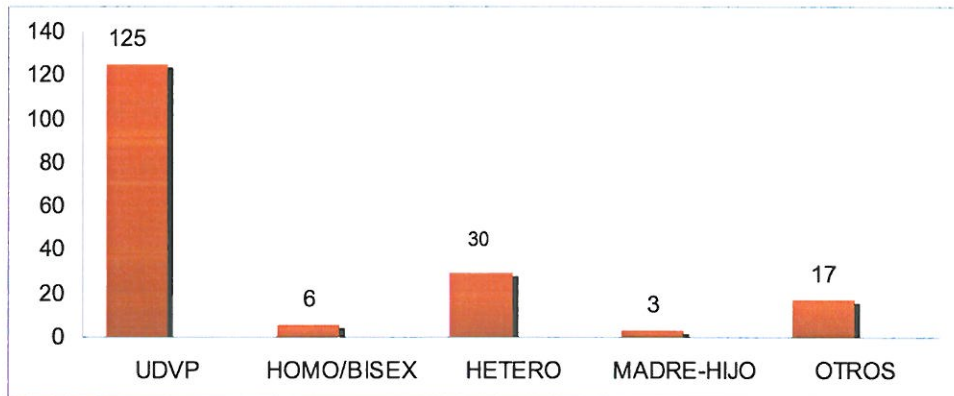
Figura 2. Casos SIDA diagnosticados por año en la Ciudad Autónoma de Ceuta.



Hay un total de 3 casos pediátricos, y desde el año 2001 no se ha registrado ningún caso de este grupo de edad. El intervalo de edad con más incidencia es el de 30 a 39 años (87 casos). La incidencia en edades inferiores ha disminuido, aumentando moderadamente en los grupos de mayor edad. El 80% de los casos corresponden al sexo masculino.

La distribución de los casos Sida según la categoría de transmisión indica que de los 181 casos, 125 casos corresponden a usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP), 30 casos a transmisión heterosexual, 6 casos a homosexuales/bisexuales, 3 casos por transmisión madre-hijo y 17 casos que incluiríamos en otras exposiciones de riesgo o no conocidas (Figura 3).

Figura 3. Casos SIDA según categoría de transmisión en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Fecha de actualización: 30 de junio de 2014.



Desde el año 2000 se observa una disminución en el número de casos detectados en usuarios de drogas por vía parental (UDVP), que podría estar asociado a la estrategia de reducción de riesgos y disminución de daños relacionados con el uso de drogas por vía parenteral. Paralelamente está aumentando el peso porcentual asociado a la transmisión heterosexual, categoría que se consolida como segunda en importancia.

3.1.2- CASOS VIH

VIH EN ESPAÑA

El análisis de los datos disponibles sobre nuevos diagnósticos de VIH en distintas Comunidades Autónomas, sugiere que el pico de incidencia de nuevos diagnósticos se produjo al finalizar la década de 1980.

La cobertura del Sistema de Información de Nuevos diagnósticos de infección por VIH (SINIVIH) en el año 2012 fue del 82% del total de la población española, correspondiente a 17 Comunidades Autónomas (CCAA) y las dos Ciudades Autónomas.

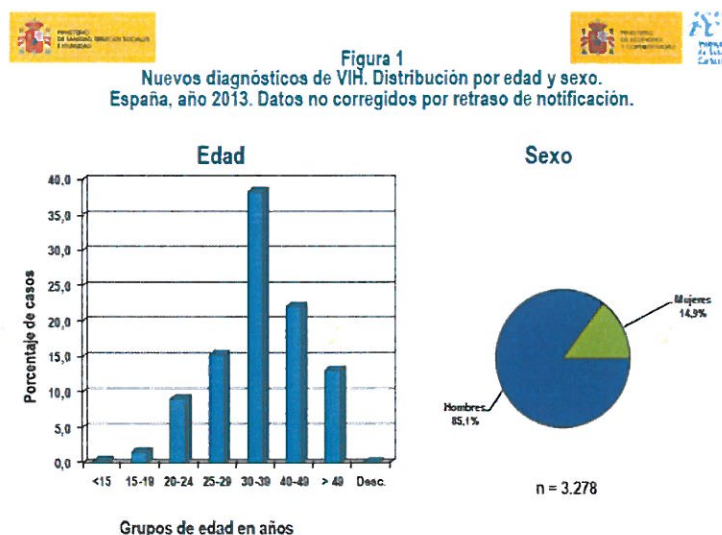
En el 2013 se notificaron un total de 3.278 nuevos diagnósticos de VIH. La mayoría fueron hombres (85%) y la mediana de edad al diagnóstico fue de 35 años. (Figura 4).

La vía más común de transmisión fue la sexual en un 82%, destacando el colectivo de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) (51,2%), seguida del contacto heterosexual (28,5%) y de la transmisión parenteral entre usuarios de drogas inyectadas (4,4%).

El 32,5% de los nuevos diagnósticos de VIH en 2013 se realizó en personas extranjeras, siendo las regiones de origen más frecuentes, Latinoamérica (18%), África subsahariana (6%) y Europa Occidental (4,5%).

Analizando la evolución temporal en las Comunidades y Ciudad Autónoma (Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Ceuta, Galicia, Extremadura, La Rioja, Navarra, Madrid y País Vasco) que enviaron datos regularmente durante 2007- 2012, se observa que las tasas de nuevos diagnósticos en usuarios de drogas intravenosa (UDI) descendieron durante dicho periodo, mientras que en heterosexuales se encuentran estabilizadas, sobre todo si se tiene en cuenta que no se ha corregido por retraso en la notificación. Por el contrario, la tendencia es creciente en hombres que tienen sexo con hombres (HSH), aunque las cifras podrían estar estabilizándose en niveles altos.

Figura 4. Casos VIH diagnosticados en España distribuidos por edad y sexo. Actualización a 30 de Junio de 2014.



SIDA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Desde el área de epidemiología del Plan sobre Sida se han recopilado desde el año 2000 los nuevos diagnósticos de VIH. Estos datos no han sido notificados hasta el año 2003, año en el que se creó el sistema de vigilancia de nuevos diagnósticos de VIH del Centro Nacional de Epidemiología. En la Ciudad Autónoma de Ceuta se han registrado entre el periodo 2003- 2013 un total de 17 casos VIH. (Figura 5).

En la categoría de transmisión cabe destacar que la mayoría de los casos VIH corresponden a la vía sexual con un total de 8 casos por transmisión heterosexual, 5 casos a usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP) y 4 casos en Hombres que practican sexo con hombres (HSH). (Figura 6).

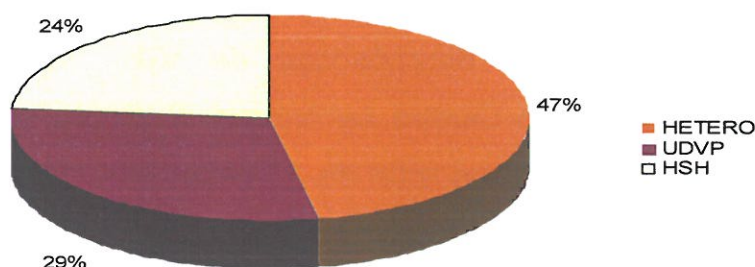
En el último año se han diagnosticado 3 casos de VIH, dos de ellos de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y otro a través de vía heterosexual.

El 85% de los casos VIH corresponden a hombres frente a un 15% de mujeres. La media es de 36 años.

Figura 5. Casos VIH según año de diagnóstico en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Periodo 2003-2013.



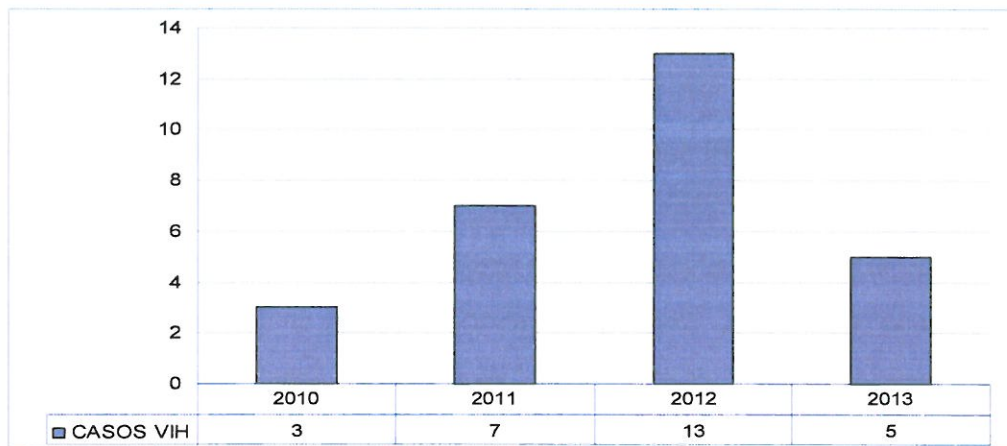
Figura 6. Casos VIH según categoría de transmisión de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Periodo 2003-2013.



El área de vigilancia epidemiológica del Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo, lleva un registro de los casos VIH detectados en el Centro de Estancia Temporal para inmigrantes (CETI). Estos casos no se añaden al registro nacional de VIH al no tener la residencia en Ceuta, pero son datos importantes que utilizamos para diversificar los programas de prevención y adaptarlos a las necesidades de este colectivo, social y culturalmente heterogéneo, y especialmente vulnerable.

Hay registrados en el CETI, 28 casos VIH entre el periodo 2010- 2013 (Figura 7), de los cuales el 89% son hombres y 11% mujeres. La media de edad se sitúa en 28 años y en el 100% de los casos la vía de transmisión es la heterosexual. La nacionalidad de los residentes en el Centro de Estancia Temporal de inmigrantes (CETI) es diversa, siendo estos últimos años Camerún, Costa de Marfil y N. Guinea las más afectadas.

Figura 7. Casos VIH en el Centro de Estancia Temporal para inmigrantes de Ceuta 2010-2013.



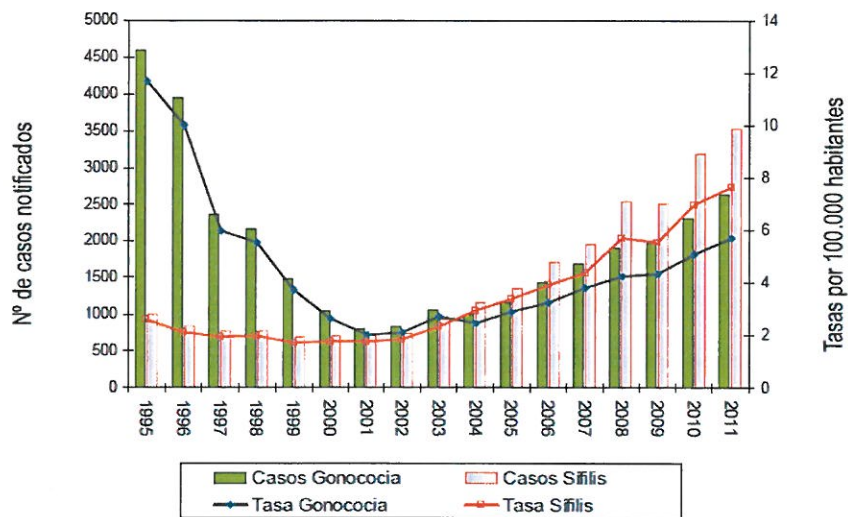
3.1.3.- INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL

La importancia de las ITS ha sido reconocida en la "Estrategia mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual 2006-2015" de la OMS. Se estima que anualmente se producen más de 340 millones de casos nuevos de ITS en personas con edades comprendidas entre los 15 y los 49 años, algunas de origen bacteriano, como las debidas al *Treponema pallidum*, *Neisseria gonorrhoeae*, o *Chlamydia trachomatis*, y otras parasitarias como las causadas por *Tricomonas vaginalis*. Igualmente, se producen millones de ITS producidas por virus, especialmente por el VIH, el virus de la hepatitis B (VHB), el del papiloma humano (VPH) y el del herpes simple (VHS).

La monitorización de las ITS forma parte de la vigilancia de segunda generación de la infección por VIH, como indicador centinela sobre comportamientos de riesgo.

En España el sistema de información de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) recoge información sobre la gonococia, la sífilis congénita, y su cobertura es nacional. Este sistema requiere la notificación del número de casos nuevos ante su simple sospecha, y actualmente tan solo aporta variables individuales de los pacientes en el caso de la sífilis congénita. En el año 2011 se notificaron 2.640 casos de infección gonocócica y 3.522 de sífilis. Aunque en el periodo 1995-2001 hubo un descenso en la infección gonocócica, se advierte de nuevo un incremento a partir del 2002. En cuanto a la incidencia de sífilis también muestra un descenso en el periodo 1995-1999, pero a partir del 2000 se produce un aumento continuado (Figura 8).

Figura 8. Incidencia de Infecciones de transmisión sexual. N° de Casos y tasas por 100.000 hab. España 1995-2011.



Fuente: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Elaboración: Centro Nacional de Epidemiología

Aunque el porcentaje de los afectados por ITS en nuestra ciudad es inferior al registrado a nivel estatal, en el último año se han duplicado los casos de sífilis. De ahí la importancia de informar y sensibilizar a la población sobre esta realidad, dando a conocer la sintomatología de estas infecciones y los recursos de atención y prevención disponibles en nuestra ciudad.

Los datos aportados a través del registro de las enfermedades de declaración obligatoria (EDO) publicadas en el boletín epidemiológico de la Ciudad de Ceuta, nos indican por año el total de infecciones de transmisión sexual:

EDO	2011	2012	2013
Infección Gonocócica	-	-	1
Sífilis	2	6	11
Sífilis Congénita	2	-	-

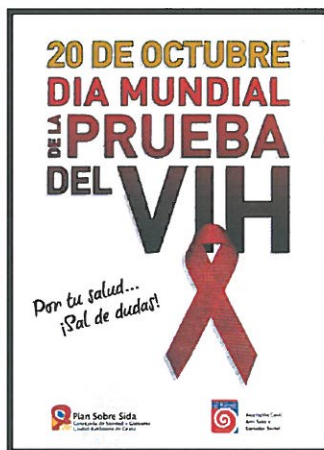
4.- Memoria de Actividades 2011-2013

Prevenir nuevas infecciones:

1.- Población general

La epidemia de VIH ha cambiado en España. Si hace dos décadas la transmisión se producía fundamentalmente por uso compartido de material de inyección en usuarios de drogas inyectadas, actualmente la transmisión sexual es el mecanismo más importante. La población general debe saber que la infección por el VIH/SIDA es un problema de salud pública importante y por ello hay que mantener su visibilidad.

Día mundial de la prueba del VIH. 20 de octubre

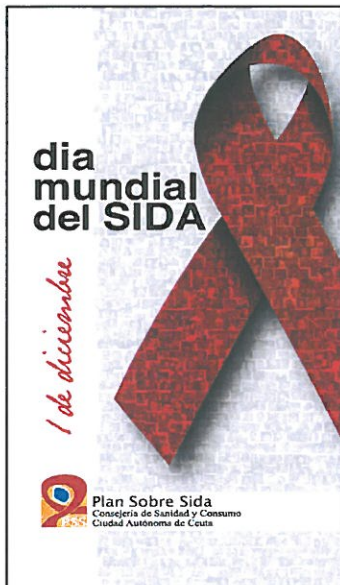


Campaña para promocionar y facilitar el acceso a la prueba de detección rápida del VIH a la población mayor de 16 años, con el fin de diagnosticar precozmente la infección.

Se realizan cada año diferentes actividades desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo en colaboración con la Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor", Instituto de Gestión Sanitaria en Ceuta (INGESA), Centro penitenciario, Centro de Estancia Temporal para inmigrantes, ámbito Militar, Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Ceuta, Casa de la Juventud, etc...).

Durante el Periodo 2011-2013 se han realizado durante esta campaña 412 Pruebas rápidas de VIH y se ha ofrecido información a 2.400 personas.

Día mundial del SIDA. 1 de diciembre



Estas campañas incrementan el nivel de información de la población sobre la infección por el VIH, sus mecanismos de transmisión y las conductas que disminuyen el riesgo de exposición.

Diferentes entidades sociales, públicas y privadas (Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor", Fundación Cruz Blanca, Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) y la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Ceuta) participan cada año en las actividades programadas por el Plan sobre Sida para el Día 1 de Diciembre. Durante el Periodo 2011-2013 se ha ofrecido información a 3.100 personas.

Escuela padres y madres: "Taller afectivo-sexual"

Ofrece a los Padres y Madres de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la información y conocimientos básicos en prevención del VIH y otras ITS con la finalidad de permitirles una mayor capacitación en la tarea de educar, así como dotarlos de un mayor número de recursos educativos para desempeñar sus funciones lo más adecuadamente posible y lograr así el desarrollo de la personalidad de sus hijos.

Se realizan sesiones informativas a los padres y madres de los centros educativos que lo solicitan.

Se han formado un total de 346 padres y madres de seis centros escolares.

Programa de Promoción de Preservativos Masculinos y Femeninos en Centros de Salud: "Llévatelos".



Facilita a la población que acude a los centros sanitarios, la accesibilidad al preservativo de forma gratuita, a través de las consultas de Atención a la Mujer de los centros de salud de atención primaria. Se han distribuido durante estos años 18.120 preservativos masculinos y femeninos desde sus consultas.

Programa de Promoción de Preservativos Masculinos y Femeninos

Facilita a la población en general, desde diferentes recursos, la accesibilidad al preservativo masculino y femenino de forma gratuita.

Se distribuyen preservativos masculinos y femeninos a través del área de prevención del Plan sobre Sida, Unidad de Conductas adictivas, el dispositivo Móvil de Promoción de la Salud "RULE", el Centro de Estancia Temporal para inmigrantes, Centro Penitenciario "Los Rosales" y la Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor".

Se han distribuido 100.086 preservativos masculinos y 5.114 preservativos femeninos.

2.- Población Joven y Adolescente.

La información sobre comportamientos preventivos debe proporcionarse a los jóvenes desde el momento en que alcanzan la edad de inicio de las relaciones sexuales, para favorecer su adopción. Esta información debe ser actualizada y estar adaptada al uso de las nuevas tecnologías. Tiene que conseguirse una percepción adecuada del riesgo por parte de los jóvenes, un planteamiento responsable de la edad de inicio de las relaciones sexuales, la comunicación efectiva con la pareja y el uso de medidas preventivas efectivas.

Programa de Formación en la Prevención del VIH a jóvenes.

Informa a los jóvenes escolarizados y no escolarizados sobre los temas relacionados con la prevención de embarazos no deseados y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Se realizan talleres de sexo más seguro, promovemos en los jóvenes la adopción de hábitos saludables y favorecemos la asertividad en sus relaciones sexuales, las intervenciones van dirigidas a jóvenes que cursan educación secundaria obligatoria, menores en centros de reforma y jóvenes del Programa de cualificación profesional inicial. Se han formado estos tres años a 1.298 alumnos.

Teléfono de información sexual. 900 809 206

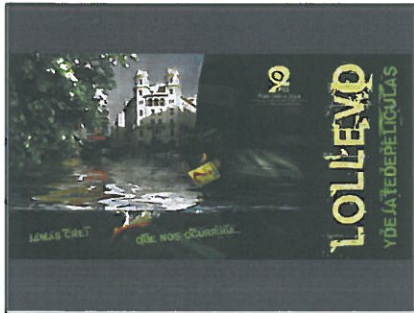


Proporciona información actualizada sobre los distintos temas y aspectos que se derivan de la sexualidad vivida desde sus diferentes orientaciones, a través de la línea 900, con servicio confidencial y gratuito, de 10:00h a 20:00 h de lunes a viernes.

Se han recibido durante estos tres años un total de 895 llamadas.



Programa de promoción del preservativo masculino y femenino "Lollevo y dejatedepeliculas" "Mujer, marca tú el ritmo".



Promociona el uso del preservativo masculino y femenino entre los jóvenes, como método anticonceptivo frente a embarazos no deseados y preventivos frente a la infección por el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), facilitando su acceso y reduciendo su precio. Hay 12 maquinas ubicadas en lugares estratégicos frecuentados por los jóvenes de nuestra ciudad, la cajetilla tienen un coste de 0,50 €. Se han dispensado 6.884 preservativos masculinos y 401 preservativos femeninos.

Dispositivo Móvil de Promoción de la Salud "RULE"



La Unidad Móvil "RULE", es un programa que favorece la estrategia de acercabilidad de los recursos del Plan Sobre Drogas y el Plan Sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo a nivel comunitario, en colectivos que por las características de consumo, edad, horario de reunión, etc, les impiden o dificultan el acceso a la red de dispositivos de dichos Planes. Este dispositivo tiene un horario los viernes y sábado de 21:00 h a 02.00 h y se ubica en entornos juveniles de ocio nocturno. (Plaza de África y Parque Urbano Juan Carlos I). Se han atendido 5.712 demandas y se han realizado 878 pruebas.

3.-Población Inmigrante.

El 35% de los nuevos diagnósticos de VIH en 2012 se realizó en personas nacidas fuera de España, lo que supone que los inmigrantes son una parte importante de los nuevos diagnósticos.

Hay que considerar que algunos de ellos pueden ser especialmente vulnerables a la infección por el VIH, a causa de las barreras idiomáticas y culturales, a la concepción diferente de la salud y de la enfermedad, y al desconocimiento del funcionamiento de nuestro sistema sanitario y como acceder al mismo. Es por ello, la necesidad de continuar desarrollando acciones específicas de prevención en estas personas, adaptando los programas a su diversidad sociocultural y potenciando el uso de apoyo lingüístico.

Prevención y Detección precoz de la infección por VIH en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Informa y facilita a los inmigrantes residentes en el Centro de Estancia Temporal las medidas preventivas para evitar el VIH y otras ITS.

Se realiza el reparto gratuito de preservativos masculinos y femeninos para la prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y proporciona a través del servicio sanitario del centro la prueba rápida de VIH como diagnóstico precoz de la infección.

Se han formado a 1.212 residentes, se han realizado 820 pruebas rápidas de VIH y se han distribuido 15.000 preservativos.

4.-Internos de Instituciones Penitenciarias

En las prisiones se concentran grupos de población con riesgo elevado de infección por VIH, especialmente usuarios de drogas intravenosas (UDIS). El riesgo de transmisión en las prisiones se produce fundamentalmente por el uso de material de punción contaminado y por las relaciones sexuales no protegidas. Esta situación justifica que en las respuestas frente al VIH se considere fundamental el papel del sistema sanitario penitenciario, que debe proporcionar a los internos medidas de prevención y tratamiento del VIH similares a las ofrecidas en la asistencia comunitaria.

Prevención de la infección del VIH en el Centro Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Forma e informa a los internos/as del Centro Penitenciario sobre los mecanismos de prevención del VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), promoviendo prácticas de sexo más seguro.

Se realizan talleres de prevención de VIH y otras ITS dirigidos al módulo de hombres y al módulo de mujeres del centro penitenciario "Los Rosales. Desde el 2013 se realizan pruebas rápidas de VIH y se reparten preservativos a través del servicio médico del centro.

Se han formado a 180 internos e internas, se han realizado 58 pruebas rápidas de VIH y se han repartido 500 preservativos.

5.- UDIS (Usuarios de Drogas Inyectables).

El grupo de personas que se inyectan drogas va en descenso, los programas de reducción de riesgos han sido un elemento crucial para el control de la epidemia, y deben seguir reforzándose y diversificándose para alcanzar la máxima cobertura.

Programa de intercambio de jeringuillas y material de inyección estéril (PIJ)

Evita la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Virus de la Hepatitis C (VHC) entre los usuarios de drogas por vía parenteral a través de programas de reducción de daños.

Este programa de intercambio de jeringuillas está basado en eliminar el móvil que ayuda a transmitir la infección por VIH y VHC de una persona a otra. Este intercambio de Kits anti-sida se realiza a través de la Unidad de Conductas adictivas, y las farmacias colaboradoras. Han dispensado 1.020 Kits de jeringuillas.

6.- PEP (Personas que ejercen la prostitución).

La prostitución posibilita la transmisión del VIH y otras ITS, y las personas que la ejercen son especialmente vulnerables a estas infecciones. Ello justifica la necesidad de programas preventivos específicos adaptados culturalmente a estas personas. Se sabe que el riesgo de transmisión del VIH depende del tipo y frecuencia de las prácticas sexuales, del número de parejas sexuales, de la prevalencia de infección por VIH, y de si coexisten otras ITS, además del uso o no del preservativo.

Programa de prevención del VIH y otras ITS en PEP

Evita la transmisión del VIH y otras ITS en personas que ejercen la prostitución y sus clientes, formando en prevención de VIH y otras ITS a través de talleres en locales donde se ejerce la prostitución, ofreciendo preservativos masculinos y femeninos gratuitos, y realizando las pruebas rápidas de VIH.

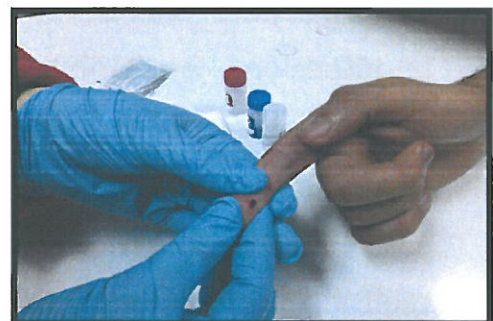
Se han formado a 68 mujeres, se han realizado 68 pruebas rápidas de VIH y se han distribuido 5.000 preservativos.

Reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia

1.-Diagnóstico Precoz del VIH

Las personas que son diagnosticadas tardíamente de su infección no pueden beneficiarse de muchas de las ventajas que la terapia antirretroviral altamente efectiva proporciona, que han transformado esta enfermedad en crónica con una expectativa de vida potencialmente normal.

Prueba de detección rápida de VIH



Facilita a toda la población mayor de 16 años, el acceso a la prueba de detección rápida del VIH, de forma gratuita, confidencial y anónima.

Las pruebas rápidas de VIH, son de un solo uso para la detección de anticuerpos con el virus de la inmunodeficiencia humana tipo VIH-1 y VIH-2. Son realizadas por profesionales, tras consentimiento informado y ofrecen una especificidad del 99,3%, con un resultado en menos de un minuto.

Se realizan desde diferentes puntos habilitados: La Unidad de Conductas Adictivas (UCA), el área de prevención del Plan sobre Sida, el dispositivo móvil "RULE", el Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes, el Centro penitenciario "Los Rosales", en algunas farmacias que colaboran y en la Asociación Ceutí Anti- Sida y exclusión social "El Rumor".

Se han realizado 2.792 pruebas rápidas de VIH (6 resultados positivos).

2.-Estigma y discriminación

El rechazo que acompaña a la infección por VIH sigue diferenciándola de otras patologías, aísla a las personas afectadas y puede generar discriminación.

Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor".

Tiene como objetivo evitar la discriminación de los afectados por el VIH y hacer respetar sus derechos ciudadanos, promoviendo el conocimiento de la infección en ámbitos familiares, escolares, laborales, sanitarios y sociales. Ofrece un servicio de información y orientación a personas afectadas por el VIH y a sus familiares, un programa de asesoramiento psico-social, un programa de detección de la prueba rápida de VIH, un teléfono de información sexual gratuito (900 809 206) y un programa de educación para la salud en el Centro Penitenciario de Ceuta y Campus Universitario.

Han recibido 895 llamadas de la línea 900 809 206, han atendido 2.000 usuarios en atención directa y han realizado 486 pruebas rápidas de VIH.

Movilizar y coordinar los esfuerzos

1.-Vigilancia Epidemiológica

La epidemia en nuestra ciudad presenta el mismo patrón que el resto de comunidades, un aumento continuado en número de casos y defunciones hasta la mitad de la década de los 90, y una disminución progresiva a partir de 1998, gracias a los programas preventivos y especialmente a la aparición de los tratamientos antirretrovirales.

Dicha vigilancia se lleva a cabo cuantificando los casos SIDA y casos VIH, y estrechando la relación entre la vigilancia epidemiológica y la toma de decisiones en materia de prevención y de planificación de servicios.

2.-Encuesta Hospitalaria de pacientes con VIH atendidos en los Hospitales Públicos.

La encuesta hospitalaria de pacientes con infección VIH/SIDA constituye una de las principales fuentes de información para caracterizar a las personas diagnosticadas de infección VIH y atendidas por el Sistema Nacional de Salud. Estas encuestas vienen realizándose de manera periódica desde 1995, con la colaboración de las unidades de VIH hospitalarias y de los coordinadores autónomos de VIH/SIDA.

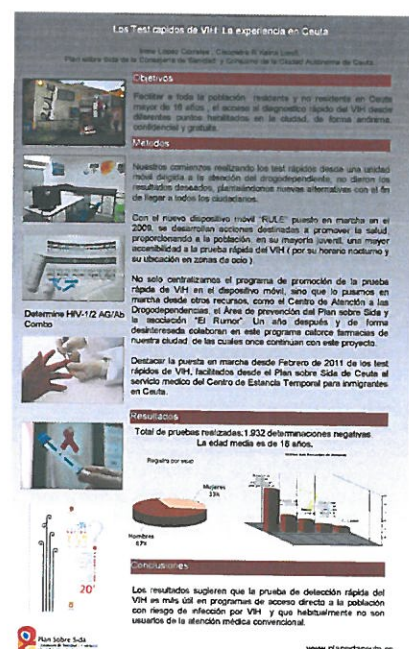
La población de estudio son pacientes diagnosticados de VIH en el Hospital Universitario de Ceuta del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta, que se encuentran el día de la encuesta en régimen de hospitalización, consulta externa u hospital de día.

3.-Encuesta on-line Europea para hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (EMIS) 2013.

Proyecto Europeo financiado por la Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea, cuyo objetivo fue obtener información sobre conocimientos, actitudes y conductas de los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH) en relación a la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual. En el estudio participaron 38 países Europeos, a través de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y centros académicos. El proyecto resultó un éxito puesto que al reclutar más de 180.000 encuestados se convirtió en el mayor estudio sobre el colectivo de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) que se ha realizado hasta el momento. El total de encuestados en España fue de 13.730, con representación de todas las Comunidades Autónomas.

4.-Participación en Congresos, Encuentros, Reuniones y Jornadas.

- Participación a través de reuniones de trabajo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2011.
- Participación en el Congreso SEISIDA Madrid 2012, con la presentación del Póster: P4.33 y título: **"Los test rápidos de VIH: La experiencia en Ceuta"**.



- Asistencia al II Encuentro de salud pública "VIH/SIDA. Carga de la enfermedad y gestión clínica" organizado por la Fundación Gaspar Casal en la Escuela Nacional de Sanidad, celebrado en Madrid el 27 de septiembre de 2012.
- Participación en el curso de formación en "Counseling y VIH nivel avanzado" proporcionando nuevos instrumentos de intervención, habilidades de comunicación y habilidades de conductas relacionadas con el VIH, organizado por el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo de Ceuta e implementado por la Escuela Andaluza de Salud Pública, octubre de 2012.
- Participación como ponente en el curso de formación de Diplomado en Sanidad: "SIDA, en Salud Publica" Año 2012.
- Asistencia al III Encuentro VIH/SIDA: "Hacia el tratamiento como prevención en pacientes VIH", organizado por la Fundación Gaspar Casal, celebrado en Madrid el día 22 de octubre de 2013.
- Conferencia sobre VIH : "Incidencia en la Ciudad de Ceuta" organizada por la Comandancia General de Ceuta en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el objetivo de exponer tanto la incidencia del VIH como los recursos de los que dispone la ciudad frente a esta infección en Octubre 2013.
- Reuniones anuales entre los coordinadores de los Planes autonómicos y otras instituciones, en las que se analiza la tendencia de la epidemia, se establecen prioridades en los programas y se acuerdan actividades conjuntas.

5.-Información a través de las nuevas tecnologías

La creación de la página web de información sobre el VIH/SIDA supone un recurso especialmente valioso para alojar, difundir e intercambiar información sobre la infección por el VIH. Las características de este tipo de herramientas y la gran cantidad de aplicaciones que incluyen, las convierten actualmente en un soporte esencial para acceder a información actualizada sobre la infección.

Desde el año 2011 se puede acceder a través de la página web de la Ciudad Autónoma de Ceuta al portal del Plan sobre Sida de Ceuta.

<http://www.ceuta.es/ceuta/plan-sobre-sida/quienes-somos>.

RECURSOS ECONÓMICOS:

Todas estas acciones contribuyen a establecer las prioridades en la asignación anual de los recursos económicos destinados a la prevención del SIDA a través de convenios de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Ciudad Autónoma de Ceuta, exclusivos para programas destinados a la prevención y actividades para reducir el impacto social y personal de la epidemia.

5.- Marco Normativo.

La Constitución Española de 1978 reconoce, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y responsabiliza a los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Será la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la que encomienda a las Administraciones Públicas acciones de promoción de la salud para garantizar que las mismas estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

Desde el actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se creó ya en 1987 la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de prevención del Sida, conforme a la reorganización establecida en el Real Decreto 592/1993, de 23 de Abril de 1993 y de la que forma parte la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En el ámbito autonómico debemos destacar La Ley Orgánica 1/1995, de 2 de abril, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, que supone la incorporación de Ceuta al régimen de autogobierno bajo la figura de Ciudad Autónoma. El artículo 5 del Estatuto establece que: "Los derechos y deberes fundamentales de los ceutíes son los establecidos en la Constitución".

En relación al régimen competencial de la Ciudad Autónoma de Ceuta le corresponde el ejercicio de las materias atribuidas por el artículo 21 del Estatuto de Autonomía, que en su apartado 18 recoge la asistencia social y en el apartado 19 sanidad e higiene. Además ejercerá funciones en la materias que le corresponden como Entidad municipal (Ayuntamiento) y

que se encuentran previstas en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A través del Real Decreto 32/99, de 15 de enero, por el que se transfieren funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Ciudad Autónoma de Ceuta, en materia de sanidad, se determina como función exclusiva de esta Administración, dentro de su ámbito territorial, la siguiente:

“El estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana”.

1. “Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, ambiental, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antropozoonosis y educación sanitaria”.

El ejercicio de dicha competencia se atribuye a la Unidad de Conductas Adictivas, que se adscribe a la Consejería de Sanidad y Consumo, tras el Decreto de Presidencia de estructura organizativa de la Administración de la Ciudad de Ceuta, de fecha 16 de junio de 2011. En el se establece como competencia de la Consejería de Sanidad y Consumo: “la lucha contra la drogodependencia y adicciones, así como protección de la salubridad públicas”. Dicha competencia se materializa en las actividades que se prestan desde el Plan de Sida de la Ciudad.

La Ciudad Autónoma de Ceuta aprueba anualmente en los Presupuestos Generales, bajo el programa de “Drogodependencias” una dotación económica para la ejecución del Plan prevención VIH-SIDA.

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, celebrado el 17 de octubre de 2011, aprobó, por unanimidad de sus miembros, el I Plan de actuación frente al VIH-SIDA 2011-2013 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se ha ejecutado y evaluado, dando lugar a la continuidad de sus objetivos y la inclusión de nuevos en el II Plan de actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2015-2017.

6.- Objetivos generales y Principios de actuación.

Los objetivos generales del Plan, en concordancia con el Plan estratégico de prevención y control de la infección por VIH, y otras Infecciones de Transmisión sexual 2013-2016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son:

- Disminuir la incidencia de las infecciones por VIH y otras ITS.
- Fomentar el diagnóstico precoz de VIH y otras ITS.
- Mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir comorbilidad asociada.
- Disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS.

Los principios de actuación que sustentan este II Plan son los que se contemplan en el actual Plan estratégico:

- El mejor conocimiento científico disponible: las estrategias e intervenciones presentes en el Plan están basadas en estudios científicos de calidad, probada efectividad y mejor evidencia científica.
- Adecuación estratégica: las estrategias son coherentes con los objetivos que se persigue alcanzar, en función de los recursos disponibles y las fortalezas de la estructura organizativa, en convergencia con las estrategias internacionales.
- Pertinencia: los objetivos del Plan se corresponden con las necesidades y características de la población a la que se dirigen, atendiendo a la magnitud de los problemas de salud que se pretenden corregir, justificando su necesidad según los criterios de proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad.

- Eficiencia: Deben conseguirse los objetivos marcados optimizando la utilización de los recursos existentes y aplicando herramientas de calidad.
- Equidad y perspectiva de género: supone considerar el papel desempeñado por los determinantes sociales de la salud, estableciendo tanto medidas universales como selectivas, para conseguir el máximo potencial de salud de cada persona, sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presentan entre sí. En lo referente al género se han tenido en cuenta las desigualdades entre hombres y mujeres, y este enfoque ha orientado tanto la definición de los objetivos, como la elaboración de recomendaciones y el diseño de los indicadores del Plan.
- Participación: Conlleva la incorporación de todos los agentes implicados en la respuesta a la epidemia, de forma interdisciplinar y vinculada con estrategias afines.
- Integralidad: Las actuaciones abordarán las necesidades detectadas desde un enfoque integral, bio-psico-social, priorizando y coordinando todas las políticas y actividades.
- Evaluación: Deben evaluarse las iniciativas y acciones propuestas, a través de la medida de impacto de las intervenciones, de los resultados obtenidos y de su repercusión en la salud a largo plazo.

7.- Líneas Estratégicas y Acciones.

Para la consecución de los objetivos generales, se han fijado una serie de líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos y acciones:

7.1- Vigilancia Epidemiológica

Desde la aparición de los primeros casos de Sida, la vigilancia de la enfermedad ha ocupado y ocupa un espacio muy importante de la salud pública. La vigilancia epidemiológica permite el seguimiento de la evolución de la enfermedad, así como de las variables que la caracterizan. La función primordial es aportar información fiable para que las autoridades sanitarias puedan tomar en cada momento decisiones sobre las medidas necesarias para el control de esta enfermedad. La situación del VIH/ SIDA en Ceuta, cuenta con datos desde 1987 hasta la actualidad .Cuanticamos los casos Sida y casos VIH que nos notifican desde diferentes Instituciones (Hospital Universitario de Ceuta, Centro Penitenciario y Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.)

Los objetivos y acciones que se persiguen desde esta línea de actuación son los siguientes:

Objetivos:

- Mantener y reforzar los sistemas de vigilancia que están en funcionamiento, mejorando, en los casos que sea necesario su cobertura y calidad.
- Proporcionar y difundir la información epidemiológica relevante y oportuna para la toma de decisiones destinadas a reducir el impacto de la infección por VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual en la población ceutí y para la evaluación del II Plan de Actuación frente al VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión sexual en la Ciudad Autónoma de Ceuta 2015-2017.

Acciones:

- Mantener la vigilancia tanto de los casos Sida como de los nuevos diagnósticos de infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión sexual.
- Notificar periódicamente al Centro Nacional de Epidemiología del Sida, los casos Sida y Casos VIH registrados en la Ciudad de Ceuta.
- Potenciar los estudios sobre conocimientos, actitudes y conductas de riesgo, así como su evolución en la población general y en los colectivos de especial interés.

- Conocer las conductas de riesgo en poblaciones específicas (en usuarios de drogas, en hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, personas que ejercen la prostitución, etc....).

7.2- Prevención

Dada las características de la enfermedad, sus mecanismos de transmisión, la inexistencia de vacuna, y su tratamiento, la prevención se constató desde un principio como la herramienta más eficaz para disminuir la transmisión del virus. En esta labor preventiva se han implicado tanto las Administraciones Públicas, como las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) más directamente implicadas en la lucha frente al Sida.

Desde 1999 se han editado y distribuido distintos materiales dirigidos a la población general, con información sobre la enfermedad y las medidas preventivas, incidiendo en la importancia de la no discriminación laboral, social y asistencial de las personas afectadas por el VIH/SIDA. Se han realizado campañas de sensibilización e información a través de los medios de comunicación y se han distribuido preservativos coincidiendo con eventos sociales, así como de apoyo a talleres educativos sobre el

VIH/SIDA, incorporando ya hace unos años la información y formación en otras Infecciones de Transmisión sexual.

Además se han realizado actuaciones dirigidas a la prevención en adolescentes y jóvenes, mediante talleres formativos en centros docentes, teléfono de información sexual y un dispositivo móvil " Rule", enfocado en ofrecer al colectivo joven toda la información y asesoramiento en educación afectivo-sexual.

La prevención del VIH /Sida y las Infecciones de Transmisión sexual se extienden a toda la población, por ello consideramos prioritarios los siguientes ámbitos de intervención:

7.2.1. POBLACION GENERAL

Objetivos:

- Mantener e incrementar el nivel de información y formación de la población sobre la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, las conductas de riesgo y los mecanismos de transmisión.
- Promover valores culturales positivos hacia la adopción y el mantenimiento de conductas saludables y seguras, en relación a la actividad sexual.
- Normalizar socialmente las Infecciones de Transmisión Sexual con programas enfocados en la promoción de los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad hacia las personas afectadas.
- Fomentar la detección precoz de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual.
- Facilitar el entrenamiento y la adquisición de habilidades para el correcto uso del preservativo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Acciones:

- Utilización de los medios de comunicación y los canales de distribución más adecuados para mantener e incrementar el nivel de información de la población sobre la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual, realizando campañas de información y sensibilización.
- Promoción activa de teléfonos de información, paginas Web, servicios de prevención, de atención sanitaria y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) donde se ofrezca información personalizada sobre distintos aspectos de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión sexual. La información proporcionada será homogénea y basada en la mejor evidencia científica disponible.
- Potenciar el asesoramiento técnico y la formación del personal de las asociaciones, el desarrollo y evaluación de proyectos de prevención culturalmente adaptados y dirigidos a mujeres y hombres sexualmente activos, con especial énfasis en los inmigrantes.
- Disponibilidad y oferta de preservativos masculinos y preservativos femeninos en todas las instituciones y centros sanitarios con el fin de favorecer su aceptación y promover su uso.
- Facilitar la detección precoz de la infección promoviendo la prueba rápida de VIH y la prueba rápida del sífilis en los puntos habilitados (Área de Prevención del Plan sobre Sida, Unidad de Conductas Adictivas, Unidad Móvil "RULE", Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor", Centro Penitenciario, Farmacias, Centros de Salud, Centro de Estancia Temporal para inmigrantes, etc....).
- Formar al voluntariado para la prevención del VIH y otras ITS.

7.2.2. JOVENES Y ADOLESCENTES

Objetivos:

- Mantener e incrementar, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, el nivel de formación e información de los jóvenes y adolescentes sobre la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual dentro de un contexto global sobre salud sexual, prevención de las infección de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados.
- Formar y fomentar la adopción de conductas saludables en adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social elevado y especialmente vulnerable en relación a la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión sexual.
- Promover la adopción y el mantenimiento de conductas saludables y seguras en relación a la actividad sexual, ITS y embarazos no deseados, facilitando el acceso a los diferentes recursos del Plan.

Acciones:

Información y asesoramiento a la población joven:

- Potenciación y desarrollo de los dispositivos estables de información, orientación y asesoramiento en materia de sexualidad ya existentes para la población adolescente, entre ellos el teléfono del Plan sobre Sida (856205009), el Teléfono gratuito de Información Sexual (900 809 206) y la Unidad Móvil "Rule".

- Actualización periódica de la pagina web del Plan sobre Sida de Ceuta: <http://www.ceuta.es/ceuta/plan-sobre-sida/quienes-somos>
Hay un aumento en el uso de las nuevas tecnologías como herramienta de información entre la población joven por lo que este soporte debe presentar información actualizada sobre la infección.
- Realización de campañas de información y sensibilización a la sociedad ceutí sobre determinados factores relacionados con la promoción de la salud sexual de adolescentes y jóvenes así como el uso del preservativo.

Acceso y promoción del preservativo masculino y femenino:

- Accesibilidad al preservativo masculino y femenino mediante su venta a bajo precio a través de maquinas expendedoras en zonas de afluencia juvenil.
- Promoción del uso del preservativo masculino y femenino a través de campañas de difusión masiva y mediante reparto gratuito en los puntos habilitados ("Rule", Unidad de Conductas Adictivas, Área de Prevención del Plan sobre Sida, Asociación Ceutí Anti-Sida y exclusión social "El Rumor", Centros de Salud, etc...).

Atención a colectivos vulnerables:

- Continuidad de convenios con las organizaciones no gubernamentales (ONG) para el diseño y desarrollo de programas de promoción de la salud sexual de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social elevado (Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Ceuta, Fundación Cruz Blanca en Ceuta, Asociación Anti-Sida y exclusión social "El Rumor", etc...), con especial énfasis en la prevención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión sexual.

- Incluir la perspectiva multicultural adaptando todos los programas y actuaciones encaminadas a la prevención y control del VIH-Sida y otras ITS.

Medidas educativas:

- Intensificación de medidas y acciones encaminadas al desarrollo curricular de la Educación Sexual, a lo largo de todas las etapas de la escolarización obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio, en el contexto de la promoción y educación para la salud y de la educación en valores, en donde está contemplada la enseñanza de habilidades en el manejo del preservativo.
- Facilitar al profesorado de educación primaria, secundaria y ciclos formativos de grado medio, los medios y las condiciones para que puedan promover desde sus aulas hábitos y conductas sexuales positivas.
- Formación a los padres y madres de alumnos, ofreciéndoles las herramientas básicas sobre la prevención del VIH y otras ITS con la finalidad de permitirles una mayor capacidad en su tarea de educar.

Actividades comunitarias:

- Elaboración y desarrollo de un plan de formación de mediadores juveniles y voluntariado en educación sexual, donde se contemplen todos los aspectos relacionados con la prevención del VIH/Sida y otras
- Colaboración con las organizaciones juveniles de nuestra ciudad para llevar a cabo actividades de promoción de una salud sexual positiva entre los jóvenes.

7.2.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA O PSIQUICA

Objetivos:

- Desarrollar herramientas específicas para abordar la prevención del VIH y otras ITS en personas con algún tipo de discapacidad.

Acciones:

- Intensificación de las actividades de formación en prevención del VIH y otras ITS adaptadas a los jóvenes con discapacidad física o psíquica de los diferentes centros de educación especial.
- Adaptación de material específico para abordar la educación afectivo sexual.

7.2.4. USUARIOS DE DROGAS POR VIA PARENTERAL

Objetivos:

- Intensificar las actividades de prevención de infecciones asociadas al consumo de drogas como VIH, hepatitis, tuberculosis e ITS en colaboración con el Plan sobre Drogas de Ceuta.
- Potenciar y facilitar la adopción de conductas seguras en relación a la actividad sexual y a la transmisión de infecciones por vía parenteral (fomento del uso del preservativo y material desechable).
- Potenciar programas específicos para los usuarios de drogas de difícil acceso al sistema sanitario, con la participación de entidades públicas y privadas.

Acciones:

- Consolidación y potenciación de las medidas de prevención en usuarios de drogas por vía parenteral. En especial se dirigirán a la población de consumidores con difícil acceso a los recursos de la Ciudad. (Programas de Intercambio de Jeringuillas).
- Continuidad con las actividades de formación en prevención de la transmisión del VIH y otras ITS dirigidas a usuarios y a sus parejas.
- Intensificación de las actividades de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de infecciones asociadas al consumo de drogas, hepatitis, tuberculosis, e ITS, además del VIH desde el Plan sobre Drogas de Ceuta.

7.2.5. INTERNOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Objetivos:

- Proporcionar a los internos medidas de prevención en VIH y otras ITS similares a las ofrecidas a la población en general.

Acciones:

- Formación en prevención de VIH y otras ITS dirigido a internos del modulo de hombres del Centro Penitenciario de Ceuta.
- Formación en prevención de VIH y otras ITS dirigido a internas del modulo de mujeres del Centro Penitenciario de Ceuta.
- Promoción del diagnóstico precoz de la infección impulsando la prueba rápida del VIH en el Centro Penitenciario de Ceuta.
- Distribución de preservativos masculinos en las comunicaciones.

7.2.6 - HOMBRES CON PRÁCTICAS HOMOXEXUALES O BISEXUALES

Objetivos:

- Desarrollar intervenciones dirigidas a aumentar la percepción de riesgo y el diagnóstico precoz.
- Potenciar el movimiento asociativo para facilitar la implantación de los programas de prevención dirigidos a este colectivo.

Acciones:

- Utilización de los medios de difusión social y canales de distribución más adecuados para el mantenimiento e incremento del nivel de información sobre la infección por VIH, su transmisión y prevención, y la promoción del diagnóstico precoz de la infección.
- Colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan con hombres que mantienen relaciones sexuales con hombres, en el desarrollo e implementación de programas comunitarios que favorezcan normas socio-culturales favorables al sexo seguro.
- Potenciar el asesoramiento técnico y formación del personal, el desarrollo y evaluación de proyectos de prevención dirigidos a estos colectivos desarrollados por las organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Distribución de preservativos a través de las asociaciones que desarrollan actividades preventivas.

7.2.7- PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN

Objetivos:

- Potenciar programas de información y educación para la prevención del VIH y otras ITS, adaptados lingüística y culturalmente, con la participación y colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) dirigido a personas que ejercen la prostitución.
- Promocionar el diagnóstico precoz de la infección por VIH y otras ITS y las medidas para aumentar la percepción de riesgo individual en las relaciones afectivas.

Acciones:

- Elaboración y distribución de material informativo, cultural y lingüísticamente adaptado, para el mantenimiento e incremento del nivel de información sobre la transmisión y prevención de la infección por VIH y otras ITS.
- Detección precoz de la infección por VIH y sífilis a través de pruebas rápidas.
- Distribución de preservativos masculinos y femeninos a las personas que ejercen la prostitución.
- Captación de este colectivo para la formación en prevención del VIH y otras ITS, con la colaboración de la Fundación Cruz Blanca en Ceuta.

7.2.8- INMIGRANTES Y MINORIAS ETNICAS

Objetivos:

- Promocionar programas de educación para la salud, adquisición de habilidades para el uso del preservativo y diagnóstico precoz adaptados lingüística y culturalmente, con la participación de asociaciones y organizaciones que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Intensificar las actividades de sensibilización y formación a los profesionales del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes para conseguir un clima favorable en el desarrollo de programas preventivos.

Acciones:

- Difusión a los residentes e inmigrantes, de los recursos que ofrece la administración local para la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH y otras ITS, así como su acceso a estos recursos.
- Promoción del diagnóstico precoz de la infección impulsando la prueba rápida del VIH en el CETI.
- Distribución de preservativos masculinos y femeninos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes, mostrando su uso y favoreciendo su aceptación.
- Distribución de preservativos masculinos y femeninos a las personas inmigrantes no residentes en el CETI, a través de los puntos habilitados por el Plan.

7.2.9- PERSONAS SEROPOSITIVAS

Objetivos:

- Favorecer que las personas seropositivas y sus parejas adopten y mantengan ,de forma continuada ,comportamientos que reduzcan el riesgo de transmisión del VIH.
- Normalizar socialmente la enfermedad.
- Ofrecer información y asesoramiento a los familiares de las personas afectadas por el VIH.

Acciones:

- Fomentar la colaboración con Asociaciones para favorecer el asesoramiento técnico y profesional sobre distintos aspectos de la infección por VIH.
- Formación en prevención de VIH/SIDA y otras ITS en parejas serodiscordantes.
- Intercambio de conocimientos y experiencias entre las Asociaciones que realizan proyectos de prevención y el personal sanitario del Servicio de Epidemiología del Hospital Universitario de Ceuta.
- Distribución de preservativos masculinos y femeninos a las personas seropositivas y sus parejas a través de los puntos habilitados en nuestra ciudad.
- Colaboración con los grupos de apoyo de personas seropositivas para investigar, elaborar e implementar intervenciones para reducir el estigma social asociado a la seropositividad.
- Formación de mediadores para el apoyo a personas con VIH.

7.2.10- PROFESIONALES SANITARIOS

Objetivos:

- Promover el concepto de que la prevención del VIH es una parte esencial de la atención sanitaria y una tarea de todos los profesionales sanitarios, especialmente en los ámbitos de consultas de Atención Primaria, Servicios de Urgencias, Medicina Interna, obstetricia y ginecología, odontología y servicio de enfermedades infecciosas.
- Sensibilizar y formar a los profesionales sanitarios de Atención Primaria en prevención, detección precoz y consejo asistido del VIH.

Acciones:

- Ampliación del conocimiento de los profesionales sanitarios en prevención y detección precoz del VIH/Sida, mediante la elaboración de guías clínicas, protocolo de actuación y material educativo, así como de actividades de formación e intercambio de experiencias.
- Formación en VIH/Sida dirigida a sanitarios de los diferentes Centros de Atención Primaria de nuestra ciudad.

7.3.- Atención Sanitaria y Social

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene transferidas las competencias en materia de sanidad e higiene, correspondiendo la atención y/o asistencia sanitaria al Instituto de Gestión Sanitaria en Ceuta. Por lo tanto el ámbito de prevención, vigilancia Epidemiológica, formación y difusión del II Plan de actuación frente al VIH/SIDA y otras infecciones de Transmisión sexual de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2015-2017 se enmarca en el Plan sobre SIDA de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Objetivos:

1. Garantizar la atención de las personas VIH positivas.
2. Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Acciones:

- Coordinación entre las redes de asistencia sanitaria (Atención Primaria, Atención Especializada, Unidad de Conductas Adictivas, Centro penitenciario, Centro de Estancia Temporal para inmigrantes...) facilitando la atención integral de las personas VIH positivas.
- Derivación desde la unidad de VIH /SIDA del Hospital Universitario de Ceuta a las Asociaciones implicadas, a aquellas personas afectadas que necesiten un asesoramiento psico- social y jurídico.
- Coordinación con los dispositivos y recursos sociales, garantizando la atención a las necesidades especiales según la situación social, las características personales y la fase de la enfermedad.

7.4- Formación e investigación.

Objetivos:

1. Fomentar la formación y actualización del personal implicado.
2. Potenciar la investigación en VIH/ sida y otras ITS.

Acciones:

- Desarrollo de una línea de formación permanente para profesionales socio-sanitarios de diferentes instituciones en relación a la prevención y tratamiento del VIH/sida y otras ITS.
- Actualización de los conocimientos del personal implicado en la prevención de la infección por VIH y otras ITS.
- Potenciar la investigación de los aspectos clínicos, psicológicos, sociales y preventivos de la infección por VIH.

7.5-Coordinación y Participación.

Objetivo:

Mejorar la coordinación entre los diferentes departamentos, entidades e instituciones implicadas en disminuir el impacto y la progresión de la infección por VIH y otras ITS.

Acciones:

- Coordinación entre los distintos departamentos, Administraciones Locales, organizaciones no gubernamentales (ONG), Colegios Profesionales y otras entidades ciudadanas, incrementando el compromiso en acciones dirigidas a frenar la progresión y el impacto de la infección por el VIH y otras ITS.

- Desarrollo de líneas de información y participación con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades de participación ciudadana.
- Mantenimiento del compromiso con las distintas instituciones implicadas.
- Coordinación con la Secretaría del Plan Nacional sobre el sida y las diferentes Comunidades Autónomas.
- Asistencia a la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida con carácter anual.
- Asistencia a las reuniones de Coordinación organizadas por la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

8.-Evaluación y Seguimiento.

La evaluación debe entenderse no solo como un instrumento de medición del cumplimiento de los objetivos y el impacto de los programas de intervención, sino también como una herramienta de la planificación. La evaluación del II Plan se realizará a través de: la estructura, del proceso y de los resultados bajo la supervisión de la comisión de seguimiento.

a).-Evaluación de la estructura: Presupuestos

- Transferencias destinadas a actividades de prevención del VIH y otras ITS.
- Subvenciones destinadas a organizaciones no gubernamentales (ONGs) y asociaciones.

b).-Evaluación del proceso:

Indicadores de prevención

- Campañas de prevención.
- Teléfonos de información y canales de comunicación sobre VIH y otras ITS.
- Actividades de Diagnóstico Precoz.
- Programas de prevención en jóvenes y adolescentes.

- Programas de prevención en poblaciones vulnerables:
 - Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.
 - Personas que ejercen la prostitución.
 - Usuarios/as de Drogas por vía Parenteral.
 - Inmigrantes y minorías étnicas.
 - Internos/as del Centro Penitenciario.
 - Otros ámbitos (Fuerzas Armadas, AMPAS...)
- Estigmas y discriminación.

Indicadores de Asistencia

- Numero de Pacientes VIH en tratamiento con antirretrovirales (ARV) en el Hospital Universitario de Ceuta (HUCE).
- Gasto total de tratamiento antirretroviral.

C.-Evaluación del resultado: indicadores de vigilancia epidemiológica.

- Número de casos SIDA notificados por año de diagnóstico.
- Número de nuevas infecciones por VIH notificadas por año de diagnóstico.
- Número de nuevas infecciones por VIH notificadas por categoría de transmisión (UDVP, HSH, Heterosexuales).
- Número de nuevas infecciones de VIH en el Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes:

Comisión de seguimiento:

Por último para la evaluación del plan se reunirá, al menos una vez al año, la Comisión de Seguimiento del mismo, cuyas normas de funcionamiento se regirá por lo previsto para cualquier órgano colegiado en la Ley 30/92, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comisión esta formada por:

Presidente/a:

Excmo/a Sr/a Consejero/a con competencias en materia de sanidad o persona en quién delegue.

Vocales:

- Responsable del Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Técnico del Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Secretario/a:

Empleado público adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo.

9.- Financiación del Plan.

La financiación del Plan se realizará mediante los presupuestos asignados por la Ciudad Autónoma de Ceuta destinados a la prevención y actividades para reducir el impacto social y personal de la epidemia.

10.-Referencias Bibliográficas.

1. Plan estratégico de prevención y control de la infección por el VIH, y otras infecciones de transmisión sexual 2013-2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
2. Vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA en España. Actualización 30 de Junio de 2014. Sistema de información sobre nuevos diagnósticos de VIH. Registro Nacional de Casos de SIDA. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
3. Informe de Evaluación Plan Multisectorial de VIH-SIDA 2008-2012. Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación. Julio 2013.
4. Plan de acción sobre el VIH/SIDA en Extremadura 2012-2015.
5. Plan de actuaciones frente al VIH/SIDA en la Comunidad de Madrid 2005-2007.
6. Estrategia de VIH/SIDA en las Illes Balears. Govern de les Illes Balears. Conselleria de Salut i Consum.
7. Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS 2010-2015. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.
8. Prevención del VIH a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Informes, Estudios e investigación 2011. Ministerio de Sanidad, Política Social e igualdad.

9. Estrategia Mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual 2006-2015.
10. Informes EDO. Consejería de Sanidad y Consumo. Ciudad Autónoma de Ceuta.
11. Boletín epidemiológico de la Ciudad Autónoma de Ceuta .2014
12. Grupo Sociopolis .Encuesta sobre Conductas Sexuales de Riesgo entre la población de Ceuta 2010.

11.-Acrónimos y abreviaturas.

ARV	Antirretrovirales.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.
DUE	Diplomado Universitario en Enfermería.
EDO	Enfermedad de declaración obligatoria.
FAS	Fuerzas Armadas.
HSH	Hombres que practican sexo con hombres.
HUCE	Hospital Universitario de Ceuta.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organismo No Gubernamental.
ONUSIDA	Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra el Sida.
PIJ	Programa de Intercambio de Jeringuillas.
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SINIVIH	Sistema de Información de nuevos diagnósticos de infección por VIH
TAR	Tratamiento Antirretroviral.
UDI	Usuarios de Droga intravenosa.
UDVP	Usuarios de Drogas por vía Parenteral.
UTIME	Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona.
VHB	Virus de la Hepatitis B.
VHC	Virus de la Hepatitis C.

ARV	Antirretrovirales.
CCAA	Comunidades Autónomas.
VHS	Virus Herpes Simple.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
VPH	Virus del Papiloma Humano.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en el Programa Operativo para el periodo 2014-2020 las actuaciones previstas en el Proyecto Salzone.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

Un grupo de emprendedores ceutíes ha puesto en marcha un interesante proyecto denominado “Salzone”, que partiendo de la tradicional industria artesanal del salazón (en vía de extinción), que forma parte de las señas de identidad de nuestra Ciudad, impulsar un sector que puede aportar una nueva perspectiva, modesta pero en ningún caso despreciable, al intento de reconstrucción de nuestro sistema económico.

Caballas considera que la idea, que abarca ámbitos dispares y complementarios como la cultura, el turismo o la propia actividad empresarial, merece el máximo respaldo institucional. Es por ello, y tomando en consideración que gran parte de las actuaciones que se contemplan en el proyecto se incardinan perfectamente en los objetivos previstos en el Programa Operativo para el periodo 2014/2010 (formación, incentivos empresariales, apoyo al empleo y autoempleo), por lo estimamos que una forma de viabilizar y garantizar el desarrollo de esta iniciativa, sería su inclusión en el citado Programa Operativo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Incluir en el Programa Operativo para el periodo 2014/2020 las actuaciones previstas en el denominado Proyecto Salzone.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Incluir en el Programa Operativo para el periodo 2014/2020 las actuaciones previstas en el denominado Proyecto Salzone.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a conveniar con una empresa especializada en el ámbito sanitario la implantación de una unidad de administración de radioterapia en nuestra Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

La implantación de una Unidad de Radioterapia en nuestra Ciudad es una demanda justa, que ha encontrado un muy amplio eco entre la ciudadanía. Así lo entendió el Pleno de

la Asamblea aprobando, por unanimidad, una propuesta para que se formalizara la solicitud ante el INGESA. La respuesta ha sido negativa. El rechazo, basado en argumentos exclusivamente económicos, resulta desde todo punto de vista inaceptable. Si en algún caso cobra su plena vigencia el concepto de la singularidad derivada de la insularidad, en este sin ningún tipo de duda. Por ello consideramos que la Ciudad no se pueda dar por vencida con la respuesta del INGESA, y tenemos la obligación moral de buscar alternativas que logren mitigar el sufrimiento a que se ven afectados los enfermos afectados y sus familias.

Existen en nuestra Ciudad, en estos momento, instalaciones disponibles para implantar de inmediato la unidad pretendida, por lo que conveniendo con una empresa especializada sería una realidad a corto plazo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Conveniar con una empresa especializada en el ámbito sanitario la implantación de una Unidad de administración de Radioterapia en nuestra Ciudad.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar la creación de un Plan Integral de comercio, emprendimiento y desarrollo turístico para Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Ceuta cuenta con una de las mayores tasas de desempleo de toda Europa, encabezando el desempleo juvenil y femenino, con el consiguiente efecto que eso provoca en la sociedad ceutí y en las expectativas futuras de la ciudadanía. La estructura productiva de

la ciudad se encuentra en un estado de total estancamiento y está caracterizada por una elevada dependencia del sector público; situación que se lleva prorrogando desde hace años, originándose como consecuencia del agotamiento en los años 80 del enfoque económico basado en el comercio del Bazar.

Paralelamente, Ceuta cuenta con una bonificación a la cuota de la Seguridad Social y ventajas fiscales, que se recogen tanto en el marco legislativo como en el ámbito de la Unión Europea, lo que ha de significar una ventaja competitiva innegable y posibilidades de éxito y futuro de la ciudad y de su economía.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la situación de la ciudad, y a efectos de poder aprovechar nuestras potencialidades, requiere una actuación inmediata y decidida que aborde el fomento del emprendimiento, el comercio y el desarrollo turístico. Apoyos al objeto de lograr el desarrollo económico de la ciudad, a través del fomento del emprendimiento, del tejido productivo e industrial en Ceuta, la creación de empleo y la exportación de la imagen de Ceuta; propuestas que los socialistas venimos trabajando.

Teniendo en cuenta esta situación, los socialistas hemos presentado una Proposición no de Ley (PNL) en el Congreso de los Diputados en la que instamos al Gobierno de la nación a elaborar un Plan Integral de comercio, emprendimiento y desarrollo turístico para Ceuta que contemple un plan de fomento de implantación de empresas, especialmente de media y de media alta tecnología, así como de aquellas que contribuyan a la exportación de la marca Ceuta, acompañando dicho plan de una línea específica de financiación y apoyo.

Por otra parte, se contempla la realización, por parte de Ministerio de Industria, Energía y Turismo, una campaña nacional e internacional concreta y específica, dirigida a la potenciación de la imagen de Ceuta y de sus productos, así como, la realización de una actuación de promoción e implantación de industrias en Ceuta, que se incorpore a la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España y recoja las actuaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como de otros departamentos ministeriales y entidades públicas, orientadas a facilitar un entorno empresarial favorable al desarrollo del tejido industrial en Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Pleno de la Asamblea a manifestar su apoyo a la Proposición no de Ley, y al Gobierno de la Ciudad Autónoma a transmitir dicho apoyo al Gobierno de la Nación.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Manifestar el apoyo del Pleno de la Asamblea a la Proposición no de Ley y que el Gobierno de la Ciudad Autónoma transmita dicho apoyo al Gobierno de la Nación.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a materialización de todos los acuerdos plenarios alcanzados con el Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de esta legislatura.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.-

A lo largo de la legislatura desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos traído centenares de propuestas, todas ellas orientadas a mejorar la calidad de vida de los ceutíes y el desarrollo integral de nuestra ciudad. Son multitud los acuerdos plenarios alcanzados con el actual Gobierno a través de nuestra acción parlamentaria, siendo muchos de ellos acuerdos unánimes del Pleno de la Asamblea. Consensos que sin embargo, solo por la desidia, incapacidad y falta de voluntad política del actual ejecutivo, no han sido materializados en acciones concretas, y por lo tanto, no ha producido ni la mejora en la calidad de vida de los ceutíes ni el desarrollo integral de la ciudad que pretendíamos los y las socialistas cuando presentamos las iniciativas.

De este Gobierno ya no esperamos nada más, pero, al menos, antes de la finalización de esta legislatura, para la que resta dos meses, exigimos la materialización de todos los acuerdos plenarios alcanzados con el Grupo Parlamentario Socialista.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instamos al Gobierno de la Ciudad la materialización de todos los acuerdos plenarios alcanzados con el Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de esta legislatura, antes de la finalización de la misma.”

Tras unas intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a implantación de una empresa de inserción social textil para mujeres.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“La situación del mercado laboral actual en Ceuta, es considerablemente deficitaria y precaria, así, como también lo es, la falta de recursos, de respuestas y de políticas activas de empleo que contemplen el carácter integral y de desarrollo eficiente, que la ciudadanía se merece y con la que han de solventar esta lamentable problemática del desempleo, la exclusión y la dificultad en el acceso laboral en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

Entre la población con dificultad para acceder al mercado laboral en condiciones, bajo el ineludible principio de la igualdad de oportunidades, hay que señalar, la desigualdad, discriminación y exclusión a la que se ven sometidas tristemente muchas mujeres con respecto al resto de la ciudadanía, por el mero hecho de ser mujer.

Atender a la inserción laboral de mujeres requiere por parte de los poderes públicos, de políticas de empleo comprometidas con el proceso de inclusión e integración laboral de su ciudadanía y con el reconocimiento especial de desarrollar y ejecutar actuaciones de atención e intervención de carácter integral y operativo.

Abordar, mitigar y erradicar las aún existentes trabas, dificultades y demás impedimentos, que como colectivo en situación o riesgo de exclusión social padecen las mujeres en el terrenos laboral y en su proceso de inclusión, con fase previa de la integración social plena, han de enmarcarse con objetivos constantes, continuistas y de actuación inmediata y prioritaria en las “agendas políticas” y no únicamente en fechas señaladas, pues solo así el compromiso será efectivo y la intervención fructífera y productiva.

Es por ello, que atendiendo a la vulnerabilidad y precariedad que padece gran parte del colectivo de mujeres en el acceso al mercado laboral ordinario y con el fin de promover la igualdad de oportunidades, consideramos de vital importancia reforzar los mecanismos y políticas de inserción laboral destinadas a la inclusión de este colectivo.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

SOLICITO, al Gobierno Local a que implante entre sus medidas y acciones de integración laboral para mujeres, una “Empresa de inserción social Textil”, de atención y respuesta integral, de carácter permanente, que esté abierta a atender los nuevos retos y cambios que se presentan y tienen lugar en la inserción e inclusión de las mujeres.

Ejecutar esta línea estratégica, supondría dar salida laboral a la formación “textil” que se imparte en el CAM, es decir, permitiría otorgar a las mujeres que así lo deseen y que se formen y adquieran satisfactoriamente el aprendizaje formativo en bordado y en confección y costura, la práctica empresarial, con la que alcanzar la autonomía e inserción plena anhelada por todos y todas.”

Durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente propuesta transaccional: “1º) *Presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en la próxima convocatoria, una propuesta de Taller de Empleo relacionada con el ámbito de lo textil, donde esas mujeres podrían adquirir ya una formación oficial e institucional reglada en todo su ámbito.* 2º) *Impulsar desde el área de Asesoramiento Laboral del Centro Asesor de la Mujer acciones específicas para fomentar el emprendimiento en aquellas mujeres que deseen acometer su propia iniciativa empresarial, para lo cual podría contar con las subvenciones que otorga PROCESA.*”

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en la próxima convocatoria, una propuesta de Taller de Empleo relacionada con el ámbito de lo textil, donde esas mujeres podrían adquirir ya una formación oficial e institucional reglada en todo su ámbito.

2º) Impulsar desde el área de Asesoramiento Laboral del Centro Asesor de la Mujer acciones específicas para fomentar el emprendimiento en aquellas mujeres que deseen acometer su propia iniciativa empresarial, para lo cual podría contar con las subvenciones que otorga PROCESA.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a revisión y modificación del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El papel que juegan las ayudas que se conceden con dinero público, juega un papel fundamental en muchas acciones emprendedoras, y otras tendentes a la ampliación y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, acciones sociales, formativas, etc.

Sin embargo, muchas veces la excesiva burocracia y la tardanza en la tramitación de las diferentes convocatorias provocan un retraso que posiblemente podría reducirse modificando la normativa local actual, concretamente, el Reglamento general de subvenciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

SOLICITO, que se proceda a revisar y modificar el Reglamento general de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la mayor brevedad posible, para hacer lo más sencillo y eficiente posible el acceso a las diferentes subvenciones que se conceden por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Revisar y modificar el Reglamento general de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la mayor brevedad posible, para hacer lo más sencillo y eficiente posible el acceso a las diferentes subvenciones que se conceden por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a modificar la Orden Ministerial que regulará la implantación y el currículo de la ESO y Bachillerato en nuestra Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.-

La Dirección General de Evaluación y Cooperación territorial, ha hecho público el borrador de la Orden Ministerial que regulará el currículo y la implantación de la ESO y el Bachillerato, de conformidad con lo establecido en la LOMCE en nuestra Ciudad.

La propuesta presentada se fundamenta en dos criterios básicos: el refuerzo de las denominadas asignaturas troncales y la reducción al mínimo legal de las asignaturas denominadas específicas, entre las que se incluyen como una categoría independiente las de “libre configuración”.

La consecuencia de ello es un empobrecimiento del sistema en su conjunto que reduce a una presencia prácticamente testimonial algunas materias de indudable valor desde la perspectiva de la formación integral del alumnado. Así sucede con materias tales como la música, la Educación Plástica, el segundo idioma, la Tecnología, y de manera muy especial con la Filosofía (suprimida de la ESO), y los Valores Éticos.

Caballas considera que, además, estos planteamientos recortan de manera excesiva e injustificada la autonomía de los centros previstas en la propia LOMCE. No parece acertado limitar las posibilidades de adaptación del sistema a la realidad de cada centro, tomando en consideración la palpable disparidad existente entre ellos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a modificar la Orden Ministerial que regulará la implantación y el currículo de la ESO y Bachillerato en nuestra Ciudad (actualmente en fase de borrador), bajo los siguientes criterios:

Reducir el horario de asignaturas troncales, y ampliar el número de asignaturas

específicas en ESO.

No suprimir ninguna de las asignaturas contempladas en el catálogo de las asignaturas específicas de ninguno de los niveles.

Incluir la Filosofía en 4º de la ESO, y ampliar una hora en 1º de Bachillerato.

Ampliar a 2 horas la asignatura Religión/Valores éticos.”.

Una vez **aprobada la urgencia de la Moción por unanimidad de los presentes**, la **Sra. Deu del Olmo** presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Trasladar la propuesta del Grupo Político Caballas al próximo Foro de la Educación y su pronunciamiento deberá ser secundado por la Asamblea de la Ciudad y posteriormente solicitarse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.”*

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Trasladar al Foro de la Educación la siguiente propuesta presentada por el Grupo Político Caballas:

Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a modificar la Orden Ministerial que regulará la implantación y el currículo de la ESO y Bachillerato en nuestra Ciudad (actualmente en fase de borrador), bajo los siguientes criterios:

- ! Reducir el horario de asignaturas troncales, y ampliar el número de asignaturas específicas en ESO.**
- ! No suprimir ninguna de las asignaturas contempladas en el catálogo de las asignaturas específicas de ninguno de los niveles.**
- ! Incluir la Filosofía en 4º de la ESO, y ampliar una hora en 1º de Bachillerato.**
- ! Ampliar a 2 horas la asignatura Religión/Valores éticos.**

2. Una vez se pronuncie el Foro, la Asamblea secunda su posicionamiento, debiendo remitirse posteriormente el mismo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar y poner en marcha un Plan de Viabilidad Económica para las familias de Loma Colmenar.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

“Loma Colmenar” es la barriada más joven de nuestra Ciudad, conformada a partir de

la última promoción de viviendas públicas adjudicadas por el Ayuntamiento. Podríamos decir que es una barriada en fase de asentamiento y consolidación. La inmensa mayoría de las familias que allí residen son de economías modestas, o muy modestas, a las que la crisis ha afectado de una manera más grave, prolongada e intensa. La consecuencia de ello es que los problemas se multiplican. Las dificultades para hacer frente a los pagos de la vivienda, el desmesurado coste de los gastos de comunidad, los retrasos en la percepción de las subvenciones y la carestía de los suministros básicos, entre otras circunstancias, están llevando a muchas de estas familias honradas a una situación límite.

Caballas considera que la Ciudad tiene la obligación moral de intervenir en aquellas situaciones en las que determinados hechos objetivos, puedan afectar de manera decisiva a las condiciones de vida de los ciudadanos. Este es, sin duda, uno de esos casos. La Ciudad no puede permanecer impasible ante el estado de ansiedad que se está produciendo en aquella barriada, agobiada por los problemas económicos que los acucian.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Elaborar y poner en marcha un “Plan de Viabilidad Económica para las familias de Loma Colmenar” que contemple una reestructuración y distribución temporal de los gastos de financiación y mantenimiento de las viviendas, ajustada a la capacidad de pago real de las familias adjudicatarias.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, el Sr. Carracao presenta la siguiente propuesta transaccional:

“Elaborar y poner en marcha un Plan de Viabilidad Económica para las familias adjudicatarias de viviendas protegidas que contemple una reestructuración y distribución temporal de los gastos de financiación y mantenimiento de las viviendas, ajustada a la capacidad de pago real de las familias adjudicatarias.”

Tras una intervención de la Sra. Bernet, el Sr. Presidente propone que la transaccional quede del siguiente modo: *“Que se aplique a otras situaciones de la misma categoría, que ahora mismo no existen, pero por si en un futuro las hubiera.”*

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar y poner en marcha un Plan de Viabilidad Económica para las familias de Loma Colmenar, que contemple una reestructuración y distribución temporal de los gastos de financiación y mantenimiento de las viviendas, ajustada a la capacidad de pago real de las familias adjudicatarias. Y que dicho Plan se aplique a otras situaciones de la misma categoría jurídica que en un futuro puedan existir.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a Elaborar y ejecutar un “Plan Urgente de Accesibilidad de la Barriada del Príncipe”.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

“La persistencia de barreras arquitectónicas en nuestra Ciudad, es una de las asignaturas pendientes de esta legislatura. A pesar de las constantes denuncias, de los reiterados pronunciamientos del Gobierno en este sentido, e incluso de la aprobación de textos normativos al efecto; lo cierto es que las dificultades que padecen las personas con algún tipo de discapacidad para circular por las calles, no sólo no se corrigen sino que van en aumento.

Un caso especialmente grave es el de la Barriada del Príncipe. La singular configuración de la trama urbana, unida al secular abandono que sufre aquella zona, dan como resultado la existencia de infinidad de “punto negros” desde el punto de vista de la accesibilidad, entre los que podríamos destacar la Calle Norte.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Elaborar y ejecutar un “Plan Urgente de Accesibilidad de la Barriada del Príncipe”, para acometer de inmediato las obras que puedan resolver los casos más graves de inaccesibilidad que se producen en aquella barriada.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Elaborar y ejecutar un “Plan Urgente de Accesibilidad de la Barriada del Príncipe”, para acometer de inmediato las obras que puedan resolver los casos más graves de inaccesibilidad que se producen en aquella barriada.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar las carencias que sufre el deporte en nuestra ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.-

Desde el Grupo Parlamentario Socialista son muchas las veces que hemos tenido que traer al Pleno propuestas para mejorar e intentar dar solución a la multitud de problemas y carencias que sufre el deporte en nuestra ciudad, denunciando las consecuencias del padecimiento de unas políticas de gestión en materia deportiva, en la mayoría de las

ocasiones, inexistentes y, en el resto, nefastas.

Precisamente, a principios de este mes, el Gobierno de la ciudad ha concedido administrativamente la instalación de un chiringuito en la playa de “La Ribera”, ubicación que supone la pérdida de un espacio que se viene utilizando para la práctica de diversas actividades deportivas, principalmente el voleibol. Entendemos, que se pueden barajar posibilidades para no perjudicar a ninguna de las partes, instalándose la superficie comercial en una zona distinta a la que en un principio se le ha adjudicado, y de esta manera, el espacio que se utiliza habitualmente como pista de voleibol, así como para otros deportes tanto competitivos como de entrenamiento, no se vería de esta forma mermado ni condicionado su disponibilidad, porque tenemos que recordar que hace unos meses, solicitamos la instalación de luces en dichas pistas y un mejor adecentamiento de las mismas.

Igualmente, a lo largo de la semana pasada, desde el PSOE hemos salido a los medios denunciando el abandono total de la pista de frontón de “La Marina”, en la que se puede comprobar que no ha habido ningún tipo de mantenimiento periódico para asegurar su buen uso y conservación, además de estar llena de suciedad, convirtiéndose en un estercolero, demostrando, una vez más, que este Gobierno no sólo desatiende las demandas de ocio y diversidad deportiva en la ciudad, sino que abandona las inversiones ya realizadas, haciendo que el esfuerzo económico de los y las ceutíes con sus impuestos, no sirva para nada.

Por último, a lo largo de este fin de semana hemos podido comprobar como en las distintas competiciones celebradas en el polideportivo cubierto “Antonio Campoamor”, los y las jugadoras han tenido que ir sorteando los charcos de agua que había en la pista, debido a las goteras existentes en el techo de la instalación, y que impedían que la práctica deportiva pudiera llevarse a cabo de una manera correcta y segura.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la ciudad a que adecente y actúe en la recuperación de la pista de frontón de “La Marina”, antes de la finalización de la presente legislatura.

- Solicitar al Gobierno de la ciudad el cambio de ubicación de la concesión administrativa de un chiringuito en la playa de “La Ribera”, dado que la ubicación actual supone la pérdida de un espacio que se viene utilizando para la práctica de diversas actividades deportivas, principalmente el voleibol.

- Exhortar al Gobierno de la ciudad a que arregle de forma inmediata las goteras detectadas en el polideportivo cubierto “Antonio Campoamor”, así como llevar a cabo un plan de reforma y mantenimiento de todos los polideportivos de nuestra ciudad.”

Aprobada la urgencia, y durante el tratamiento de las intervenciones, el Sr. Presidente añade un cuarto punto a la propuesta del Sr. Carraco en relación con el cambio de ubicación del chiringuito que se pretende instalar en la Ribera.

Acto seguido se procede a la votación separada de los cuatro puntos, arrojando éstos los siguientes resultados:

PUNTO PRIMERO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Adecentar y actuar en la recuperación de la pista de frontón de “La Marina”, antes de la finalización de la presente legislatura.**

PUNTO SEGUNDO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Arreglar de forma inmediata las goteras detectadas en el polideportivo cubierto “Antonio Campoamor”.**

PUNTO TERCERO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Llevar a cabo un plan de reforma y mantenimiento de todos los polideportivos de nuestra ciudad, en función de las disponibilidades presupuestarias.**

PUNTO CUARTO:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar el punto cuarto, relativo a cambiar la ubicación administrativa del chiringuito que se pretende ubicar en la playa de la Ribera.**

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión del pliego de condiciones de la residencia de estudiantes.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Tras las quejas realizadas por los usuarios y usuarias de la residencia de estudiantes de la Facultad, que llevan pasando necesidades desde el primer día que se instalaron, desde el Grupo Parlamentario Socialista requerimos la revisión del Pliego de condiciones para comprobar si se están cumpliendo las condiciones recogidas en él. También pedimos la ampliación de los servicios del mismo. Desde la propia Facultad se nos comunica que son muchas las deficiencias encontradas, tanto en seguridad, limpieza, como en recursos. Una de sus mayores reivindicaciones es el servicio de lavandería y de cocina. No tienen para cocinar y todavía no se ha firmado un acuerdo para que puedan acceder al menú de la cafetería de la Universidad, a un precio razonable. Hasta principios de enero no han podido disfrutar de una sala de uso común, no tienen mesas ni sillas para comer, carecen de televisión, las ventanas están mal selladas y tienen filtraciones, no hay limpieza de los elementos externos, existe una mala ventilación, no disponen de estanterías para colocar objetos diversos que comparten dentro del armario de la sala común, no tienen luz en el pasillo durante los fines de semana, no conocen el plan de evacuación, la empresa tarda siempre con las reparaciones y no existe comunicación con la adjudicataria.

Además, no tienen un servicio de lavandería. Hasta hace poco no tenían ni lavadora y ahora es el servicio de limpieza quien lava la ropa, cuando pueden, y entre semana. Los fines de semana y festivos la lavadora está bajo llaves, algo inasumible e incomprensible para lo que deberían de ser las condiciones mínimas a cumplir por cualquier residencia de estudiantes.

Estas carencias aquí descritas definen a la perfección las políticas de este Gobierno que abandona a la juventud y no fomenta su formación, ni su participación. Pagan para que se encuentren trabajo fuera de nuestra ciudad, encarecen los estudios, recortan las becas, no amplían la oferta universitaria, no acondicionan las instalaciones deportivas prometidas en la Facultad, no ofrecen accesibilidad en la Universidad, y no tienen una residencia en condiciones que haga agradable la estancia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión del pliego de condiciones de la residencia de estudiantes y comprobar si se está cumpliendo con el mismo.

Exhortar al Gobierno de la Ciudad a aumentar los servicios que se prestan desde la Residencia de estudiantes, para así mejorar su estancia. Estos servicios deben tener como mínimo el de lavandería, comedor y cocina.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la moción, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización por parte de los trabajadores del servicio de monitores y socorristas del complejo deportivo “Guillermo Molina”, del aparcamiento de dichas dependencias.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos queremos hacer eco de las reclamaciones efectuadas por los trabajadores y trabajadoras del servicio de monitores y socorristas, así como los del control de acceso, que realizan su labor en el complejo deportivo “Guillermo Molina”, a los que se les han prohibido hacer uso de los aparcamientos con los que cuenta el complejo deportivo, tal y como venían haciendo de manera normal hasta que denunciaron las condiciones laborales en las que se encuentran.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a restituir la posibilidad que disponían los y las trabajadoras del servicio de monitores y socorristas, así como los del control de acceso, del complejo deportivo “Guillermo Molina”, de poder utilizar el aparcamiento de dichas dependencias.”

Aprobada la urgencia por unanimidad, se pasa a votar el asunto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

- Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** tres (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

Se tratan y se votan de manera conjunta las siguientes mociones de urgencia:

D.7.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al INGESA a mantener el servicio gratuito de desplazamiento de enfermos para recibir tratamiento de diálisis.

“Exposición de motivos.

Caballas ha tenido conocimiento de que la Dirección Territorial del INGESA ha cursado instrucciones para comprobar determinados extremos relacionados con la capacidad adquisitiva de los pacientes que reciben tratamiento de diálisis; con la intención de recortar el servicio de desplazamiento que actualmente se está prestando.

Esta actuación resulta desde todo punto de vista tan inconcebible como inaceptable. Supone un nuevo recorte de la sanidad pública, sin justificación ya que el contrato en vigor contempla este servicio, y que añade gratuitamente más sufrimiento a las familias que padecen esta enfermedad.

A la vista d de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Instar al INGESA a mantener el servicio gratuito de desplazamiento de enfermos para recibir tratamiento de diálisis, en los mismos términos que se está prestando en la actualidad.”

D.7.2.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar una solución inmediata para recuperar el servicio de transporte que utilizaban los/as usuarios/as del Servicio de Hemodiálisis de nuestra ciudad.

“Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos queremos hacer eco de la denuncia de los usuarios y usuarias del servicio de diálisis de nuestra ciudad, que han visto como desde el pasado día 16 de este mes, tal y como anunció el INGESA, han dejado de ser trasladados en

ambulancia al Servicio de Hemodiálisis, y sin que se haya producido ninguna respuesta por parte del Gobierno de la Ciudad, demostrando, una vez más su falta de sensibilidad hacia unos enfermos, que ahora tienen que sumar a su enfermedad crónica los efectos de los recortes en el servicio de transporte, que utilizaban de manera regular.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de la Ciudad que de una solución inmediata para recuperar el servicio de transporte que utilizaban los usuarios y usuarias del Servicio de Hemodiálisis de nuestra ciudad.”

D.7.3.- Moción de urgencia presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a que la Ciudad asuma el coste del traslado desde el domicilio al Centro de diálisis y viceversa.

“El pasado día 13 de este mes, tuvimos conocimiento de cómo los recortes del gobierno del Partido Popular seguían haciendo estragos en el sector sanitario, ya que según se trasladaba a los y las pacientes del Centro de Diálisis, a partir del día 16 de marzo, más de quince personas dejaban de ser trasladadas desde sus domicilios al Centro de Diálisis por imperativo del INGESA, sin ningún tipo de explicación previa a los y las afectadas ni de información.

No deja de ser cínico que la dirección territorial del INGESA en Ceuta tomase esta decisión, apenas 24 horas después del Día Mundial del Riñón, en el que se conciencia a la población sobre los factores de riesgo de esta patología crónica y la importancia de prevenirla mediante un diagnóstico precoz y un control de la función renal, puesto que es una enfermedad silenciosa que no da la cara hasta encontrarse en estadios muy avanzados, y precisamente or ello, no debe descuidarse ninguna de las atenciones y cuidados que precisan las personas que padecen esta enfermedad.

Por ello, a través de esta moción y teniendo en cuenta lo expuesto,

SOLICITO, a las Consejerías de Sanidad y/o Servicios Sociales a que asuman el coste del traslado desde el domicilio al Centro de diálisis y viceversa para no dejar desprovistas de este servicio a los ciudadanos y ciudadanas afectadas que precisan acudir al mismo para recibir los tratamientos necesarios.”

Aprobada la urgencia de las tres mociones, por unanimidad de los presentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dar una solución inmediata para recuperar el servicio gratuito de transporte desde el domicilio al Centro de Diálisis y viceversa de los/as usuarios/as del mismo, en los mismos términos que se está prestando actualmente.

D.8.- Moción de urgencia presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a obras de reparación en los aparcamientos del Plan Aparca.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La reparación de las deficiencias encontradas en los Aparcamientos del Plan Aparca se viene retrasando sucesivamente, desde su venta, por lo que numerosos propietarios han denunciado la infinidad de defectos con los que se entregaron las obras. Los años pasan, las reclamaciones se acumulan y las soluciones no llegan.

Entendemos que el acceso de l@s vecin@s a aparcamientos en sus barriadas es una de las prioridades que debe plantearse cualquier gobierno, y el Plan Aparca, que podía haber sido un buen proyecto, al facilitar el acceso a unos aparcamientos que no existen en las barriadas, acabó siendo otro estrepitoso fracaso para la administración local y otro gran negocio para la empresa privada, para esos que hemos dado en llamar “empresarios de luxe” o allegados al poder.

Desde el 2011, los propietarios, que engañados adquirieron las plazas del Plan Aparca, han venido luchando para conseguir que al menos se reparen los defectos con los que se les entregaron las plazas. Existen varios informes de técnicos del Ayuntamiento que avalan dichas reparaciones, hasta una carta de la adjudicataria del contrato indicando que iniciaría las obras en agosto de 2013.

Sin embargo a marzo de 2015, cuatro años después de su venta, a pesar de los “contundentes” escritos de los distintos responsables, las “enérgicas” amenazas de actuación contra el constructor y los “resolutivos” decretos de los políticos apoltronados; l@s vecin@s siguen sufriendo la desidia, la inoperancia y el olvido de sus supuestos dirigentes, las obras siguen sin realizarse.

Por ello, a través de esta moción y teniendo en cuenta lo expuesto,

SOLICITO, que se proceda de manera urgente e inmediata a la puesta en marcha de esas obras de reparación bien instando a la UTE a hacerlo en un plazo no superior a un mes o bien realizando las obras directamente la ciudad y repitiendo contra la UTE por su incumplimiento contractual.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Proceder de manera urgente e inmediata a la puesta en marcha de esas obras de reparación bien instando a la UTE a hacerlo en un plazo no superior a un mes o bien realizando las obras directamente la ciudad y repitiendo contra la UTE por su incumplimiento contractual.

D.9.- Moción de urgencia presentada por D. Rachid Ahmed Abdel-Lah, Diputado no adscrito de la Asamblea, relativa a hacer la declaración de servicios esenciales, en especial de los suministros decretados en el artículo 89, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

De manera constante, hemos venido asistiendo a los cambios legislativos que en el sector energético se han introducido a lo largo de los años, Directivas y Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo, así como Leyes, Reales Decretos, Órdenes y Resoluciones de diversos organismos, a nivel nacional; con el fin, todo ello, de introducir mecanismos que regulen y determinen el funcionamiento y las condiciones necesarias que deben darse en este ámbito, no solo desde el punto de vista contractual, sino también e incluso más importante desde el ámbito social, pues es evidente, que no se puede perder de vista el carácter primordial, cada vez mayor, que el suministro eléctrico tiene sobre nuestras sociedades desarrolladas.

Es en este contexto, donde la mayoría de las comunidades Autónomas de nuestro país, provincias y municipios que lo conforman, han tomado la decisión, de hacer la declaración de servicios esenciales, sobre determinadas instalaciones cuyos servicios resultan por motivo de interés público o de seguridad, idóneos para esa especial protección que se pretende con dicha declaración.

El objeto de la presente declaración es dar una mayor y mejor protección a todas aquellas actividades prestacionales, que por vitales y necesarias en una sociedad como la nuestra, sin duda han de calificarse como “esenciales”.

A lo largo de toda la geografía española, vemos como se dan casos en los que las empresas proceden al corte de suministro eléctrico de dependencias y servicios vinculados directamente con la administración, por impagos, causando un verdadero tormento a los profesionales de la administración y sobre todo a los ciudadanos que son en definitiva, a quienes servimos.

Son numerosas las sentencias, que los órganos jurisdiccionales han dictaminado al respecto de esta cuestión, entre ellas, Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de abril de 2002, STS de 9 de octubre de 1987, STS de 28 de octubre de 1991, STS de 30 de mayo de 1983, STS de 11 de marzo de 1985, STS de 15 de octubre de 1988, STS de 19 de octubre de 1989, STS de 3 de abril de 1990, STS de 21 de junio de 1991, STS de 19 de enero de 1944, STS de 16 de mayo de 1997, STS de 21 de diciembre de 1998, STS de 21 de mayo de 1999, STS de 4 de noviembre de 1998, entre otras muchas.

En definitiva, se trata de una controversia que está en los tribunales, de manera más continuada de lo que cabría esperar, y ello se debe a que las empresas prestatarias del servicio, que obedecen a intereses privados, se encuentran inmersas en el mundo de los negocios y nada tienen que ver con la defensa del interés general, sino del interés de sus socios y de los balances de cuentas anuales y el consiguiente reparto de dividendos, y es por

ello por lo que a raíz de la crisis en la que se ha sumido el país en los últimos años, las empresas han buscado como solución en muchos casos, forzar a la administración pública al pago de las facturas, utilizando para ello, los medios que estén a su alcance.

Pues bien, uno de estos medios es el corte de suministro por impago, transcurridos cuatro meses desde que se presentó reclamación ante la administración, tal y como recoge el art. 85.2 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Ahora bien esto se podrá hacer, siempre que no se trate de un suministro a uno de los servicios declarados esenciales. Esta declaración corresponde al Ayuntamiento en el marco legal no solo de los servicios recogidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sino todos los recogidos en el artículo 25.2 de la citada ley, como señala STS de 19 de enero de 1994, STS de 21 de diciembre de 1998 y STS de 21 de junio de 1991, relativa a la posibilidad de ampliación del suministro de energía eléctrica, en la que se dictamina que no es sino una fase derivada del suministro, sin que pueda desvincularse del mismo, es decir, el hecho de que nos encontrásemos en situación de impago, no implica que no podamos contratar nuevos suministros, tratándose de servicios esenciales.

Teniendo en cuenta que la situación de los pagos en lo que al suministro eléctrico se refiere, suele dilatarse en el tiempo en casi todas las administraciones públicas, por tratarse de cantidades considerables, es frecuente que los pagos se acumulen, dependiendo en ese caso de la política de la empresa prestataria del servicio, que en función de sus intereses, podrá utilizar la figura del corte de suministro en aquellos casos en los que así lo determinen, y es por ello por lo que en aras de defender los intereses generales, esta administración, deberá decretar los servicios esenciales, para blindarse de tales maniobras.

En conclusión, y teniendo en cuenta lo expuesto.

SOLICITO que se apruebe por parte de esta Asamblea esta moción, en el sentido de hacer la declaración de servicios esenciales, sobre todos los suministros decretados en el artículo 89, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como aquellos que están incorporados en el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Hacer la declaración de servicios esenciales, sobre todos los suministros decretados en el artículo 89, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como aquellos que están incorporados en el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de enero, febrero y primera quincena de marzo (desde el nº 1 hasta el nº 2.402).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.2.- INTERPELACIONES.

Sr. Presidente: *“Como viene ocurriendo en las últimas Sesiones, he hablado con los portavoces de los Grupos de la Oposición, las interpelaciones serán contestadas por escrito, en breve plazo y de manera extensa.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Como se viene alargando en el tiempo las respuestas y habida cuenta de que las interpelaciones fueron formuladas en tiempo y forma, y que es conocida por parte de quien tiene que responder, se supone que mañana mismo tienen que dar respuesta, porque de continuar en la Sesión Plenaria se nos contestaría in voce, y no veo la razón que le tengamos que dar al Gobierno más margen que la finalización de esta semana.*

En el caso que de aquí al viernes no se nos den las respuestas, haremos las pertinentes denuncias sobre de perjudicar a la oposición la fiscalización al Gobierno, porque si estaba prevista hacer una respuesta ahora, transcribirlo lo vamos a dejar de aquí al viernes, es un plazo razonable y lógico.”

Sr. Presidente: *“Es razonable. De aquí al viernes los distintos Consejeros tienen que responder por escrito y de manera exhaustiva.*

Se presentan las siguientes interpelaciones:

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, Diputado del Grupo Político Caballas, relativa a situación en que se encuentra la iniciativa de desafectación de la zona aledaña a la Avda. Cañonero Dato.

“La implantación de un nuevo modelo económico capaz de generar empleo y riqueza, sigue siendo un reto para el conjunto de la Ciudad, y de manera especial para las administraciones públicas, en el que los resultados cosechados son muy pobres. Es cierto que se trata de un asunto muy complicado, pero no es menos cierto que el Gobierno de la Ciudad, y el Gobierno de la Nación, ambos sostenidos por el PP, no actúan con la diligencia y la determinación que la situación requiere. Las iniciativas que se proyectan siempre terminan embarrancando en la incompetencia.

Caballas propuso al Pleno de la Asamblea solicitar al Ministerio de Fomento la desafectación de la zona anexa a la Avenida Cañonero Dato con la intención de cambiar la fisonomía del centro de la Ciudad y abrir allí un amplio espacio de uso comercial y residencia. No hemos vuelto a tener noticias de aquello.

Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:

¿En qué situación se encuentra la iniciativa de desafectación de la zona aledaña a la Avenida Cañonero Dato?”

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luís Aróstegui Ruiz, Diputado del Grupo Político Caballas, relativa a diversos aspectos sobre la limpieza pública.

“El servicio de limpieza pública se ha convertido en una fuente permanente de conflictos. La evidente merma de la calidad, ha sido abordada por el Gobierno de una manera desastrosa. A una iniciativa de modificación del Plan de Servicios, siguió una extraña modificación del contrato, para terminar añadiendo personal procedente de programas de empleo, en una acción de dudosa legalidad.

A la visa de ello se solicita que explique al Pleno de la Asamblea:

1º.- ¿Sigue realizando OBIMACE laboras de limpieza pública?

2º.- ¿Qué labores de limpieza realizan los trabajadores vinculados a la Ciudad mediante la fórmula de “Colaboración Social”? ¿Cuántas personas se dedican a esta tarea? ¿Con qué medios se llevan a cabo los trabajos?.

3º.- ¿Están realizando los trabajadores del Plan de Empleo Juvenil labores propias del servicio de limpieza pública?.

4º.- ¿Se ha materializado ya la modificación del contrato de TRACE? ¿En qué términos? ¿Se ha aumentado la plantilla? ¿Se han aumentado los servicios? ¿Cuáles?.

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a gestiones realizadas para resolver el problema de las viviendas de Huerta Téllez.

“Caballas viene mostrando su preocupación por la situación en que se encuentra la promoción de viviendas de Huerta Téllez, que se está construyendo en las parcelas enajenadas por EMVICESA y que, a pesar del tiempo transcurrido, aún no han podido ser ocupadas por sus adjudicatarios.

Con tal motivo, planteamos una iniciativa el Pleno, en la convicción de que la Ciudad no puede desentenderse de la suerte que están corriendo estas familias, tendente a resolver este conflicto de la manera más rápida y eficaz posible.

A la vista de ello, solicitamos que expliquen al Pleno las gestiones realizadas por el Gobierno para resolver el problema de las viviendas de Huerta Téllez, y en qué situación se encuentra el expediente en estos momentos.”

E.2.4.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, Diputado del Grupo Político Caballas, relativa a situación en que se encuentra el expediente de INVERCAP.

“Las noticias relacionadas con el conflicto suscitado por la empresa INVERCAP se siguen produciendo sin que hasta ahora el Gobierno haya dado muestras de tener las ideas claras al respecto. Prueba de ello es la serie de decisiones contradictorias que jalonan este tortuoso expediente durante el último año. Lo último conocido es la interposición de una demanda, en la que se habla de cantidades muy importantes que podrían comprometer muy seriamente las finanzas municipales en caso de prosperar.

Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:

En qué situación se encuentra el expediente de INVERCAP, y qué tiene previsto hacer el Gobierno al respecto.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, Diputado del Grupo Político Caballas, relativa a actuaciones previstas para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios de la línea de autobuses de la Bda. Príncipe Alfonso.

“La seguridad de la línea de autobuses que llega hasta la Barriada del Príncipe, ha sido objeto recientemente de una intensa polémica, no exenta de cierta perplejidad.

Se trata de un problema ya muy conocido, que no se entiende muy bien por qué no está definitivamente resuelto. Las dudas y el desconcierto exhibidos por el Gobierno, ponen de manifiesto una preocupante incompetencia.”

E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a diversos aspectos sobre las obras que se vienen realizando en la Marina Española.

“Caballas ha tenido conocimiento de la existencia de un acuerdo extrajudicial firmado por la Consejera de Fomento con la comunidad de propietarios de los garajes de La Marina. En dicho acuerdo figura el reconocimiento de unas unidades de obra que se deben ejecutar por la Ciudad, y que no están contempladas en el proyecto que se está ejecutando en la actualidad.

La propia existencia del documento resulta sorprendente, si tomamos en consideración que este tipo de acuerdos son competencia exclusiva e indelegable del Presidente; pero es que además es difícil entender que se haya proyectado esta inversión bajo el argumento de era preciso “atender una resolución judicial”, y no se contemplen las unidades de obra que figuran en la sentencia.

Es por todo ello, que le solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:

Las razones por las que la Ciudad se compromete a ejecutar obras fuera del proyecto aprobado y adjudicado; quién y cuándo las va a realizar y cuál su importe; y por qué motivo se ha firmado el acuerdo por órgano manifiestamente incompetente.”

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José María Más Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte escolar.

“Dar cuenta del por qué la Ciudad Autónoma de Ceuta está permitiendo que el transporte escolar esté circulando sin licitación ni contrato. Pasos que ha dado la Ciudad para poner en marcha la campaña de prevención y control del transporte escolar, para favorecer la seguridad del alumnado que necesita usar este servicio para acudir al colegio y la campaña “Caminos Escolares Seguros”.

E.2.8.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Político Socialista, relativa a explicaciones sobre la Unidad Canina de la Policía Local.

“Tra la creación de una unidad canina con competencias en materia antidroga, por parte de la policía local, en la puerta de los colegios, desde el GPS solicitamos que se nos facilite el Protocolo de actuación del servicio canino, acreditación de la formación especializada de quienes van a desarrollar el servicio, el número total de policías asignados a dicha unidad, así como la supervisión y adiestramiento por los que han pasado los perros que componen la unidad.

Así mismo, queremos saber las condiciones higiénico sanitarias que se deben cumplir para albergar el servicio canino de la Policía Local, así como las características específicas de las dependencias en las que reside la unidad canina, y número de perros que componen dicha unidad.

Por último, requerimos la partida presupuestaria destinada a la creación y mantenimiento del servicio canino dentro de la Unidad de Intervención Rápida (UIR) de la Policía Local, así como el desglose de los gastos realizados para la creación y mantenimiento de este servicio.”

E.2.9.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación del Tercer Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

“Dar cuenta de la evaluación del III Plan Estratégico para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”

E.2.10.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición y funcionamiento de las Brigadas Cívicas.

“Ante el anuncio del Gobierno de la contratación de personal dentro de las conocidas “Brigadas Cívicas”, ¿cuáles son las motivaciones para la necesidad de dichas contrataciones?, ¿siente el gobierno que no tiene ninguna alternativa ni otros medios a su alcance para evitar los actos vandálicos contra el servicio público de transporte de autobús? ¿Cuál es el procedimiento de selección de los candidatos a dichas contrataciones?, ¿se garantiza en el procedimiento la igualdad de oportunidades a dichas contrataciones?, ¿se garantiza en el procedimiento la igualdad de oportunidades para todos los ceutíes?”

E.2.11.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos sobre el pago de la ayuda al alquiler.

“Motivos por los que, aún aceptándose la compatibilidad, todavía no se está haciendo efectiva la ayuda del alquiler junto al IMIS.

¿Cuáles son las circunstancias que están haciendo que se retrase el pago de la ayuda al alquiler, provocando inestabilidad a muchas familias.”

E.2.12.- Interpelación presentada por D. José María Más Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en funcionamiento de la modificación de la Base nº 19 del Presupuesto General de la Ciudad.

“Con respecto a la modificación de la Base número 19 del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2015, aprobado en el Pleno extraordinario y urgente con fecha del 20 de febrero del año en curso, ¿se ha listado circular o instrucciones por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y/o de los servicios de intervención de la ciudad para la presentación de ofertas, bien en sobres cerrados o vía telemática, garantizándose la confidencialidad, y en el caso de utilizar el sistema de sobres cerrados, la apertura simultánea de los mismos?”

E.2.13.- Interpelación presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a resultados de la última evaluación del Plan de Inclusión Social.

“¿Cuál es el resultado de la última evaluación del Plan de Inclusión Social con respecto a la pobreza infantil en Ceuta y cuáles son las acciones realizadas contra los desalentadores daños de niños y niñas que viven en situación de pobreza en nuestra ciudad”.

E.2.14.- Interpelación presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a criterios que se seguirán para la adjudicación de la próxima promoción de viviendas de protección oficial a entregar en nuestra Ciudad.

“A primeros de este año, desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MdyC) se instó a una mayor transparencia en los criterios y procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial, ante las numerosas quejas recibidas por personas solicitantes desde hace muchos años. Entre ellos, considerábamos muy importantes que las listas de solicitantes y las de personas adjudicatarias fueran públicas a los efectos de posteriores reclamaciones.

Mediante la presente interpretación se quieren conocer cuáles son los criterios que se seguirán para la adjudicación de la próxima promoción de viviendas de protección oficial a entregar en nuestra ciudad y que está prevista para dentro de unos meses.”

E.2.15.- Interpelación presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa al cierre de la Escuela de Negocios del Mediterráneo.

“La ENME, Escuela de Negocios del Mediterráneo, que nació como una ambiciosa escuela que pudiera dar una capacidad de desarrollo al capital humano y organizativo de las empresas en el ámbito de influencia de Ceuta, el Campo de Gibraltar y el Norte de Marruecos, ha visto cerradas sus instalaciones en las últimas semanas.

Interpelamos para conocer cuáles han sido los motivos del cierre y el uso que se dará a las instalaciones que ocupaba en las Murallas Reales.”

INTERVENCIONES

APROBACIÓN DE ACTAS.

- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguiente Sesiones Plenarias:

- Ordinaria: 27-02-2014.
- Extraordinaria: 19-03-2014.
- Ordinaria: 08-04-2014.
- Extraordinaria: 24-04-2015.
- Extraordinaria: 28-04-2014.
- Ordinaria: 06-05-2014.
- Extraordinaria: 06-05-2014.
- Ordinaria: 29-05-2014.
- Extraordinaria y Urgente: 12-06-2014.
- Extraordinaria: 23-06-2014.
- Ordinaria: 30-06-2014.
- Ordinaria: 15-07-2014.

- Extraordinaria (A): 07-08-2014.
- Extraordinaria (B): 07-08-2014.
- Extraordinaria y Urgente: 27-08-2014.
- Extraordinaria: 07-10-2014.
- Ordinaria: 07-10-2014.
- Ordinaria: 03-11-2014.
- Extraordinaria: 17-11-2014.

Sra. Hamed Hossain: *“Quiero justificar mi voto en contra de las Actas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2014 por vulnerar el derecho fundamental de esta diputada a poder expresarse libremente en esta Asamblea; derecho fundamental que fue pisoteado y amordazado por esta Asamblea, hasta que una sentencia (293/2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ceuta y el Auto 271/2014 relativo a las medidas cautelares) resolvió a favor de esta diputada al considerar que se había cometido una vulneración de un derecho fundamental.*

Por tanto, si los diputados aquí presentes quieren aprobar las Actas, allá cada cual con su conciencia. Pero que al menos mi voto en contra sirva para manifestar nuevamente que en esta Asamblea se ha hecho todo lo posible por intentar vulnerar los derechos fundamentales, en este caso, de una representante de los ciudadanos.

En definitiva, voten ustedes a favor y, de este modo, ratifiquen sus vergüenzas como es la de pretender pisotear el derecho fundamental a una diputada. Pero que al menos mi voto en contra deje constancia de cómo se las gasta el PP y sus compinches en esta Asamblea.”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, lo único que hace el Acta es dejar constancia de lo ocurrido. No se trata de repetir un debate que ya se tuvo, ni de valorar una resolución, ni ningún acuerdo, es simplemente, Sra. Hamed, por si usted no lo sabe, dejar constancia de lo que ha ocurrido.*

Además, Sra. Hamed, el Acta no la redacta ni el Presidente ni los diputados, hay un oficial de Actas aquí presente, hay una Secretaria General aquí presente, y ellos son los que redactan el Acta transcribiendo literalmente todo lo que ocurrió y todo lo que ocurre. Esto es así.”

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede a la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Primera de la Asamblea relativa a aprobación definitiva de modificación del art. 4 del Reglamento de Mercados.

Sr. Presidente: *Esta propuesta es a iniciativa de la Sra. Vicepresidenta, pero por razones de índole reglamentaria, la va a defender la Sra. Consejera de Presidencia.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Traemos hoy a Pleno la modificación del art. 4 que también en un Pleno anterior el Grupo Socialista propuso concretamente en ese apartado en su artículo 4. Ha estado en exposición pública y el Grupo Caballas ha alegado tanto al art. 4 como al 1º.

En cuanto al art. 4 se hace una diferenciación entre los mercados mayores y menores, y en el caso de los mercados menores se propone que puedan aperturarse hasta las 10 de la noche todos los días de la semana. Creo que ante esa propuesta que hace el Grupo Caballas, claramente, no se ha dialogado, ni se ha tratado, con los concesionarios que son los afectados, ya que incluso esta propuesta del horario ha generado y estamos todavía en proceso de debates y acuerdos, porque hay muchas discrepancias entre los propios concesionarios. Creo que el Gobierno y ningún Grupo de esta Asamblea puede actuar unilateralmente a la hora de tomar una decisión, sino que hay que escuchar a la hora de modificar este art.4 referido a los horarios.

Nuestra propuesta es la que conocen, que de lunes a viernes pueda abrirse de 8 a 3 y de 5 a 8 y los sábados hasta las 3 de la tarde, incluso, todavía existen discrepancias y oyendo la opinión de los propios concesionarios.

En lo que se refiere a la alegación que presenta Caballas del art. 1 creo que como han podido leer en el informe jurídico, al no ser el artículo que estamos debatiendo y tratando en este expediente; por lo tanto, no fue sometida a aprobación inicial, tendría que haber otro plazo de exposición pública para ese artículo 1, ya que únicamente en el expediente se trataba de la modificación del art.4. es decir, no es por falta de voluntad, sino por imposibilidad desde el punto de vista técnico.

Y, por lo tanto, desestimamos esa propuesta de artículo, inicialmente, porque entendemos que en los ámbitos de los mercados y en todo el articulado que se recogen en su Ordenanza nuestra voluntad es revisarlo y, por supuesto, con la participación de todos los grupos políticos podamos avanzar hacía una Ordenanza mejor y que vaya acorde con las nuevas exigencias, que creo que todos queremos cubrir de los propios concesionarios y en el ámbito de los mercados tanto mayores como menores. Creo que la experiencia que se ha llevado a cabo en el Mercado de Terrones puede ser buena, no digo paralelas en todos los mercados, pero se ha visto que las iniciativas que se han llevado a cabo desde la Presidencia, desde el Gobierno, en el Mercado de Terrones en coordinación y en acuerdo con los propios concesionarios es una iniciativa que puede servir también para otros mercados menores. Está dando un resultado positivo y así fue reconocido por los grupos aquí presentes.

Por lo tanto, esas acciones que hemos llevado a cabo en el Mercado de Terrones, nos pueden servir de ejemplo, incluso mejorar en aquellos ámbitos que consideremos que son los adecuados y los oportunos.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, decir que la propuesta trae una modificación respecto a lo que se aprueba inicialmente, el requisito un tanto difuso del 50% de los concesionarios, para que se establezca ese horario; es decir, hay una modificación sustancial, porque además esa exigencia es una especie de compromiso que se exige, que dudo que tenga alguna validez legal.*

Nosotros vamos a votar en contra, porque nuestras alegaciones han sido rechazadas

y porque perdemos una nueva oportunidad. Ustedes se han especializado en el inmovilismo, no son capaces de fijar su vista más allá del día siguiente y esto pasa factura a la ciudad y a determinados sectores en lo concreto. Esta ciudad necesita riesgos, apertura, están ustedes alcanforados y esto es un problema que afecta a lo grande, a lo mediano y a lo pequeño.

Los mercados de las barriadas están muertos, algunos son de 1914, otros son antes, humedades, suelos del siglo XIX... Y entre nosotros dijimos en el debate plenario que hay una idea susceptible de exploración: los mercados en las barriadas ya no existen, no funcionan como mercados, se están reconvirtiendo en unas cuantas personas haciendo casi lo imposible por reflotar aquello; por qué no incentivamos y conseguimos transformar esas instalaciones decadentes, obsoletas en unos pequeños centros comerciales de barriada que animen a las personas a abrir pequeños negocios que en su conjunto puede dar resultado ¿Qué hay que hacer?, dos cosas, fundamentalmente: desencorsetar el uso y permitir que haya servicios, peluquerías, ludotecas, etc..., lo que los vecinos demanden y puedan poner en marcha los empresarios.

¿Por qué motivo?, porque hoy las tiendas de barrio cuando tienen que competir a las grandes superficies lo hacen en base a los horarios, la gente se desplaza a los centros comerciales para compras grandes, para compras chicas las hacen en el barrio y esas son ventajas que se pueden aprovechar.

Nuestras alegaciones iban en el sentido de distinguir los dos mercados y vamos a compatibilizar usos y vamos a hacer una amplitud de horario que gestionen los concesionarios de los puestos a su modo y manera, incluyendo la propia apertura en sábado y domingo; ustedes rechazan esto de plano.

Hagamos un esfuerzo para transformar aquello en algo útil, pero ustedes dicen no y nos parece muy mal, y esto es una nueva oportunidad perdida. Nosotros, insistiremos, se trata de cuatro instalaciones que se les puede sacar provecho, los propios vecinos o pequeños empresarios que han empezado en algún sitio a hacer algo demuestran que cuando hay iniciativas las cosas mejoran, el problema es que topan siempre con el inmovilismo del PP.”

Sra. Bel Blanca: *“Después del discurso esperado por el Sr. Aróstegui y de lanzarnos algunos calificativos, yo creo que también le tengo que lanzar uno: hay que ser coherente en el discurso.*

Esta semana ha llegado una sentencia en contra de su Grupo, porque la Ciudad dictó un Decreto diciendo que se abriesen los comercios los fines de semana y usted recurrió, porque usted no quería que se abriesen los comercios los fines de semana. Ésa es la coherencia del discurso, menos mal que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no le ha dado la razón y permite que esta Ciudad en el ámbito de sus competencias, de comercio interior, diga que los fines de semana los comercios en Ceuta se abran; sin embargo, aunque usted ha luchado para que no se abran los comercios en Ceuta los fines de semana, ahora viene aquí sorpresivamente y nos dice que se abran los comercios. No sabemos cuál es la postura que usted defiende en cada momento, en cada lugar, y según el auditorio que tenga.

Nuestra postura puede gustar más o menos, por ejemplo, puede gustar más o menos que nosotros hayamos puesto en marcha una iniciativa que yo creo que puede servir como

ejemplo en Terrones. Esa iniciativa que a usted le parece buena la ha llevado a cabo el Gobierno de la Ciudad en acuerdo con esos concesionarios.

Y he dicho que si ése modelo, ése tipo de mercado de barrio, de mercado menor, se puede extrapolar a otros que tenemos en otros mercados, bienvenido sea, pero para eso también los concesionarios deben querer, deben haber personas interesadas en ese modelo y llevarlo a otras barriadas. Insisto, que nuestro criterio, nuestro punto de vista puede gustar más o menos, pero somos de una opinión. Sin embargo, la incoherencia es opinar hoy una cosa y mañana otra.

Nosotros hemos defendido, que se abran los comercios los fines de semana y usted recurrió que no se abrieran. Pero no me diga usted que ahora va a erigir en defensor de los mercados que abran los fines de semana, lo primero hay que decidirlo con los concesionarios, porque tomar decisiones unilateralmente y casi dictatorial, eso no se puede hacer.

En cuanto al apartado del artículo que no formaba parte de este expediente de la propuesta que hace mención a la modificación del art. 1, no es porque no queramos, es porque no toca en este expediente, y no porque lo digamos nosotros, sino porque técnicamente habría que abrir otro plazo de exposición pública, porque no fue incluido en la modificación inicial, que no es porque no se quiera, es porque no se puede. Por lo tanto, este es nuestro planteamiento, velando en todo momento por el comercio de Ceuta, por los mercados de Ceuta, porque si aquí ha hecho alguien por los comercios de Ceuta es el Gobierno y usted mismo puso el ejemplo del Mercado de Terrones; pues, si eso extrapolamos a otros mercados de barriadas y, sino, tendremos que adecuar un texto entre todos escuchando a los directamente afectados, para que se adecue a las condiciones y a las características del momento. Ésa es nuestra postura y espero a ver dejado claro el motivo principal de por qué ha sido rechazada su alegación al art.1, no ha sido porque no se quiera, sino porque en el procedimiento del expediente abierto no se puede.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Quiero aprovechar mi primer turno para felicitar a la nueva Presidenta de la Junta de Andalucía y a mis compañeros del PSOE Andaluz, esperamos que después de mayo establecer mayores cooperaciones, mayores trabajos comunes entre los territorios para desarrollar nuestra ciudad, creo que eso es lo que un gobierno responsable después de mayo debe intentar hacer.*

Como veníamos demandado desde el PSOE, al fin se va a poder modificar el Reglamento. Luego, cuando se ve que, efectivamente, hay una gran demanda y se la da cabida y entrada a estos ciudadanos para hacer su actividad, seguimos demandando que se haga lo mismo en los mercados de O'Donnell y recuerdo un debate que mantuve con usted, porque en la opinión del Partido Socialista deberíamos hacer lo mismo en el mercado del Príncipe, porque buscábamos con ello dar oportunidades de emprendimiento a los vecinos del Príncipe, intentar acabar con la venta ambulante, y usted dijo que había que hacer un centro para los mayores, nosotros pensábamos que el centro para los mayores su ubicación debía ser otra y que la reforma del antiguo mercado debía estar al servicio de emprendimiento de actividades empresariales y económicas que los propios vecinos de la barriada pudieran emprender allí, que buena falta hace en la barriada, igual que en el resto de la ciudad.

El compromiso que debemos asumir es si tenemos la responsabilidad poder mantener

una actuación de apoyo directo a través de crédito a coste cero, para que se pueda emprender esas actividades, para quién quiera buscar una oportunidad de empleo a través del autoempleo y pueda iniciarla sin que el no tener un dinero de primera para poder empezar, pues, tenga ese apoyo por parte de la Administración.

Y luego es bueno que se pueda hacer un servicio de asesoramiento en cuanto al mercado y demanda, para que sean actividades que luego tengan sostenibilidad y posibilidades de éxito. Una iniciativa que le pedimos al Gobierno es esa vía de asesoramiento y el Sr. Martínez decía que la Administración no le tenía que decir a nadie dónde tiene que invertir su dinero y me parece un error, porque la Administración tiene que asesorar.

La posición de nuestro Grupo es votar a favor y seguiremos trabajando para que los mercados de las barriadas contribuyan a dar posibilidades de empleo y a la dinamización de la economía de su entorno, y con ello al resto de la ciudad.

Usted ha hecho referencia a una Sentencia, pero está obviando también una Sentencia muy reciente conseguida a través de la denuncia que UGT ha hecho contra el nombramiento de la Viceconsejera de Empleo, y eso va a tener unas repercusiones y unas consecuencias que todavía no atisbamos a ver en su totalidad, porque si finalmente eso es así y tiene que revocarse ese nombramiento, veremos qué pasa con todas las decisiones que ha ido tomando esa persona.”

Sra. Hamed Hossain: *“Durante cuatro años de legislatura, me pregunto ¿qué han hecho ustedes por los mercados?, más allá de los discursos y las promesas que nos tienen más que acostumbrados; es más en cuatro años su promesa de renovación de los mercados del Centro y San José se ha quedado en modificar el horario de apertura de los mercados y encima sin contar ni siquiera con el beneplácito de los concesionarios.*

Su política de Mercado ha consistido en realizar costosos estudios a través de los cuales se iba modificando la ubicación, por ejemplo, del Mercado Central. En definitiva, no han hecho nada positivo por los mercados, ni por sus concesionarios y esto se resume en una ausencia de proyecto y en una dependencia de ciertos empresarios.

Tenía pensado inicialmente votar de manera favorable, pero teniendo en cuenta que usted misma ha dicho que no cuenta con el apoyo de todos los concesionarios y recogiendo su último argumento donde dice: ‘No se puede imponer nada unilateralmente’, yo le digo a usted que no imponga el nuevo horario sin consensuarlo con los concesionarios. Con lo cual, deberían replantearse dejar el asunto sobre la Mesa y en el caso de que no tengan en cuenta esta propuesta, pues, me veré en la obligación de votar en contra.”

Sra. Bel Blanca: *“Quiero darle la bienvenida a la Sra. Hamed, porque se empieza a preocupar de los Mercados tarde, pero ‘más vale tarde que nunca’, es que cuando huele a elecciones aquí todo el mundo se empieza a preocupar de todo. Y en toda la legislatura no se le escucha decir ‘ni pío’, no le importa ‘un comino’ los Mercados..., pero, bueno, bienvenida.*

Y como usted nunca le han interesado estos temas y ahora viene a hablarlo, creo que tiene mala memoria y no se acuerda de las condiciones de cómo estaban los Mercados Central y San José, y todos los elementos que forman el Mercado se atendieron a través de unas

fuertes inversiones que eran necesarias, que atendió este Gobierno.

En cuanto a ayudas que parece que aquí parece que se plantean innovadoras, se hace intencionadamente, porque todos conocen en esta Asamblea las ayudas al autoempleo. Y decir que no hay marchas e iniciativas por parte de este Gobierno, creo que es mentir, sin ofender a nadie, la única excusa es el desconocimiento, entonces les podemos excusar, pero si es mentir, no está nada bien.

El Sr. Carracao, agradezco su voto, pero usted ha mencionado el mercado del Príncipe, se lo vuelvo a aclarar: en este mercado no se hace un centro social porque lo quiera el Gobierno, sino nosotros escuchamos a los representantes de los vecinos y ellos nos indicaron la utilidad y el fin que deberíamos darle a ese edificio, que estaba en unas pésimas condiciones. De ahí que nosotros nos comprometiésemos a poner en marcha una escuela taller para posibilitar esa finalidad y en ese momento se puede comprobar como ese edificio está perfectamente rehabilitado, después de haber finalizado la escuela taller, que ha dado la oportunidad a muchos jóvenes.

Se ha cumplido con el compromiso que adquirimos con los vecinos de darle utilidad al antiguo mercado de un centro social, creo que se ha cumplido con lo acordado, con lo manifestado en este Pleno y, por lo tanto, Sr. Presidente creo que he dado respuesta de esta manera a todo lo expresado por los intervinientes en el anterior turno de palabra.”

Sr. Presidente: *“Pasamos al segundo turno de palabra. Rogaría que fuéramos concisos, porque creo que hay bastante debate ya, quedan muchos puntos del Orden del Día.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Todo lo concisos que podamos y que ustedes nos dejen, Sr. Vivas.*

La Sra. Bel, ella no sé bien por qué, deriva esto en los comercios los domingos, no pida concisión, nosotros hemos explicado lo que queremos, y ustedes se han puesto a hablar de no se qué, que ahora explicaremos.

En primer lugar, Sra. Bel, ha dicho que el punto primero no se podía tocar, eso no es verdad, sobre esto hay un largo debate en el Derecho Administrativo desde hace muchísimo tiempo sobre cuándo se debe poner o no a exposición pública un Reglamento u Ordenanza después de una modificación. Y ésta en el concepto siempre etéreo de difícil de determinar de lo sustancial, de hecho ustedes van a aprobar una modificación que no está expuesta al público; ustedes exigen para el cambio de horario un 50% de los puestos que reconozcan el compromiso expresamente de que lo quieren hacer, ¿eso ha estado expuesto al público? No, por lo tanto, ¿habrá que volver a exponerlo al público?, sería una cadena sin fin; Sobre esto hay muy largo debate jurídico que a nosotros se nos escapa. ¿Es sustancial o no la modificación del artículo 1 para que se pueda o se obligue exponer al público otra vez o no? Eso no lo ha resuelto nadie, ni el informe que usted dice, tampoco.

Por lo tanto, legalmente era posible modificar el art. 1, porque nosotros entendemos y si no es así debería haberlo sometido al criterio de la Secretaria General, que esa modificación no reúne la condición de sustancial, para que sea permitida por la ley. Por lo tanto, no nos arrojemos en los técnicos, ustedes no lo han hecho porque no han querido.

Ustedes cada vez que traemos algo a Pleno salen con lo de las elecciones ¿no les parece que eso denota una pobreza intelectual francamente dramática?... Terminan pareciendo tontos, de verdad, con todo el cariño del mundo, porque todo el mundo sabe que estamos en elecciones.

Usted habla sobre la apertura de los comercios, en primer lugar le voy a decir: jamás en ninguna negociación ni mi Organización ni yo personalmente nos hemos opuesto a la apertura de los comercios los sábados y los domingos. Ése nunca ha sido el debate, téngalo usted claro, lo que ha sido un debate muy duro en esta ciudad, hace veinte años, y aún todavía y ahora diré algunas cosas, no es ése, es a qué precio. Los había quienes querían abrir los sábados y domingos con el lomo de los trabajadores y los que decían que se abriera, contratando personal; ustedes estaban a favor de lo del lomo y otros a favor de la creación de empleo. Si usted se lee el Convenio Colectivo del Sector del Comercio en Ceuta del año 88 ya aparece la apertura de los sábados y domingos, eso sí, contratando personal expresamente para esa finalidad.

Nosotros sí nos oponemos a que se explote a los trabajadores con esa excusa, yo me opongo, Caballas y cualquier persona decente, Sra. Bel.

Usted nombra la Sentencia, en primer lugar, lo que ocurrió es que el Gobierno de la Ciudad tenía la costumbre de negociar con los agentes sociales la apertura de sábados y domingos, y se reunía con esa Mesa y en esa Mesa se establecían los domingos, festivos, y sábados por la tarde, que parecía oportuno a todos abrir conforme a esa negociación se hacía el Decreto, esto se obvió. No le voy a llamar incoherente, los calificativos se deducen de los hechos.

Ustedes en ese momento del tiempo deciden decretar la apertura de los comercios los sábados y domingos sin ningún tipo de negociación. Lo que se plantea en los Tribunales no es la apertura o no, sino la competencia para decretar la apertura. La Ley de comercio en España está hecha pensando en un estado autonómico, en el que hay diecisiete comunidades Autónomas y por traición del PSOE y PP, dos apóstrofes raros que todavía nadie sabe lo que somos, y dice la Ley de Comercio: 'Se abrirán como mínimo estos comercios que podrán ser ampliados por las CC.AA'. ¿Dónde quedan Ceuta y Melilla? Pues, nadie lo sabe, Sra. Bel.

Y entonces lo que se somete a discusión en los Tribunales es la competencia, no la apertura, lo repito, porque no sé si son duros de oído o lentos de pensamiento, pero casi no entienden nunca nada. Y entonces dice el Juez que si Ceuta no pertenece a ninguna CC.AA, quién dice cuándo se abren los comercios y dice el Juez que ante la duda en Derecho que no salgan perdiendo los ciudadanos y que lo diga el Ayuntamiento. Esto es lo que dice la Sentencia, primero, que prueba que esto es un bodrio, porque nadie sabe si somos CC.AA, si somos Ayuntamiento, si somos una colonia, si somos una Ciudad Autónoma, esto no sabe nadie lo que es, y encima sacan pecho de esto, Sra. Bel, cuando ustedes tendrían que avergonzarse de haber llevado a esta ciudad a una extrañesa administrativa en la que los Jueces terminan diciendo: 'Esto no hay quien lo entienda, pero abran ustedes las tiendas cuando les parezca bien'.

Y lo que está en discusión es la competencia, en ningún caso la apertura de los comercios, que le repito: todas las personas que yo al menos he conocido están de acuerdo

en que se abran todos los comercios cuando se pueda, por razones obvias.”

Sr. Presidente: *“No quiero intervenir, Sr. Aróstegui, pero lo voy a hacer.*

Una cosa es que usted explique que la Sentencia se sustancia en un asunto competencial y otra cosa es que utilice esa intervención para deteriorar la Norma que regula el autogobierno de esta Ciudad. Y ha utilizado términos que no le admito, no los voy a repetir, pero no los admito. Esto no es ninguna Colonia y no le admito que lo diga...”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo no he dicho eso, eso no es verdad, he dicho que no se sabe lo que es.”*

Sr. Presidente: *“¿Usted no ha citado la palabra colonia?... Se sabe que no lo es.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“¿Y qué es?”*

Sr. Presidente: *“Pues, es una ciudad con Estatuto de Autonomía, Sr. Aróstegui, con amparo constitucional y con amparo legal, lo pone en una Ley Orgánica del Estado Español.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“¿En qué artículo? En la Ley Orgánica del Estado Español la Ciudad Autónoma no existe.”*

Sr. Presidente: *“¿La Ley Orgánica no existe, Sr. Aróstegui? Por favor, a dónde va a llevar estos términos.*

Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”

Sr. Carracao Meléndez: *“En total de acuerdo con lo estéril del debate sobre nuestro reconocimiento por parte del Estado y nuestro perfecto anclaje al andamiaje del Estado, es más ganas de generar dudas que soluciones, las intervenciones que hace el Sr. Aróstegui en ese sentido habitualmente.*

Vamos al objeto del debate que lo que hace es reencontrarnos en nuestro sentido en nuestra actividad parlamentaria, con el sentido de nuestra actividad política que no es otro que tratar de traer las posiciones de los ciudadanos a la Asamblea.

Y nos ha costado mucho convencerles de que el camino es éste, nos ha costado mucho, el de recuperar los mercados para dar oportunidad de empleo y para reactivar la actividad económica en nuestra ciudad.

Luego le vuelvo a reiterar nuestra posición, nosotros no decimos que no se responda a las demandas de vecinos y vecinas para tener un local social, nosotros lo que decimos que ese emplazamiento que el Gobierno ha utilizado no es el idóneo, porque el Mercado del Príncipe igual que ha pasado en el Mixto debería servir para dar oportunidades de empleo a sus vecinos, eso es lo que planteamos y que no hemos podido llevar a cabo porque no tenemos la responsabilidad, pero el Gobierno anda otro camino.

Su Gobierno ha sido un gobierno que ha sido incapaz de priorizar en el gasto y en el uso del dinero público, como demuestran actuaciones sin sentido y no quiero abrir un debate, como, por ejemplo, el puente al Casino, cuando hay multitud de prioridades en esta ciudad.”

Sra. Bel Blanca: *“Para el Sr. Carracao, probablemente, un puente no sea una prioridad pero para las personas con discapacidad, probablemente, sí.*

Yo desearía que aquellos incomprensiblemente o comprensiblemente, por las fechas en las que estamos, estén muy crispados en este Pleno, pues, que nos tranquilicemos, porque esto sólo es el Pleno de la Asamblea.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, relativa a aprobación definitiva del Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de los animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Sr. Abdeslam Al-lal daba lectura de la propuesta y decía: *“Ha sido un documento consensuado, un documento completo, que ha sido adaptado a las peculiaridades de nuestra ciudad y que ha sido aprobado en Consejo de Gobierno y posteriormente se han asumido las aportaciones de los Grupos Políticos y de entidades de interés. Así como el Dictamen favorable del Consejo de Estado, en concreto a las directrices que manda el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, por lo tanto, es un instrumento útil, práctico y necesario para la Ciudad de Ceuta.”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“En relación a este Reglamento queremos poner de manifiesto e insistimos que se lleve a cabo la protección de animales, esto fue una iniciativa de Caballas, y otro elemento fundamental que hay que evitar tragedias como las de ayer, que fue un acto de violencia hacía el perro.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Hemos mantenido debates con usted a lo largo de la legislatura y traigo a la memoria el que hacía referencia a la situación que se vivía en nuestra ciudad respecto a los gatos callejeros. La posición de nuestro Grupo siempre fue instar a la ciudad que se hicieran capturas y castraciones y posteriormente suelta de estos animales.*

Una vez más hemos tenido un trabajo parlamentario duro para intentar llevarlos a posiciones más coherentes. Traemos este Reglamento y votamos a favor y pedimos: que le demos difusión e información a todos los agentes que se van a ver afectados por este Reglamento y también necesitamos que el Gobierno se lo crea para trabajar en ese sentido; es decir, que sea capaz de reaccionar públicamente y que no solamente eche un camión de arena en una curva, y diga que es un parque para perros.

Y hoy tenemos un Reglamento al final de la legislatura e insisto ahora lo que hace falta es un Gobierno que se lo crea.”

Sra. Hamed Hossain: *“Siempre y cuando se cumpla todo lo recogido en ese informe del Consejo de Estado, que se cumplan todas las exigencias legales y todas las recomendaciones que realiza, mi voto va a ser favorable.*

Me gustaría un inciso en relación a la intervención anterior de la Sra. Bel y es que me gustaría que esa preocupación que dice tener por los discapacitados la demuestren en relación a todos los edificios y a todos los Organismos Municipales.”

Sr. Ahmed Abel-lah: *“Pedirle al Gobierno que tenga el máximo celo a la hora del cumplimiento.”*

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local.

Sra. Bel Blanca: *“En principio, como viene el expediente completo y el enunciado en el Orden del Día, no tengo intención de agotar mi intervención.”*

Sra. Hamed Hossain: *“El Reglamento actual de la Policía Local establece en el artículo 53, apartado B, que “la Medalla al Mérito de la Policía Local se concederá por el Pleno de la Asamblea a los funcionarios de la Policía Local y, excepcionalmente, a personas ajenas a dicho Cuerpo que se hayan distinguido por su meritoria colaboración con éstos”.*

Si fuese una medalla por llevar muchos años trabajando como funcionario, ésta que habla lo entendería, pero los méritos que se consideran en el expediente no son más que el desarrollo por antigüedad en la carrera de inspector de policía, al menos a mi humilde entender.

Le recuerdo que, tal y como hicimos público desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, hay un informe del área de Prevención de Riesgos Laborales que no habla precisamente muy bien de la gestión y de la organización del Cuerpo de la Policía Local. Este informe consta de seis folios, pero sólo quiero señalar lo que dice el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

“Que en el desarrollo de las últimas inspecciones de seguridad al cuartel-base de la Policía Local y a los distintos puestos y ubicaciones que el actual organigrama impone, se han detectados los siguientes riesgos, valorados por su magnitud de intolerables”. Se proponían una serie de medidas correctoras, de las que hasta el momento yo desconozco si se han llevado o no a cabo.

Este mismo informe sirvió para que, unos días después, el sindicato de la UGT lo llevase ante la Inspección de Trabajo.

Decir, igualmente, que me llama la atención la inexistencia de un informe jurídico, más allá del Acta de la Comisión que se celebró en su día.

Y volviendo al artículo 53, apartado B, del Reglamento de la Policía Local, viene a decir que la persona propuesta para recibir la Medalla tiene que caracterizarse por su meritoria

colaboración con la Policía Local. ¿Sabe usted, Sra. Consejera, que esa persona que usted propone como merecedora de la Medalla fue denunciada en su día por 37 policías locales porque le acusaban de favoritismo?

Y tirando de hemeroteca, Sra. Consejera, he podido encontrar la noticia y, efectivamente, ésta se publicó en el mes de marzo del año 1992, señalándose que fueron precisamente 37 los policías locales que denunciaron al Sr. Gómez por favoritismo.

Sra. Consejera, ¿sabe usted que el sindicato CSI-F acusó al Sr. Gómez de beneficiar a policías para posteriores ascensos a cabos?

¿Sabe usted de la gravedad de otro hecho como es que en el maletero del vehículo de la persona a la que usted pretende dar la Medalla al Mérito aparecieron miles de denuncias que habían realizado agentes de la Policía Local, según denunció también el sindicato CSI-F? Y aquí le traigo también el recorte de prensa de ese día: julio de 1995.

No sé si sabrá usted, Sra. Consejera, que un agente de la Policía Local dijo literalmente esto en la prensa: “Ángel Gómez convirtió el bar en una taberna para ganar dinero”. Y después de decir esto en la prensa, hubo un procedimiento por injurias y calumnias, que luego el Juzgado de Instrucción nº 2 de Ceuta absolvió a este agente. Aquí tengo también la sentencia por si alguien de los aquí presentes quiere echarle un vistazo.

¿Sabe usted que, incluso después de ganar cuatro procedimientos judiciales, cuatro sentencias favorables, muchos agentes de la Policía Local pidieron, una y otra vez, la dimisión de la persona a la que usted pretende imponer esa Medalla al Mérito de la Policía Local? Aquí lo tengo: “Los policías locales absueltos piden al Sr. Gómez que se marche”.

Además, en esta última sentencia se decía que los fondos públicos no fueron administrados correctamente. Las irregularidades denunciadas y detectadas por el sindicato CSI-F resultan innegables, irregularidades tales como la inclusión entre los perceptores de horas extraordinarias del Jefe de la Policía Local.

También le puedo hablar de unas devoluciones que se realizaron al país vecino de menores marroquíes introducidos en vehículos y que motivaron que Ceuta fuese portada en diferentes diarios y medios de comunicación a nivel nacional.

Dicho esto, Sra. Consejera, yo le aconsejaría a usted que, en el caso de que le haya surgido cualquier duda con respecto a lo que estoy diciendo... o que quiera saber más sobre esto, le pregunte usted a una de las personas que más guerreó junto con el CSI-F a favor de esa sentencia y que hoy, precisamente, es su compañero de Hacienda, el Sr. Carreira. Él le puede contar muchas de las cosas que ocurrieron a lo largo de los años 90.

Tal vez, solamente tal vez, entre los presentes habrá quienes no conozcan estos otros méritos de la persona propuesta por usted para la Medalla al Mérito de la Policía Local. Pero creo que ahora, una vez que ya han conocido otros méritos de este señor, entenderán el porqué de mi voto total y absolutamente desfavorable, además de pedir a esta Asamblea la retirada de este asunto del orden del día.

En definitiva, piensen ustedes muy bien qué van a hacer con el voto antes de levantar la mano y retiren este asunto del orden del día para no motivar y no calentar aún más la indignación que ya existe entre la ciudadanía.”

Sra. Bel Banca: *“Sobre el informe de Prevención de Riesgos Laborales si tiene interés se lo contaré, puesto que sobre eso hay respuestas.*

Informes jurídicos en el expediente si hay, no sé si tampoco se ha molestado en mirarlo.

Luego, la memoria la tenemos cuando nos conviene, usted no conoce cuando era antes en sus inicios la Policía Local y lo que es ahora, sino no diría ciertas cosas y espero que de muchas afirmaciones que ha dicho tenga resoluciones judiciales firmes, porque claramente conoce mejor que yo el derecho de honor a las personas, no sé si el afectado pueda hacer lo que quiera hacer.

Nosotros nos mantenemos firmes en nuestra propuesta, usted es libre de votar lo que quiera, porque esta democracia nos permite decir lo que queramos, pero también luego acarrear con las consecuencias, porque es muy fácil, hablar, calumniar, sin pruebas.

Me remito a la propuesta y no tengo más interés en seguir interviniendo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros íbamos a mantenernos en abstención, una posición de dejar hacer al Gobierno respecto de esta decisión en solitario.*

Pero después de oír a la Diputada la verdad que ha hecho una labor de acopio a la información, a la que nosotros no hemos tenido ningún interés en acceder ni nos lo hemos planteado, desconocía la trayectoria de ese tiempo y me parece que es motivo suficiente para que alguien que ha generado una controversia y que ha tenido una actitud en muchos casos denunciada por parte de los propios funcionarios de la Policía Local, no es la figura de consenso para otorgarle una Medalla.”

Sra. Bel Blanca: *“Yo lamento que esto sea el posicionamiento, porque no se va en contra de la propuesta del Gobierno, se va en contra de la unanimidad que ha tenido la Comisión que concede las distinciones a la Policía Local en su conjunto, en contra de las adhesiones entre otras de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, de la Asociación de Vecinos del Príncipe, de la Asociación de Vecinos de Regulares y Narváez Alonso, del Centro Cultural Al-Idrisi, de la Fundación Gallardo, etc... por tanto, creo es ir en contra de la propuesta y hay opiniones más fundamentadas y formadas, y que conocen mucho mejor la trayectoria de la Sra. Hamed, que sí comparten y se adhieren mayoritariamente a esta propuesta.”*

Sr. Presidente: *“La Sra. Hamed había planteado que el asunto quede sobre la Mesa. Votos a favor de que el asunto quede sobre la Mesa.*

Una Diputada puede decir que el asunto quede sobre la Mesa, por tanto, no se vota o que se retira, es decir, las consecuencias jurídicas creo que son las mismas. Hay que votar el dejarlo sobre la Mesa, creo que retirarlo del Orden del Día no se vota, porque es un acuerdo de la Mesa Rectora.

Sra. Hamed Hossain: “Agradecería la aclaración de la Sra. Secretaria, porque si se retira del Orden del Día no se llegaría ni a votar.”

Sr. Presidente: Sí, la va a hacer.”

Sra. Secretaria General: “Nuestro Reglamento de la Asamblea, si bien hasta ahora, en lo que va de legislatura se viene interpretándola de la siguiente manera en el artículo 56 que regula los debates en su apartado 3 y dice: “Si algún Grupo Político lo solicita finalmente se concede un turno de cinco minutos. Consumido éste el debate se cerrará con la intervención del ponente con un tiempo máximo de cinco minutos, en la que el ponente ratificará, modificará o retirará sus propuestas”. Por lo tanto, esta Secretaria entiende que sería el ponente quien puede hacer uso de esa facultad.”

Sr. Presidente: “¿La Sra. Ponente tiene la intención de retirar el asunto del Orden del Día? No, pues, entonces sometemos el asunto a votación.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo relativa a aprobación del II Plan de Actuación frente al VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, 2015-2017.

El **Sr. Abdeslam Al-lal** daba lectura de la propuesta y decía: “Las enfermedades de transmisión sexual, que son muchas, las hemos incluido dentro de este Plan para evitar y se minimice el impacto en nuestra ciudad.

Por tanto, todas estas acciones que se llevan a cabo se han formado a más de 3.100 personas y se han realizado una serie de actividades coincidiendo con el Día Mundial del SIDA y con el 20 de octubre que el Día Mundial de la Prueba Rápida del Test.

Organismos colaboradores han sido el INGESA, Cruz Roja, Cruz Blanca y también la Asociación de Exclusión Antisida. Por tanto, todas estas actividades han ido encaminadas a que este instrumento sea un texto que sea útil y práctico y que venga a prevenir este tipo de patología. Y hemos incluido que las enfermedades de Transmisión Sexual que tienen la misma vía de transmisión que el SIDA ha habido un vuelco desde el año 87 en que hubo 181 casos, de esos más de 125 fueron por droga. Ahora se ha invertido la tendencia y el 90% de los casos de infección tanto de VIH como de Enfermedad, es por la transmisión sexual, por eso pensamos que el mejor tratamiento para evitar el VIH y las infecciones de trasmisión sexual es la prevención.”

Sr. Abdelkader Maanam: “Apoyaremos el Plan, pero voy a comentar dos aspectos: Uno, donde hablan del objetivo general que es ‘disminuir la discriminación’, creo que debería ser:”Tolerancia Cero con las personas vulnerables”.

Otro punto, Sr. Consejero, no sólo la prevención como elemento fundamental y primordial para que no se llegue al estado de enfermedad, sino también debemos garantizar los tratamientos a aquellas personas que estén infectadas o en el que el test sea positivo. Y garantizar no solamente a los usuarios del INGESA, sino también a las poblaciones más

vulnerables por la zona de riesgo, como en este caso al personal de CETI, personal recluidas en Instituciones Penitenciarias y a cualquier colectivo de riesgo, que aún no teniendo prestación sanitaria se les garantice los tratamientos.

Y no nos olvidemos que la tuberculosis tiene una vinculación muy estrecha con el VIH.”

Sr. Carracao Meléndez: *“En materia de salud vamos a apoyar al Gobierno y quiero aprovechar para decir algo que comentábamos, que es importante que este Plan se ponga en funcionamiento, que la labor que tenemos que hacer en materia de concienciación se desarrolle, porque se está comprobando como hay un nuevo avance de la enfermedad del SIDA, porque se ha relajado por parte de la población joven el uso del preservativo.*

Y seguiremos insistiendo que no se puede relajarse ante una enfermedad como es el SIDA y las demás enfermedades de transmisión sexual.”

Sra. Hamed Hossain: *“En el caso de nuestra ciudad se han triplicado los casos detectados, según los últimos datos del Ministerio de Sanidad.*

Cuando se observa un repunte el Gobierno no se puede echar a dormir, no cabe relajación, precisamente, por ello considero que no debieron eliminar la unidad móvil de dispensación de metadona (UTIME), que dejó de funcionar gracias a ustedes el uno de enero de 2015.

Creo que lo congruente por su parte es proponer la aprobación del Plan, pero por otro lado poner en marcha la UTIME y todas las medidas que sean necesarias para lograr los objetivos específicos del Plan.

Finalmente, aprovecho para preguntarle ¿cuáles son esas medidas concretas que van a adoptar para disminuir esa discriminación hacia las personas con VIH e ITS?”

Sr. Abdeselam Al-lal: *“Al Sr. Maanam decirle que el CETI está contabilizado dentro del Plan Nacional de SIDA y, por tanto, todas las acciones que se realizan ahí y todos los pacientes son derivados al INGESA, donde hay aproximadamente un número de 70 pacientes con VIH y que están siendo tratados igualmente que los demás usuarios; por tanto, tienen garantizada la asistencia sanitaria.*

En cuanto al riesgo de la tuberculosis, sabe usted que esa enfermedad va acompañada cuando hay una disminución de las defensas, por tanto, esto está totalmente cubierto y están garantizadas por el INGESA.

En cuanto al PSOE es verdad que hay un repunte y todas las políticas que se están realizando es fomentar la información, educación y la formación para que sean esas personas las que tengan conciencia a lo que tienen que realizar, que es el profilaxis, por tanto, el uso del preservativo.

Y la prevención es el método más eficaz y el uso de ciertas medidas, como son las que he mencionado antes, las que pueden hacer paliar y minimizar este tipo de infecciones.

Por tanto, Sra. Hamed, decirle también que la metadona está garantizada su dispensación. Y en cuanto a las medidas para evitar la discriminación, normalmente no se discrimina a nadie por principios y ética, nosotros realizamos la campaña de prevención y posteriormente los diagnósticos son realizados por los médicos de familias y son tratados, y valorados para que se realicen el tratamiento.

Todas esas políticas que realizamos en el ámbito de la prevención, de la salud pública, van encaminadas a que todos los colectivos que necesiten esa formación, tanto en colegios, como en otros ámbitos, tengan esa formación y tengan posibilidades de evitar para minimizar el impacto de las enfermedades.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Solamente, decir, a título informativo a la ciudadanía, que en el Reglamento queda recogido la flexibilidad en el horario a las personas que puedan ir para que se le dispense la medicación, como pedíamos desde mi Grupo.”*

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a incluir en el Programa Operativo para el periodo 2014-2020 las actuaciones previstas en el Proyecto Salzone.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Por las razones que fueran han sido unas personas las que han detectado que ahí hay una posibilidad de hacer algo, algo en el tejido empresarial mediante creación de pequeñas empresas que se dediquen al salazón y a actividades complementarias, que además añade un componente turístico que puede ser interesante, el desplazamiento de personas dedicadas a ver y observar este tipo de industrias. Hay una oportunidad y además parece que es bueno que quienes empiezan este proyecto, que quienes intentan abrir un camino en un ámbito nuevo tengan una cierta tranquilidad en un horizonte temporal. Por eso, Caballas propone que esta idea en sus vertientes: formativa, turística, social, cultural y económica, se incardine dentro del Programa Operativo.*

Creemos que reúne los requisitos dentro del Programa de las diferentes líneas de financiación que se abren con este Programa, consideramos que darle cobertura sería en primer lugar un respaldo institucional importante, comprometerse con las iniciativas que tienen planteadas, garantizar financiación en algunos aspectos como el formativo y en la línea de subvención de posibles empresas y que pudieran surgir otras muchas más.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Aróstegui.*

Sabe usted además que en PROCESA hay ya presentado por parte de los promotores de esta iniciativa y creo que tienen encaje con las actuaciones previstas con motivo del Programa Operativo nuevo, tanto desde el punto de vista el incentivo a las PYMES, como el FEDER, y del FSE.

No obstante, incluso Servicios Turísticos tienen instrucciones al objeto de prestar el

apoyo necesario desde el punto de vista de la difusión de esta actividad como parte de nuestra cultura.

Por lo tanto, creo que es una idea acertada y se merece nuestro apoyo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Vamos a apoyar la propuesta.*

Creemos que la idea está muy bien y la apoyamos, pero por esa regla de tres mañana traemos una propuesta para que se apoye la fabricación de cerveza, creemos que debemos ser más ambiciosos todos y trabajar medidas que sean de acompañamiento general, porque votar una a una las iniciativas empresariales que haya en nuestra ciudad, es menos interesante que hacer una actuación global de apoyo a esos emprendimientos que están viendo y que nos puede dar parte de la solución al problema que tenemos con el desempleo en la ciudad.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a conveniar con una empresa especializada en el ámbito sanitario la implantación de una unidad de administración de radioterapia en nuestra ciudad.

Sr. Mohamed Alí: *“La implantación de una Unidad de Radioterapia en nuestra ciudad es una demanda justa, que ha encontrado un muy amplio eco entre la ciudadanía. Así lo entendió el Pleno de la Asamblea, aprobando por unanimidad, una propuesta para que se formalizara la solicitud ante el INGESA. La respuesta ha sido negativa. El rechazo, basado en argumentos exclusivamente económicos, resulta desde todo de punto de vista inaceptable. Sin en algún caso cobra su plena vigencia el concepto de la singularidad derivada de la insularidad, es este sin ningún tipo de duda.*

Por ello, consideramos que la Ciudad no se pueda dar por vencida con la respuesta del INGESA y tenemos la obligación moral de buscar alternativas que logren mitigar el sufrimiento a que se ven afectados los enfermos afectados y a sus familias.

Existen en nuestra ciudad, en estos momentos, instalaciones disponibles para implantar de inmediato la Unidad pretendida, por lo que conveniando con una empresa especializada sería una realidad a corto plazo.

Considero que no podemos supeditar la implantación de esta Unidad tan necesaria a un argumento económico y apelo a que el Gobierno apoye la propuesta.”

Sr. Abdeslam Al-lal: *“Primero nuestro apoyo a los familiares y enfermos. Pero como usted comprenderá conveniar con una empresa algo asistencial, no nos compete, es una competencia del INGESA.*

Por lo tanto, trasladaremos eso, pero no podemos asumir las funciones del INGESA.

Independientemente, me he puesto en contacto con las empresas sanitarias y me comentan que el número de pacientes no es el adecuado para que se garantizara la calidad

y la asistencia de estos pacientes; por lo tanto, ese número aproximado entre 70 y 80 pacientes tienen que desplazarse a ONCOJEREZ como hacen otros ciudadanos de otras ciudades.”

Sr. Mohamed Alí: *“Lamento oírle que en una ciudad donde se es ciertamente en muchas ocasiones ‘ligero’ en lo que se refiere al gasto público, decir que no es rentable atender a 80 familias que viven con nosotros, me parece irresponsable por su parte.*

Podemos a través de la Sanidad privada plantear el servicio de cara a atender a estas 80 familias. Las instalaciones existen, en el polígono tenemos unas instalaciones bastante aceptables desde el punto de vista sanitario para atender a estos enfermos, que está ahora en desuso y reúne las condiciones para implantar esta Unidad; con un coste económico que no va a suponer ningún desequilibrio al Presupuesto de la Ciudad.

Deberían ustedes reconsiderar su planteamiento, repito: rentabilidad social, atender a estas familias, por encima de la rentabilidad económica.

Cuestión económica que no supone una merma para los Presupuestos de esta Ciudad, por lo tanto, no nos gustaría que ustedes utilizasen ese tipo de fundamento que reclama la ciudadanía.

Y se echa en falta la presencia de alternativas a su negativa, porque ustedes tampoco hacen nada ni para incrementar la partida económica en los traslados, simplemente dicen que no.

Caballas se lo vuelve a repetir: ‘En esto no vamos a flaquear, vamos a insistir hasta la saciedad, hasta que en Ceuta haya Unidad de Radioterapia.’

Sr. Presidente: *“Yo tuve la oportunidad esta semana de hablar con el Director del INGESA y le planteé directamente este asunto, al margen de consideraciones en torno al debate político. Creo que es un motivo que nos tiene que preocupar a todos, no quiero amortiguar con esto el impacto que pueda tener políticamente el sentido del voto que vayamos a tener.*

Este señor me dijo que había contraindicaciones desde el punto de vista clínico y asistencial, por razón del número de enfermos y no exclusivamente razones económicas, que puede que las haya. No sabemos el coste de la prestación aún, por tanto, no se puede decir que la razón económica sea determinante.

Lo que sí es importante es abordar el problema, al margen de lo que hoy aquí se pueda votar, desde el punto de vista social deberíamos de tratar apoyar económicamente a esas familias o a esas personas.

Por lo tanto, le rogaría que dejara el asunto sobre la Mesa para una ulterior reflexión, que le prometo que si me toca lo voy a abordar, esto no se lo puedo decir, porque nos despedimos en el mes de mayo. Ahora, no podemos votar hoy que sí, porque tenemos ese informe respecto de que hay una contraindicación desde el punto de vista asistencial y porque tampoco conocemos el coste.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Decir que nos preocupa una situación que se viene demandando por parte de la ciudadanía y, después, decir que lo deje sobre la Mesa, pues, no, Sr. Presidente, usted ha tenido la responsabilidad de abordar esta cuestión a lo largo de catorce años y no es una cuestión que lo vaya a solucionar el dinero, porque con el dinero no evitamos que cojan un barco, porque el servicio tiene que estar en nuestra ciudad y si no se puede hacer a través del INGESA, tendremos que conseguir que una actividad empresarial privada de Sanidad se lleve a cabo en nuestra ciudad.*”

La cuestión está en el desplazamiento, ése es el problema básico, no el dinero, y nadie está exento de sufrir la enfermedad; por lo tanto, cuanto antes tengamos ese servicio en Ceuta mejor será para todos.”

Sr. Presidente: *“Creo que esto a nadie que tenga un poco de sensibilidad puede pensar que no haya interés en tener ese ser vicio cubierto en Ceuta. Pero a mí me dicen que no son razones económicas, que son razones de índole asistencial y clínicas.*”

No estamos pensando aquí en razones económicas, entre otras cosas, porque no se sabe lo que vale. A mí me pusieron el ejemplo de un servicio de neurocirugía en Ceuta y a lo mejor el neurocirujano intervendría una vez al mes, entonces no es bueno para el enfermo que haya un neurocirujano que intervenga sólo una vez al mes.

De cualquier manera lo que le estoy diciendo son tres cosas: Primero, que se clarifique si ese argumento de índole clínico y asistencial es o no es como está diciendo el INGESA, a mí me merece crédito lo que dice el INGESA, pero si se cuestiona yo no digo de manera categórica que no exista un planteamiento alternativo.

Y en segundo lugar, si no se puede prestar en Ceuta; pues, desde el punto de vista de la acción social sí que tendremos que establecer los mecanismos paliativos necesarios para aliviar esa servidumbre.

Aquí hubo un intento de llegar a un Concierto con la, ahora desgraciadamente inexistente, Compañía de enlace aéreo y lo que puso encima de la Mesa el Gobierno de la Ciudad para llevar a cabo ese Concierto, es que precisamente fueran atendidos de manera gratuita en el servicio de transporte los enfermos oncológicos.

Luego, no se puede decir que no han tenido interés, supongo que el mismo que han tenido ustedes cuando han tenido responsabilidades de Gobierno en materia de la Sanidad Pública Estatal. Yo no le pido que reitere la moción, la pueden seguir planteando, pero, desde luego, si tenemos oportunidad de gestionar esta Administración después de mayo, éste va a ser un asunto prioritario.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Ésa no es la actitud de un Presidente de Ceuta, usted tendría que haber liderado y haber salido a ganar esa batalla por Ceuta.*”

Yo lo que le digo que un Gobierno responsable tiene que liderar esa batalla ante el Ministerio de Sanidad y en todo caso buscar la fórmula para que haya una actividad empresarial privada en nuestra ciudad para que eso se pueda desarrollar.”

Sr. Ahmed Abdel-lah: *“Yo no puedo aceptar los argumentos de la negativa. Porque el Ministerio ha hecho inversiones millonarias de instalaciones que no han sido utilizadas y ahora nos dicen que no hay dinero para eso.*

Y me parece que ese informe es contradictorio, aludiendo al tema de la población.”

Sr. Presidente: *“Sr. Ahmed, la población no por razones económicas, por razones asistenciales, hay determinadas prestaciones que requieren de una masa crítica de pacientes, es lo que se me dice desde un punto de vista técnico-asistencial.”*

Sr. Hamed Hossain: *“Creo que si existe voluntad y sensibilidad por parte de todas las partes, lo que hay que hacer es buscar una reunión oficial y hacer que esto se lleve a cabo por el bienestar de toda la ciudadanía.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Nosotros no vamos a retirar la propuesta, porque creemos que se puede albergar esa consulta, que dice usted, manteniendo la propuesta. No obstante, quiero hacer una comparativa, esto sí es un desmán en cuanto a las distintas visiones y versiones que pueda tener el PP o las dos Administraciones.*

Esto pasa lo mismo con la seguridad, a mí me llamó la atención cuando usted por emergencia dicta una serie de chalecos, porque Ceuta está en alerta y aquí en la visita del Ministro del Interior el Sr. Delegado del Gobierno dice: ‘Ceuta es la más segura de Europa’. Son cuestiones paradójicas y aquí pasa lo mismo, el argumento que ha utilizado el Delegado del Gobierno era el tema de las ratios, argumento económico.

Por lo tanto, las versiones cuando menos albergan incertidumbre y restan credibilidad, no es normal que ambas administraciones de forma simultánea digan cosas tan dispares. Nosotros estamos convencidos que esto es un tema económico, aquí los Presupuestos de la Ciudad tienen que hacer esfuerzos, porque lo de las 80 familias son al año.

Lo que planteamos es que hay instalaciones que reúnen las condiciones para establecer este servicio aquí. Esta unidad necesita de un compendio de materia y de personal muy especializado, que cuesta dinero; por lo tanto, si el INGESA no puede asumirlo, vamos a hacerlo nosotros a través de la Sanidad privada.

Y no es necesario retirar la propuesta, porque si ustedes asumen la propuesta esto tendría que ir a un futuro expediente modificación de crédito y tendrían que consultar el coste y ver si es asumible o no.”

Sr. Presidente: *“Con independencia de cuál sea nuestro voto, seguiremos trabajando en este asunto, porque tampoco queremos ‘tirar la toalla.’”*

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar la creación de un Plan Integral de Comercio, Emprendimiento y Desarrollo Turístico para Ceuta.

Sr. Carracao Meléndez: *“Ceuta no puede negarse asimismo tener un tejido industrial, ya quisieran muchas ciudades contar con las potencialidades que tiene nuestra ciudad. El problema es que no se ha trabajado lo suficiente para aprovechar esas realidades y ponerlas al servicio del desarrollo de la industria. Industria parece ser una palabra que al actual Presidente no le gusta, de hecho he podido oír declaraciones en medios locales pero de ámbito nacional, diciendo que eso no es su posición, que su posición está en el hilo de apoyar el comercio, negando la posibilidad del desarrollo industrial, como si esto fuera una quimera; yo niego esa mayor y esa actitud.*

Mirando al ámbito nacional le hemos solicitado a nuestros compañeros del Partido Socialista que se registrara una Proposición No de Ley con cuatro puntos muy concretos que van en el sentido de ‘buscar la fórmula de que el Gobierno de la Nación apoye a la Ciudad Autónoma de Ceuta en su búsqueda de desarrollar un tejido productivo, industrial, que nos dé oportunidades y al amparo también de algo que avanzaba también, que es el fortalecimiento de la marca Ceuta. Apoyar esa fabricación de producto, aquella actividad económica que nos ayude a la exportación de nuestra imagen’.

Y vamos a atacar dos problemas que tenemos: la falta de actividad económica y, por lo tanto, posibilidades de empleo, más allá de la Administración y la mejora de la imagen.

Avanzo una cuestión, no podemos perder tiempo trayendo algo que el Gobierno no quiere oír, porque nos pasó cuando trajimos la PNL para el Comité de las Regiones, yo le pedí personalmente que consensuáramos un texto para poder plantear en Madrid el debate de que Ceuta pueda estar en el Comité de las Regiones. Traje una moción a este Pleno y me comprometí con usted a trabajar la redacción del texto y los meses fueron pasando, el Gobierno no tuvo la voluntad y tuvimos que ser el Partido Socialista que de manera individual, utilizando nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso, planteáramos esta iniciativa. Y avanzo, iniciativa que se va a debatir en la Comisión de la Unión Europea, es decir, mañana se va a debatir en el Congreso de los Diputados la inclusión de Ceuta en el Comité de las Regiones, no sé si el Gobierno ha tenido la voluntad de informarse de que este debate se va a producir, no sé si van a hacer alguna llamada a sus compañeros del Gobierno de la Nación, para que voten a favor de este debate, por lo menos, lo que sí le digo que se va a llevar a cabo ese debate.

La PNL tiene cuatro puntos que le pedimos al Pleno que apoyen, por un lado, el plan de fomento de empresas, de media y de media alta tecnología, así como de empresas que contribuyan a la exportación de la marca Ceuta, acompañando dicho plan de una línea específica de financiación y apoyo.

Por otra parte, se contempla la realización, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, una campaña nacional e internacional concreta y específica, dirigida a la potenciación de la imagen de Ceuta y de sus productos, así como, la realización de una actuación de promoción e implantación de industrias en Ceuta, que se incorpore a la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España y recoja las actuaciones del Ministerio

de Industria, Energía y Turismo, así como de otros departamentos ministeriales y entidades públicas, orientadas a facilitar un entorno empresarial favorable al desarrollo del tejido industrial en Ceuta.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Estoy de acuerdo con que se necesita potenciar la imagen de Ceuta, la marca Ceuta es la marca convivencia, es el único producto en el mundo que tenemos que exportar a los cuatro puntos cardinales, porque sólo ocurre aquí y de eso nos tenemos que sentir orgullosos todos los días.*

Nosotros no creemos que Ceuta tenga grandes fortalezas, porque tengamos un Impuesto de Sociedades, o un IRPF, o porque tengamos las bonificaciones a la Seguridad Social, no.

También es verdad que el apoyo a la fuente tradicional de Ceuta que es el comercio, no podía quedar al margen de las decisiones del Gobierno, sobre todo, porque puede tomar alguna y estamos hablando, y negociando con los agentes, y con los operadores, al objeto de ponerlas en marcha con carácter inmediato, como son: el apoyo al tejido empresarial desde el punto de vista de la fiscalidad, de la atenuación de las cargas fiscales y también con otra serie de medidas complementarias que tienen que ver con la mejora de la colectividad de Ceuta con sus entornos naturales, que son Marruecos y la Península; y si somos capaces de conseguir clientes, también conseguiremos comercios abiertos, en esta cuestión el debate de antes, Sr. Aróstegui, me parecía procedente, pero no en los términos que usted lo ha planteado; porque la Ciudad no puede imponerle a nadie nada pesos que no pueda llevar, ni cargar sobre los trabajadores, la esclavitud y todo lo que cuenta, como si estuviéramos en la época de ‘la Cabaña del Tío Tom’.

Y, Sr. Carracao, si usted promueve que desde el Congreso de los Diputados se apoye alguna iniciativa que permita la mejor o la más fácil implantación de industrias en Ceuta, no nos vamos a oponer, al contrario la vamos a apoyar con absoluta firmeza.

Respecto de los productos de origen animal, espero ahí también el apoyo del Grupo Socialista.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sobre la bonificación de la cuota a la Seguridad Social estando el Gobierno Socialista al finalizar su legislatura estaba en entredicho su continuidad y yo me opuse, y me fuí a Madrid por mis propios medios y me peleé con los míos, y llamé a los suyos, y ¿sabe dónde estaban?, estaban en Génova, y llegaron ya cuando estaba todo resuelto.*

Ustedes representan el pasado, el discurso de lo de atrás, cada vez que hago un planteamiento es sacar el pasado, pero están jugando con los ciudadanos, porque la realidad es que durante todo el tiempo que eso ocurría, independientemente, de quien estuviera en Madrid vosotros estabais aquí en Ceuta. Por lo tanto, echarle la culpa al empedrado siempre es de un mal gobierno, porque este Gobierno tenía que haber sido mucho más decisivo a la hora de tomar actuaciones y decisiones.

Al final la reflexión que hago es la de que tenemos un Gobierno que gestiona la realidad, que se conforma, que dice que no podemos tener industrias, pero yo aspiro a tener

un Gobierno que transforme la realidad, esto es una posición vital y política, y tenemos instrumentos, y tenemos que hacer mucho más de lo que se ha hecho.

Van a votar a favor, se lo agradezco como ceutí, no como diputado del Grupo Parlamentario Socialista, creo que es bueno que en el Congreso de los Diputados las cuestiones que se plantean vaya a priori con el apoyo de la Asamblea, independientemente, de que luego tengamos el margen para que allí se diferencien las posiciones, se enriquezcan con el debate, pero una posición unánime es fundamental. Y me lamento, una vez más, porque el Gobierno no haya querido incorporarse a eso, por ejemplo, en el debate de la inclusión de Ceuta en el Comité de las Regiones, que es el órgano donde están todos los territorios de los Estados Miembros, y Ceuta no está.

Yo lo que espero que después de esta Sesión Plenaria, el Presidente o el responsable del área, descuelgue un teléfono, hable con Génova, hable con el Gobierno, y se ponga de lado del voto favorable en este punto que se va a debatir mañana en la Comisión, de la Unión Europea, porque es una oportunidad única de conseguir que Ceuta esté en el Comité de las Regiones.”

Sr. Carreira Ruíz: *“No es única, es una más, única podía haber sido también hace ocho años; es decir, cuando a usted se le ocurre una cosa empieza el mundo. Yo creo que usted sólo quiere cambiar al titular del sillón, se lo digo con franqueza y al margen de eso, que me parece legítimo, más allá de eso, el que hoy nos pongamos de acuerdo para votar esta moción, no significa que hasta ahora el Gobierno no haya hecho nada en este sentido y en Consejo de Gobierno, que ustedes no están, se toman muchas decisiones que se trasladan a los ámbitos de la Administración del Estado todos los días, y también hay otro órgano que se llama ‘Presidente’ que todos los días hace su trabajo, porque tiene competencias propias, y dirige la política de la ciudad todos los días.*

Y aún así como ‘lo que abunda no daña’ y ése ha sido mi argumento, porque lo que usted hace hoy se incorpore a la corriente mayoritaria, pues, me parece bien, y por eso lo vamos a apoyar.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Única en el sentido de las posibilidades que tenemos, si mañana el Gobierno del PP apoya la propuesta, mañana será un voto favorable y será una oportunidad única.*

Y, claro, que quiero cambiar al Gobierno, porque quiero tomar decisiones de manera directa sobre cuestiones que me parece que tienen que cambiar y no estar aquí intentando convencerles a ustedes de algo que hace catorce años tenían que haber sabido y estar convencidos. Ésa es la realidad y el que me oye me entiende perfectamente, porque no me conformo con la situación de Ceuta, ni estoy satisfecho y no voy a hacer como hace el Gobierno, sacar pecho de lo que ocurre.

Yo no soy ni diputado nacional, ni senador y estoy haciendo cosas que me parece que ustedes tenéis que haber hecho, igual que la inclusión de Ceuta en el Comité de las Regiones. Y espero que cuando dicen que están por los intereses de Ceuta, sea un hecho y no un discurso.”

Sr. Presidente: *“El Sr. Consejero, ha anunciado el voto, a mí me parece que todo lo que signifique apoyar el tejido productivo de Ceuta en cualquiera de sus sectores, me parece que es positivo.”*

Ahora, yo le pediría, Sr. Carracao, en cuanto, según he entendido, que esto se va convertir en una Proposición No de Ley, ya se ha hecho, ¿no? Claro, no hemos leído nosotros la exposición de motivos de la PNL... Yo no la he leído, yo le he prestado atención a la parte dispositiva de la PNL y no hay un trasfondo de alguna manera de balance.... Digo, que dentro del debate legítimo de las distintas formaciones, no se trata de ‘arrimar el ascua a ninguna sardina’, sino que se trata de justificar la Proposición.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Tenga por seguro que mis defensas y mis preocupaciones siempre serán por el interés general de Ceuta y no voy a utilizar mis posibilidades para hacer partidismo sobre cuestiones que me parecen fundamentales. El texto, como bien ha leído el Sr. Carreira, es un texto que sólo trata de defender la situación de Ceuta, es perfectamente asumible por cualquier color político y lo que exige es que se ponga a trabajar.”*

Sr. Presidente: *“A mí me gustaría que usted pensara lo mismo de los demás.”*

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a materialización e todos los acuerdos plenarios alcanzados con el Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de esta legislatura.

Sr. Carracao Meléndez: *“Hemos traído centenares de propuestas, todas ellas orientadas a mejorar la calidad de vida de los ceutíes y el desarrollo integral de nuestra ciudad.”*

Hubo muchísimas propuestas que fueron aprobadas por unanimidad que no se han llevado a cabo y que significa una dejación de funciones. Tuvimos que pedirle al gobierno la creación de una comisión de seguimiento de los acuerdos plenarios, porque se aprobaban las propuestas y luego no sabíamos qué pasaban con ellas.

Por eso, la propuesta que llevamos es que este Gobierno se compromete en lo que le resta de legislatura, que son dos meses escasos, a materializar los compromisos que asumió y que son de exigencia legal con su voto a propuesta de este Grupo Parlamentario.”

Si tienen alguna dificultad en saber qué propuestas son, al final de la Sesión les paso el listado.”

Sra. Bel Blanca: *“Voy a contestarle en cuanto a la materia en sí misma que es el cumplimiento de los acuerdos plenarios, creo que el Sr. Carracao ha querido ser justo diciendo que dependiendo de las áreas, y creo que se equivoca, no depende de las personas, depende del asunto, hay asuntos que por razones obvias son muchos más extensos y otros que en un instante se pueden solucionar.”*

Incluso las peticiones que ha hecho por escrito en esa comisión que se creó el 30 de

enero, la Comisión de Seguimiento y que en marzo de 2014 establecieron los asesores de grupo establecer un sistema más ágil utilizando correo electrónico y vía telemática, nos ha permitido decir que en un alto porcentaje el cumplimiento de los acuerdos plenarios nos trae a este punto para hacer esta afirmación; el cumplimiento es muy elevado y todas las iniciativas que se han tomado en este Pleno están todos iniciados, pero por motivos obvios algunas en el cumplimiento llevan mayor tiempo que otros.”

Sr. Carracao Meléndez: “Mire usted, aquí se pidió algo sencillo como era colocar parasoles en los parques y no se ha hecho, por ponerle un ejemplo.

Tenemos la obligación de traer propuestas al Gobierno, pero el Gobierno discrimina cuales son sus posiciones o si se compromete, que responda ante los ciudadanos.”

Sr. Mohamed Alí: “Esto no es una cuestión menor, en el sentido que el incumplimiento de los acuerdos plenarios daña la imagen de esta Institución y su credibilidad como órgano de gestión de los intereses de los ciudadanos.

Caballas lo que plantea son dos cosas muy sencillas: la labor y el funcionamiento de la Mesa Rectora de esa Asamblea. El trabajo de la Mesa debería discernir las propuestas sometidas a ese tipo de informes y no traerlos a Pleno, para su aprobación y que quedaran en ‘el saco de los olvidos’. La Mesa debe cambiar su dinámica y ser un filtro parlamentario para que aquellas cosas que vinieran a la Asamblea, se las pudiera dar cumplimiento y no someterlas a una serie de cuestiones, como los informes técnicos que ha aludido usted, Sra. Consejera, que luego caen en saco roto y suponen un incumplimiento de un acuerdo plenario.

Y luego, Sr. Presidente, si nosotros nos vamos a nuestro Reglamento, al Reglamento de la Asamblea prevé la constitución de la figura del Reglamento del Secretario de la Asamblea, que sería fundamental, ya que la Secretaria, Sra. Pastilla, del Ayuntamiento está desbordada, sería conveniente que hubiese un Secretario de esta Asamblea que velara por el cumplimiento de los Acuerdos Plenarios, Decretos y demás.”

Sr. Presidente: “Desde el punto de vista formal estoy de acuerdo con que se requiere una modificación del Reglamento de la Asamblea y también en esa modificación hay que contemplar otro Capítulo y Apartado importante, porque usted dice que la Mesa Rectora que filtre previamente aquellos Acuerdos que se puedan adoptar, porque requieran de gasto o por un informe previo, pero cuántas mociones aprobamos aquí de urgencia, Sr. Mohamed, que no pasan por ninguna Mesa Rectora, pero aquí llegamos y con la mejor de las intenciones nos parece bien, eso se llama: voluntarismo y, claro, es como si uno quisiera competir con Benzema, pues, no es posible, hablo por mí.”

Sr. Carracao Meléndez: “No es voluntarismo, Sr. Presidente, es populismo; es decir, decir que sí a todo y luego no llevarlo a cabo es populismo. Y esto es una posición diseñada de cara a los ciudadanos, pero luego el no llevarlo a cabo crea la impresión en la ciudadanía de que tenemos un Gobierno de que falla.

Espero es poder tener la capacidad y la oportunidad de poder tomar decisiones y actuar de forma directa, porque no tengo ninguna razón para pensar que lo que ha venido haciéndose durante catorce años vaya a cambiar.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Carracao, todos estamos en la misma voluntad de seguir teniendo capacidad de tomar decisiones, es una voluntad legítima que creo que es legítimo que todos tengamos más en el momento que nos encontramos. Alguien decía que esto era un Pleno preelectoral, no se está notando.*

Votos a favor de la propuesta que se cumplan los acuerdos plenarios...

Votos en contra de la propuesta que no se cumplan los acuerdos... (Risas)

Tenga usted en cuenta, Sr. Mohamed, como ha argumentado la portavoz del Gobierno, nosotros creemos que se están cumpliendo los Acuerdos Plenarios y que aquellos que no se están cumpliendo es porque tienen impedimento de índole técnica, legal o económica, para llevarse a cabo, no es por falta de voluntad.

Yo he dicho voluntarismo, el Sr. Carracao ha dicho populismo, pero sigue siendo un ámbito subjetivo, no hay ninguna razón objetiva para desdecir lo que se ha acordado con anterioridad, salvo razones de índole técnica, económica; se está cumpliendo y por eso no podemos votar a favor.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a implantación de una empresa de inserción social textil para mujeres.

Sra. Hamed Hossain: *“Solicito al Gobierno Local a que implante entre las medidas y las acciones de integración laboral para mujeres, que pueda llevar a cabo, una empresa de inserción social textil, de atención y respuesta integral, de carácter permanente, que esté abierta a atender los nuevos retos y cambios que se presentan, y tienen lugar en la inserción e inclusión de las mujeres.*

Entendemos que ejecutar esta línea estratégica, supondría dar salida laboral a la formación textil, que se imparte en el CAM, es decir, permitiría otorgar a las mujeres que así lo deseen y que se formen y adquieran satisfactoriamente el aprendizaje formativo en bordado y en confección y costura, la práctica empresarial, con la que alcanzar la autonomía e inserción plena anhelada por todos y todas.”

Sra. Bel Blanca: *“Creo que su propuesta se enfoca a las mujeres que están dando cursos en el CAM de bordado y confección; sin embargo, también la Ley prioriza en determinados colectivos y ése no es el caso, que usted recoge en esa propuesta que hoy nos trae, en la mayoría de los casos de las usuarias.*

Le voy a proponer una enmienda que lleva dos puntos:

1º) Presentar ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en la próxima convocatoria, una propuesta de Taller de Empleo relacionada con el ámbito de lo textil, donde esas mujeres podrían adquirir ya una formación oficial e institucional reglada en todo su ámbito.

2ª) *Impulsar desde el área de Asesoramiento Laboral del Centro Asesor de la Mujer acciones específicas para fomentar el emprendimiento en aquellas mujeres que deseen acometer su propia iniciativa empresarial, para lo cual podría contar con las subvenciones que otorga PROCESA.*

Sra. Hamed Hossain: *“Teniendo en cuenta que usted me ofrece transacción, yo la voy a aceptar, porque es una medida que redundará en beneficio de toda la población y especialmente en el caso de las mujeres desempleadas, porque no olvidemos que las mujeres en pleno siglo XXI siguen siendo excluidas y siguen siendo un colectivo en riesgo de exclusión social, y contra eso, solamente, nos queda aunar esfuerzos para intentar mitigar esos datos.*

Esta propuesta solo pretende poner sobre la Mesa medidas positivas para el empleo y en este caso especialmente positivas para quien más sufre el desempleo en nuestra ciudad, como son las mujeres jóvenes.”

Sra. Bel Blanca: *“El objetivo que se pretende tanto el Gobierno como la Sra. Hamed con esta propuesta, puede estar conseguido una vez que se lleve a cabo y así se ejecutará tal y como nos comprometemos en esta mañana.”*

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D^a. Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a revisión y modificación del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La **Sra. Hamed Hossain** daba lectura de la propuesta y exponía: *“Solicitamos que se proceda a revisar y modificar el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la mayor brevedad posible, para hacer lo más sencillo y eficiente posible el acceso a las diferentes subvenciones que se conceden por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”*

Sr. Carreira Ruíz: *“La modificación que en su caso pudiera haber, corresponderá a la siguiente legislatura, porque no es una modificación tan sencilla y, sobre todo, en estas cuestiones.*

Como veo que hoy estamos en el ánimo de alcanzar la fraternidad, pues, estoy casi dispuesto a decirle que me parece muy bien y que lo vamos a estudiar.”

Sra. Hamed Hossain: *“Eso último: ‘Que me parece muy bien y que lo vamos a estudiar’, espero que no sea sólo ‘un brindis al sol’. Espero que efectivamente se proceda al estudio, esto sí puede comenzar ahora, despreocúpense un poco por la próxima legislatura y vamos a seguir trabajando hasta el último día de ésta; creo que hasta mayo da tiempo a comenzar esa modificación y posiblemente avanzar en ella.*

Le agradezco el ánimo y le agradezco el voto favorable.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Agradezcámelo, porque los técnicos no están de acuerdo. Yo voy a dar instrucciones de que se revise esto.”*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

Sr. Presidente: *“Hay tres mociones de urgencia que hacen referencia al mismo asunto, que tiene que ver con ‘el traslado en ambulancia de los enfermos sometidos a diálisis’. Creo que esos tres puntos se podrían tratar conjuntamente y cada Grupo hace su planteamiento.*

De cualquier manera, me gustaría a mí –se lo acabo de comentar al Consejero, porque me he enterad– que hubiera la posibilidad de llegar a un consenso o acuerdo, habida cuenta de que hay tres mociones sobre lo mismo, el Consejero me dice que comparte la inquietud y la preocupación, creo que esto podría asumirse desde el punto de vista consensuado, tratarse de manera única y consensuarse en la resolución.

Por tanto, las dejamos estas tres para el final, al objeto de que nos dé tiempo a ese contacto.”

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Ministerio de Educación, cultura y Deporte a modificar la Orden Ministerial que regulará la implantación y el currículum de la ESO y Bachillerato en nuestra ciudad.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Este próximo curso se va a implantar la ESO y el Bachillerato de conformidad con lo que dispone la LOMCE. Esta aplicación, de la LOMCE, tiene la particularidad en nuestro caso de que el desarrollo lo hace el Ministerio de Educación exclusivamente para Ceuta y Melilla, como consecuencia de que nuestro desengaje autonómico nos deja en esta circunstancia subordinada. De manera que las demás CC.AA en ejercicio de sus competencias, desarrollan esa implantación de la LOMCE y toman sus propias decisiones. Esto en nuestra ciudad no es posible y, por lo tanto, lo hace el Ministerio de Educación de una manera unilateral, sin tomar en consideración para nada el criterio, ni la opinión de la comunidad educativa local. Ni siquiera han tenido el detalle o cortesía de recabar el pronunciamiento del foro de la educación de Ceuta en el que están presentes todos los agentes educativos, sociales, económicos y políticos de la Ciudad, incluimos al propio Gobierno.*

Lo que sí han hecho es presentar un borrador que está en estos momentos pendiente de transformarse en una Orden Ministerial que será inamovible en el mes de septiembre. Y ¿cuál es el contenido, en qué consiste, qué va a pasar en los Institutos de Educación Secundaria a partir de septiembre? Pues, nos parece importante que esta Ciudad tenga una opinión y que vaya en consonancia con los intereses de esta ciudad.

La conclusión que ha llegado el Ministerio es que en esta ciudad hay que reforzar: Matemáticas, Lenguaje e Inglés y prescindir del resto de materias que son, en cualquier caso, cuestiones menores; tales como, la Educación Plástica, la Música, los valores Éticos, la Filosofía. Esto quiere decir que el Ministerio considera que los jóvenes no deben incorporar en el desarrollo integral de su formación ninguna de estas materias de una manera considerable.

Esto lo hacen además dejándonos en un segundo plano en relación con el resto de comunidades educativas.

Ningún alumno que termine la ESO en Ceuta habrá dado ni una sola hora de Filosofía, así lo quiere el Ministerio. En Bachillerato sí han tenido la deferencia de dejar 3 horas; esto solo pasa en Ceuta y Melilla, porque parece que no estamos capacitados, nada más que para hacer 'la O con un canuto', a juicio de los señores que están gobernando educativamente esta ciudad.

Lo que pretendemos que este Pleno se pronuncie en el sentido de corregir ,dentro de las competencias que podemos tener, sugerir, algunas modificaciones de carácter general, que son, evidentemente: no renunciar a ninguna asignatura, dejar espacios para que asignaturas específicas tengan una presencia importante en el currículum, recuperar y ampliar asignaturas con valores éticos fundamentales y la Filosofía como paradigma de la enseñanza en el ámbito del espíritu crítico.

Entendemos que la intención pueda estar que en Ceuta el fracaso escolar se pueda deber, en parte y en algunos casos, a un problema con la lengua, con las matemáticas, pero, en primer lugar, esto sí es así lo es en la Enseñanza Primaria y en mucho menor medida en la Secundaria. Además es que la ley permite establecer refuerzos selectivamente en función del alumnado y no obligatoriamente a todos los centros. La LOMCE permite la flexibilidad en cuanto a elección de asignaturas y a horarios, y la decisión del Ministerio es eliminar esa flexibilidad.

Nos parece que la carga política que tiene este Pleno, nos legitima para hacer esta sugerencia al Ministerio y procurar que haya un cambio en positivo en esa implantación de la LOE en nuestra ciudad, que nos margina y empobrece.”

Sra. Deu del Olmo: *“Este tema se trató en el Foro de la Educación y en este Foro se quedó en que se redactará propuesta para enviarla a los miembros y realizar las modificaciones oportunas.*

Creo que el Foro adecuado para reflexionar y para instar al Ministerio, y desde aquí quizás podamos acordar el tener en cuenta la consideración y la reflexión que haga el Foro, y eso sí remitirlo al Ministerio con apoyo nuestro, que son los verdaderos integrantes de la comunidad educativa. Como también una propuesta que hacíamos para preguntar si aquellas asignaturas específicas de una hora que se darán, pudiera ser también por un acuerdo de la Asamblea el determinar una asignatura específica, como es el tratar el tema de la interculturalidad o cualquier otra cuestión.

Estamos abiertos a analizar y a debatir, estamos abiertos a apoyar a los pareceres y a las conclusiones que se trasladen desde el Foro de la Educación, que entendemos que es el organismo que hay que potenciar este tipo de actuaciones, porque no tenemos competencia en materia educativa. Sí vamos a seguir manteniendo conversaciones con respecto a esas dudas que nos sugieren los comentarios que usted ha planteado, pero no el borrador que hemos manejado. Y una vez que el Foro se reúna, pues, elevaremos esa reflexión o modificación posible al Ministerio de Educación.”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, el asunto no está cerrado. Se le ha dado audiencia al Foro de la Educación y éste se va a pronunciar y, además, se va a pronunciar antes de que se dicte la resolución. Entonces, yo creo que todavía estamos en un trámite que nos permite*

y nos habilita la oportunidad de pronunciarnos. Y también me parece consecuente que el Gobierno secunde la formulación que haga el Foro de la Educación en esta vía de asesoramiento.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Ese borrador se está preparando para hacerlo público, si no hacemos ningún pronunciamiento, eso saldrá tal cual.

De lo que se trata, al Foro nadie le hace caso, usted lo sabe perfectamente, está el ejemplo del calendario escolar que terminó en una papelera, a pesar de que el PP se había comprometido públicamente a mantener el calendario escolar que la comunidad educativa eligiera. El Ministerio no ha tenido la deferencia de someter esta Orden Ministerial trascendental a la consideración del Foro.

Pretendemos que la Asamblea se la pueda oír. Esta propuesta sólo apunta a algunos tipos de cambios genéricos para que el Ministerio no se ofenda. Se trata de que podamos opinar, si no se ofende, que en Ceuta podamos estudiar como cualquier parte del mundo.”

Sr. Presidente: “¿El Foro se ha pronunciado ya?”

Sra. Deu del Olmo: “Este pasado lunes se trató este punto en el Orden del Día y queda que se va a enviar un documento y que se van a hacer una serie de modificaciones. Yo lo que propongo es una enmienda o transaccional, no instar al Ministerio con los puntos que el Grupo Caballas solicita, sino escuchar e instar al Foro para analizar esas modificaciones, apoyar esas propuestas que en común se hablen del borrador de la nueva Orden y votar aquí en Pleno que esa es la decisión que se sumará la Asamblea, para trasladar de manera urgente a la Dirección General de Cooperación y que tenga en cuenta el sentimiento y el parecer de la Ciudad a través de su participación en el Foro.”

Sr. Presidente: “Como el Foro tiene que tener otra reunión para aprobar eso, se le puede trasladar al Foro la propuesta que usted hace, el Foro se pronuncia y el Ayuntamiento secunda el posicionamiento del Foro, y lo solicita del Ministerio.

¿Esta de acuerdo con la Transacción?”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Sí.”

D.2.- Moción de Urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar y poner en marcha un Plan de Viabilidad Económica para las familias de Loma Colmenar.

Sr. Mohamed Alí: “Queremos hacernos eco del problema existente en esa promoción. Hablé con el consejero de Vivienda y lo hago ahora con usted, los propietarios de esa promoción sus perfiles económicos son bastante débiles, es cierto que esta Asamblea ya aprobó una refinanciación, pero no es menos cierto que hay una serie de problemas añadidos y son los gastos de comunidad, había un Administrador de Fincas que pretendía cobrar a los adjudicatarios de esa promoción en torno a 80 ó 60 euros por gastos de comunidad, esos

gastos son desproporcionados y excesivos.

Y ni el Gobierno, ni el Consejo de Administración de EMVICESA, ni esta Asamblea, a fecha de hoy no hemos sido capaces de revisar esos gastos de comunidad y acomodar la amortización de sus viviendas en un pago único y accesible.

Se trata de que no solamente reduzca la cuota que deben pagar los adjudicatarios, sino también incorpore a esa cuota de una forma muy gravosa los gastos de comunidad.”

Hay familias que no tienen ni luz, creo que debemos ser conscientes de la gente que vive allí, de la situación en la que viven e intentar ayudarles en la medida de nuestras posibilidades.”

Sra. Román Bernet: *“No le quiero recordar a usted que este Gobierno ha sido quien ha aprobado un Plan de Viabilidad para que los ciudadanos puedan pagar la menor cuota posible. Este Gobierno creó una partida a través de Asuntos Sociales para atender esos casos puntuales de los que usted ha hablado, se llaman: ‘Mínimos Básicos Vitales’, atienden la luz, el agua, etc...”*

Y, permítame, decirle que las últimas 170 viviendas de Loma Colmenar tienen una cuota de alquiler que es la más baja que permite la ley. Y el Gobierno para ayudar a esas familias a través de Servicios Tributarios intenta que cuando una familia se atrasa en el pago, se le atiende sin ningún problema y se refinancia esa deuda.

En cuanto a los gastos de comunidad, efectivamente, son unas viviendas de una gran calidad en cuanto a las cuestiones de índole común, es decir, a los ascensores, a las placas de solares que atienden la luz y el agua caliente, también en cuanto a los reguladores de luz y, evidentemente, eso lleva unos gastos. Lo que se ha intentado ha sido incluir eso en el recibo, para que así les sean más fácil, más flexible, se puedan atender esos criterios de flexibilidad y además no se quede el hueco de la escalera sin luz.

No obstante, exactamente, igual que hicimos en el pago de las hipotecas nosotros vamos a realizar una reunión en la persona, como usted bien ha dicho, el Viceconsejero de Vivienda, mañana mismo se va a producir una reunión entre el Viceconsejero, los Servicios Tributarios de la Ciudad, para intentar elaborar eso que usted ha llamado un Plan y que se atiendan esos gastos comunes sin crear una merma en las economías de esas personas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Lo único que creo es que debemos intervenir para que todas estas familias puedan hacer frente al cargo de la cuota.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“El Grupo Socialista opina que el acuerdo que presenta Caballas debería contemplar una modificación en su redacción de manera que lo hiciera más extensivo, que no solamente quedara puntualmente en Loma Colmenar. Por tanto, nosotros proponemos que la parte propositiva siga tal cual, pero añadiendo “familias adjudicatarias de viviendas protegidas”, que quedaría de la siguiente manera:*

“Elaborar y poner en marcha un Plan de Viabilidad Económica para ‘las familias adjudicatarias de viviendas protegidas’ que contemple una reestructuración y distribución

temporal de los gastos de financiación y mantenimiento de las viviendas, ajustada a la capacidad de pago real de las familias adjudicatarias”.

Sra. Román Bernet: *“Sin ningún ánimo de echarle abajo su precisión, Sr. Carracao, resulta que las únicas promociones que se encuentran con un régimen económico y jurídico en Ceuta muy determinado son dos: las 170 de Loma Colmenar y las 45 viviendas de Serrano Orive y para nada tienen situaciones económicas paralelas: el perfil económico de los residentes de las 45 viviendas para nada tiene que ver con el perfil económico de los residentes en Loma Colmenar y, en consecuencia, como de lo que estamos hablando aquí es de la dificultad económica que tienen los residentes de Loma Colmenar en afrontar el recibo de la comunidad y, además, de las consecuencias que eso traería a las subvenciones que se otorgan del 50% por parte de la Consejería de Hacienda, pues creo que no se debería de hacer ninguna distinción entre las diferentes comunidades. Además, quiero decir también que cuando surgen situaciones difíciles económicas en ciertas comunidades de vecinos, la Ciudad, como propietaria de esas viviendas, contribuye económicamente”.*

Sr. Mohamed Alí: *“Nosotros no tenemos el ánimo de excluir a ninguna promoción, nos hemos hecho eco de esta promoción, porque los vecinos nos han trasladado el mismo problema y es cierto que los perfiles económicos de los adjudicatarios de Loma Colmenar son gente en riesgo de exclusión social, con mucho paro y que no pueden hacer frente al pago de la cuota. Y el problema no es sólo ése, sino que eso repercute negativamente en la cuota de la vivienda y, por lo tanto, se quedan sin subvención.*

Si hay otro problema similar en otra promoción, siempre y cuando esto no condicione el voto, pero ya he visto lo que la Consejera ha dicho, podríamos incorporarlo; creo que haríamos un flaco favor a todas estas familias, teniendo en cuenta que el Gobierno quiere revisar la situación y ayudarles. Si el Grupo Socialista plantea alguna propuesta en torno a ayudar a otro colectivo de otra promoción, contará con nuestro apoyo, pero no quisiéramos ahora que tenemos el apoyo del Gobierno, dejar a los adjudicatarios de Loma Colmenar sin esa asistencia que creo que es justa. “

Sr. Presidente: *“Yo creo que se podría resolver si incorporamos a la moción “hoy no existe, pero mañana puede ser que exista”. Es decir, que este Plan de Viabilidad Económica sea aplicable a todas las promociones, Sra. Consejera, que se encuentren en la misma situación jurídica. ¿Le parece bien? Porque hoy no hay, pero mañana pudiera haberla y así no se está creando ningún elemento específico para una promoción determinada. Como usted ha precisado ‘no hay otra’, pero si mañana la hubiera, se le aplicaría el mismo régimen, para que no sea exclusivo. Ahí, creo que también estaría contemplada la participación de los Servicios Sociales de la Ciudad, que de alguna manera contemplen que efectivamente se da la situación de que no se puede.*

Bueno, vamos a votar el asunto con esa incorporación de “que se aplique a otras situaciones de la misma categoría jurídica”. Que ahora mismo no existen, pero por si en un futuro las hubiera. Y creo que así nadie se puede sentir excluido.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a Elaborar y ejecutar un “Plan Urgente de Accesibilidad de la Barriada del Príncipe.”

Sr. Mohamed Alí: *“No podemos evitar hacer mención a la apuesta por la discapacidad de la Sra. Bel del puente de la Marina en la puerta del Parque Marítimo y es estrictamente necesario hacer alusión a esa apuesta por la discapacidad, teniendo en cuenta las dificultades que encuentran los vecinos de la Bda. Príncipe o cualquier persona, partido político o colectivo que quiera plantear una actuación concreta en esa barriada.*

La accesibilidad sigue flaqueando en muchos puntos de nuestra ciudad y, sobre todo, en los edificios públicos, no hay supresión de barreras arquitectónicas.

En una barriada como el Príncipe con las dificultades de accesibilidad que tiene debería ser especialmente sensible a la acción del Gobierno en este tema. Y nosotros hemos puesto como ejemplo, la calle Norte, he podido constatar la dificultad de acceso en esa calle que se podría saldar con una serie de rampas, y no hay forma de actuar.

Solicitamos que el Gobierno cambie esa forma de actuar y en lo que se refiere a supresión de barreras arquitectónicas y actúe de forma urgente.”

Sr. García Castañeda: *“Actuamos en diferentes zonas de la ciudad siempre y cuando la Comisión de Accesibilidad nos comenta aquellas resoluciones que ellos tienen.*

En la Bda. Príncipe Alfonso no tendría que haber ningún tipo de esa carencia, puesto que tiene usted una brigada completa de OBIMACE que está actuando en diferentes zonas de la barriada.

Me comprometo a que en la C/ Norte vaya el técnico de OBIMACE, vea aquella accesibilidad que haga falta de manera urgente y hacerla con carácter inmediato. Y daríamos cuenta a la Comisión de Accesibilidad por aquello de la urgencia que tiene.”

Sr. Presidente: *“¿Cuál es el sentido del voto?”*

Sr. García Castañeda: *“Positivo.”*

D.4.- Moción de Urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar las carencias que sufre el deporte en nuestra ciudad.

El **Sr. Carracao** daba lectura a la propuesta y solicitaba: *“Instar al Gobierno de la Ciudad a que adecente y actúe en la recuperación de la pista de frontón de la Marina, antes de la finalización de la presente legislatura.*

Solicitar al Gobierno de la Ciudad el cambio de ubicación de la concesión administrativa de un chiringuito en la playa de la Ribera, dado que la ubicación actual supone la pérdida de

un espacio que se viene utilizando para la práctica de diversas actividades deportivas, principalmente el voleibol.

Exhortar al Gobierno a que arregle de forma inmediata las goteras detectadas en el polideportivo cubierto “Antonio Campoamor”, así como llevar a cabo un plan de reforma y mantenimiento de todos los polideportivos de nuestra ciudad.

Y si van al Díaz Flor y van a nadar ahí, se les caerá el alma al suelo, cuando vean el estado de esa instalación.”

Sr. García Castañeda: *“En el tema de la pista de frontón, se arregló hace unos años y quedó perfectamente. Nosotros hemos empezado con la limpieza, la segunda actuación es el cierre de la puerta, la tercera actuación es que haya una persona con carácter oficial que abra y cierre esas instalaciones, y la vamos a abrir de uso público, y no va a tener exclusividad ninguna asociación, con objeto de que el mantenimiento sea responsabilidad de la Ciudad.*

En segundo punto, cuando dice: “Solicitar al Gobierno de la Ciudad el cambio de ubicación...” nosotros no podemos cambiar de ubicación, porque no somos los responsables de ubicar los chiringuitos, es costa del Gobierno. Dicho esto, en vista las problemáticas de esas pistas deportivas, nos pusimos en contacto con los responsables de Deporte de la Ciudad y con los responsables de este deporte, y hemos acotado una zona al objeto de que puedan disfrutar de ese deporte, sin mermar en las pistas que tenían en su momento.

Después cuando dice: “Exhortar al Gobierno...” Ya se le ha dicho al responsable del polideportivo Campoamor que a parte de limpiar las canaletas, pues, repare las cuatro goteras que tiene en el techo.

Y añadirle que hemos empezado un plan de mantenimiento y reforma en los distintos polideportivos de la ciudad que eso fue a raíz de la reunión que mantuvimos con los presidentes de las asociaciones de vecinos, que le puedo decir que al día de hoy la barriada O’donell, Zurrón, Pedro La Mata, solamente están a expensas de la pintura, porque no se ha podido pintar por las lluvias.

Sr. Carracao, no habría ningún inconveniente en votar afirmativamente a su propuesta siempre y cuando se retire o cambie el apartado segundo de su moción, el que hace referencia al cambio de ubicación del chiringuito en la playa de La Ribera ya que la Ciudad no tiene competencias en ese asunto”.

Sr. Presidente: *“ Para aclararnos un poco: el frontón de la Marina se va a arreglar inmediatamente, el polideportivo Campoamor las goteras se están arreglando y el Díaz Flor que lo ha citado, aunque no está en la moción, creo que tiene un proyecto de unos 200.000 € de adecentamiento y hay que dotarlo presupuestariamente o en el ámbito del Plan de Inversiones que tenemos para este ejercicio de 2015, con algunas de las economías que hayan generado algunas de las adjudicaciones que se están realizando de obras... De todas maneras, se trata de poner en marcha la licitación del proyecto y poner un plazo de ejecución razonable con la utilización funcional.*

Sr. Carracao, para concretar al efecto, decirle que sí a todo lo que usted plantea en su

moción. Pero que no podemos aceptar el tema de los chiringuitos porque la Ciudad no tiene competencias en las concesiones.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, usted ha amenazado a la Asociación, porque ha dicho: “Vamos a quitarle la llave y vamos a ponerle una puerta que abre y se cierre, para que no tenga uso exclusivo la asociación”.*

Hay un total abandono al área deportiva de nuestra ciudad, ¿por qué la Ciudad de Melilla tiene una competición que se llama Africana y que mueve a un montón de gente que va a la ciudad hermana a practicar el deporte de montain bike, etc., y nosotros no? ¿Por qué hay una asociación que se llama ‘Aguas Abiertas’ que quiere promocionar el deporte en el mar y no encuentra ningún apoyo por parte de la Administración para desarrollar sus competiciones cuando está intentando meter a Ceuta dentro del circuito nacional? ¿Por qué hay esa falta de visión por parte del Gobierno? Porque los responsables no se lo creen y no hay nadie que haga ninguna apuesta en el deporte en nuestra ciudad. ¿Por qué Melilla puede tenerlo y nosotros no?”

Sr. García Castañeda: *“Sr. Carracao, la documentación que procede cuando se va a hacer algún tipo de adjudicación, pues, tiene unos plazos y hay que cumplirlos.*

En mi primera intervención he dejado la situación clara, lo único que me aclare el interés que tengo en algunas cosas. Y yo no he amenazado a nadie.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Mire usted, nos hemos ido a la Fiscalía a aclarar los temas. Lo que le digo que usted ha amenazado a la Asociación, porque ha dicho: “Vamos a quitarle la llave y vamos a ponerle una puerta que abre y se cierre, para que no tenga uso exclusivo la asociación”. Eso es una instalación deportiva que en Ceuta se ha dejado morir, hay un grupo de personas que les gustaría practicar ese deporte y un Gobierno responsable lo que hace es que no permite que se llegue a esta situación, y en última instancia si se llega a esa situación reconocer su error y actuar, y colaborar con esa asociación.*

Ya sé que la Ciudad no tiene competencias sobre la concesión del chiringuito, pero al menos que la Ciudad se comprometa a tener algún tipo de comunicación con Costas, de Administración a Administración, e intentar negociar otra ubicación para el chiringuito. Que la Ciudad asuma esa gestión con Costas.”

Sr. Presidente: *“Vamos a votar por separado esta moción:*

- El primer punto es el relativo al frontón de La Marina.*
- El segundo punto hace referencia a las reparaciones urgentes en el polideportivo Antonio Campoamor.*
- El tercer punto, que está vinculado al anterior en función de las disponibilidades presupuestarias, es abordar un Plan de Mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Ciudad.*
- Y añadimos un cuarto punto, que sería cambiar de sitio el chiringuito que se pretende*

poner en La Ribera.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión del pliego de condiciones de la residencia de estudiantes.

El Sr. Carracao Meléndez daba lectura de la propuesta y seguidamente decía: *“Instar al gobierno de la Ciudad a la revisión del pliego de condiciones de la Residencia de Estudiantes y comprobar si se está cumpliendo con el mismo.*

Exhortar al Gobierno a aumentar los servicios que se prestan desde la Residencia de Estudiantes, para así mejorar su estancia. Estos servicios deben de tener como mínimo el de lavandería, comedor y cocina.”

Sra. Deu del Olmo: *“Como siempre expone usted su novela, en este caso no sé si llamarla de ‘terror’.*

Le sugiero que coja el contrato firmado en el año 2013 donde a través de un pliego de concurso expuesto salen todas las cláusulas donde diversos equipos técnicos se reunieron para hacer el mejor de los pliegos y si no le parece bien, haber dicho en aquella época que no le parecía bien, no ahora.

Este contrato está supervisado por dos funcionarios de la Consejería de Educación y desde el comienzo, desde que se firma, hay multitud de actas, y de reuniones que llevan una supervisión, además a la que yo me sumo implicándome en algunas de ellas, y cada mes mantenemos una reunión de impulso y seguimiento sin competencia en materia universitaria y educativa, pero trasladando y escuchando directamente aquellas reclamaciones que nos puedan hacer tanto la Universidad de Granada en sus dos facultades, la UNED y el Instituto de Idiomas y los concesionarios.

Respecto al comedor, es que no hay instalación, el Gobierno de la Ciudad pendiente de algunas quejas que hemos obtenido de algún usuario el pasado año, instamos a la realización pidiendo permiso al arquitecto del proyecto a suprimir dos habitaciones para hacer una sala de uso común, donde se arbitran una serie de elementos: microondas, nevera, para que los chicos puedan tomarse un café, pero no se puede cocinar. Tienen posibilidad de comer en el espacio anexo que hay en el comedor de estudiantes y también estamos pendientes de un convenio con la Universidad de Granada, donde la propia Universidad le tiene que dar a la adjudicataria del comedor escolar un bono para poder hacer más económico el menú.

Y, precisamente, Sr. Carracao, como estamos encima y nos preocupa, y nos ocupa la queja, y la mejora de todas las instalaciones que a su juicio no han servido absolutamente para nada, cosa que no compartimos, precisamente, compartimos dos de las partes de las salas para hacer un cuarto con lavadora y secadora, para evitar que los chicos tengan que aprender el manejo de lavadora y secadora. Y se la ha encargado a la concesionaria del servicio que además de la limpieza de las habitaciones, el servicio de lavandería y secado de ropa y se les entregó a cada uno de los estudiantes que allí habitan.

Por lo tanto, no le vamos a aprobar la moción, porque llevamos trabajando en el cumplimiento del pliego desde septiembre del año 13, por lo tanto, creo que llega tarde, y tampoco vamos a exhortar aumentar los servicios, porque esa Residencia no está diseñada para que los chicos y chicas cocinen en el ala de las habitaciones, está concebida para uso y disfrute.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo leo el mismo libro que los ciudadanos y en este caso el mismo libro que los estudiantes de la Residencia, que están viendo que la realidad es la que estamos describiendo. Y usted me dice el pliego está aprobado y no se puede modificar ¿o es que se sólo se puede modificar el de TRACE?... Es el único que se puede modificar y, por cierto, ¿dónde están las cincuenta contrataciones que venían aparejadas a la modificación del pliego de condiciones? Eso hablaremos también los días próximos, no es de su competencia y, por lo tanto, lo desconoce.*

Si el pliego es la única razón por la que usted está diciendo que no se puede actuar, usted está diciendo una dejación de funciones y de responsabilidad.

La actitud del Gobierno es la de quien ya no sabe qué más va a decir para defender lo indefendible, que es una gestión nefasta.”

Sra. Deu del Olmo: *“El pliego de condiciones que se aprobó a finales del año 12, mantuvimos un montón de reuniones para establecer e intentar llegar al mejor de los pliegos con todas las situaciones de ese servicio. Y todo eso que usted está hablando de la lavadora y eso se valoró mucho por los técnicos, por las personas que pretendían hacer dentro de ese proyecto donde venía la Residencia y de la manera que venía la Residencia.*

No podemos revisar un pliego, porque realmente estamos actuando ante esas deficiencias encontradas y, le he dicho, que la Residencia tenía 42 habitaciones y que, precisamente, como entendíamos que a los jóvenes que podían venir de otro sitio de España, les perjudicaba el tema de la lavandería, hemos clausurado cuatro habitaciones de la Residencia y la hemos convertido en dos salas de uso para poder tomar un café o para charlar un rato, o incluso para que tengan lavadora y secadora, que la propia concesionaria es la que realiza.

La Ciudad ha actuado y ha mejorado los servicios públicos para estos chicos dentro de las posibilidades, haciendo una nueva reforma en esas habitaciones, se instó a la Universidad de Granada para realizar ese acuerdo de comedor escolar con la Universidad de Granada, que está pendiente de ratificarse, directamente, por la Universidad y el propio concesionario, y estamos ahí para mejorar todas las actuaciones.”

Sr. Carracao Meléndez: *“¿Usted está satisfecha con lo que tenemos, con la Residencia en la situación en que se encuentra? Porque si no lo está, lo que tendríamos que hacer es trabajar para intentar mejorar. Vayan un poco más a pie de calle y se darán cuenta que el sentir de la ciudadanía, dicta mucho de ser del que ustedes piensan.”*

D.6.- Moción de Urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización por parte de los trabajadores del servicio de monitores y socorristas del complejo deportivo “Guillermo Molina”, del aparcamiento de dichas dependencias.

El Sr. Carracao Meléndez daba lectura de la propuesta y exponía: *“Tenemos quejas de los trabajadores del complejo deportivo Guillermo Molina, a los que se les han prohibido hacer uso de los aparcamientos con los que cuenta el complejo deportivo, tal y como venían haciendo de manera normal hasta que denunciaron las condiciones laborales en las que se encuentra.*

Instamos al Gobierno de la Ciudad a restituir la posibilidad que disponían los y las trabajadoras del servicio de monitores y socorristas, así como los del control de acceso, del complejo deportivo “Guillermo Molina”, de poder utilizar el aparcamiento de dichas dependencias.”

Sra. Bel Blanca: *“El Gobierno no toma represalias contra nadie, eso lo sabe todo el mundo, lo que pasa usted con su discurso lo que quiere quedar muy bien con los trabajadores, como si nosotros fuésemos perseguidores de esos trabajadores; eso no se lo cree nadie.*

En cuanto al asunto que usted se refiere, que es la utilización de los garajes del ICD de esas dependencias, este tema está tratado con los representantes de los trabajadores del ICD. Y se están aplicando medidas que vienen dadas por varios motivos que yo también le voy a aclarar: nosotros entendíamos que ese acceso y uso había que mejorarlo, hay unas indicaciones del Tribunal de Cuentas y un informe del propio Gerente que se considera que hay que evitar el uso incontrolado y accesivo del garaje, pero también consideramos que es necesario regular y restringir ese acceso de los vehículos al propio personal del ICD, porque si en primer lugar alguien debe hacer uso es el personal del ICD, porque es su lugar de trabajo. Y en esa instrucción que yo comentaba, del Tribunal de Cuentas, se ha llegado a la conclusión y así se está aplicando en otras Dependencias Municipales, en el caso de tener subvenciones y contratos, como es el caso de esos monitores, que no debe hacerse uso de aparcamientos y estacionamientos reservados.

Y se recoge en un apartado el motivo de por qué debe ser así, para evitar la posible cesión ilegal de trabajadores; por lo tanto, se determina y se delimita el uso exclusivamente al personal del ICD, incluso a ese personal propio poniéndole unas condiciones, que sólo pueden utilizar una plaza, que sólo puede ser en horario laboral, todas estas obviedades ha habido que regularlas, normalizarlas y organizarlas. Y creo que no va mal, va en su línea.

Por lo tanto, también la reivindicación de los propios trabajadores nos parecía justa y eso es lo que se está haciendo, regularlo y controlarlo.

Y nosotros como seguimos el mandato del informe del Gerente, las indicaciones del Tribunal de Cuentas, las reivindicaciones de los representantes de los trabajadores, la situación y la casuística que se daba en el caso de los propios trabajadores del ICD, se ha considerado desde el ICD, que hay que regular, organizar y controlar ese acceso, y ésta es la manera.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, también me refería a las zonas comunes.*

Yo no digo que no le hayan informado a usted sobre ese extremo, pero que el Gobierno haya asumido la recomendación del Tribunal de Cuentas sólo en materia de cómo se gestiona los aparcamientos cuando la recomendación del Tribunal de Cuentas está haciendo observaciones sobre la forma de contratación, sobre otras gestiones mucho más importantes, esto me parece que es buscar algo a lo que acogerse.

Nosotros mantenemos nuestra propuesta y si quiere priorizar a los trabajadores del ICD que los priorice, pero las que queden libres las puedan usar los que trabajan allí y, sobre todo, en el horario que no están los trabajadores del ICD se ofrezca quien sí está trabajando en la instalación.”

Sra. Hamed Hossain: *“En este caso, al margen de sumarme a la propuesta, estaba reflexionando que hace unos meses que este contrato de monitores y socorristas, se estaba prestando sin contrato, valga la redundancia. Es decir, que hay una prórroga tácita, que se ha prorrogado en el tiempo más de dos años entre las partes, se adeuda más de un millón de euros y, ¿en qué fase está ese contrato que se iba a licitar para hacer bien el procedimiento y para que las acciones de monitores y socorristas se presten en condiciones?”*

Sr. Presidente: *“No habrá ningún inconveniente en que la Vicepresidenta, que es quien lleva el asunto, la pueda contestar, así que, Sra. Vicepresidenta contéstele usted a la Sra. Hamed y luego la Sra. Consejera, continúe el debate con el Sr. Carracao, salvo que usted quiera hablar de todo.”*

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Sra. Hamed, tal y como le manifesté en un Pleno, tengo que decirle que sí que se han licitado los trámites de licitación, de hecho se ha enviado a Intervención para que hagan una fiscalización del contrato; se han realizado determinados reparos y estamos trabajando en esos reparos.”*

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Carracao, le voy a leer textualmente, para que vea que no nos hemos inventado el argumento: “A fin de evitar que la jurisdicción social pueda declarar situaciones de cesión ilegal de trabajadores en la Administración Pública, en ningún caso podrá tener acceso a los siguientes servicios: aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado”. Esto es una obviedad que debe ser así y si no lo hiciésemos mañana vendría usted a pedir responsabilidades; en cualquier caso, hubiéramos tenido su crítica.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“No lo criticaría, es más yo no lo haría y luego defendería que esos trabajadores no son de la Administración, no hay una prestación de servicio, porque estén haciendo uso de los aparcamientos y estoy convencido que convencería,*

Me dice que quiere priorizar a los trabajadores del ICD, cuando en principio por las tardes no están, me dice también lo del Tribunal de Cuentas, cuando sus recomendaciones son en materia económica; es decir, no le puedo acompañar en esa respuesta, estoy totalmente en contra de esa medida que se ha puesto en marcha y que no tiene ninguna justificación y va en un claro perjuicio.”

D.7.1- Moción de Urgencia, presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al INGESA a mantener el servicio gratuito de desplazamiento de enfermos para recibir tratamiento de diálisis.

D.7.2.- Moción de Urgencia presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar una solución inmediata para recuperar el servicio de transporte que utilizaban los/as usuarios/as del Servicio de Hemodiálisis de nuestra ciudad.

D.7.3.- Moción de Urgencia presentada pro D^a. Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a que la Ciudad asuma el coste de traslado desde el domicilio al Centro de diálisis y viceversa.

Se tratan y se votan de manera conjunta estas tres mociones de urgencia.

Sr. Presidente: *“Vamos a abordar esta moción que está presentada por tres vías, pero que coinciden en el objeto de que se mantenga el desplazamiento de enfermos de diálisis desde sus domicilios hasta el Centro en las mismas condiciones que viene prestándose en la actualidad; es decir, de manera gratuita y a través de los medios adecuados.*

Les quiero decir que el Sr. Consejero ha venido haciendo gestiones en este sentido, coincidiendo con la sensibilidad explícita en estas mociones y que el Gobierno va a secundar cada una de las tres propuestas y, por tanto, si ustedes quieren nos podemos ahorrar el debate sobre el asunto. Según me ha comentado el Sr. Consejero, que INGESA va a mantener el servicio y en el caso hipotético que no lo mantuviera, lo prestaría la Ciudad.

Sí, Sra. Hamed.”

Sra. Hamed Hossain: *“Más que mantener el servicio, sería restablecerlo.*

Nosotros pusimos esta noticia el 13 de marzo justo el día que familiares de las personas afectadas, nos comunicaron que a partir del 16 de marzo el servicio iba a dejar de prestarse. Efectivamente y por desgracia en los últimos días no se ha venido prestando, cada uno se ha venido buscando la vida como ha podido y me gustaría que el Consejero matizase al respecto este restablecimiento cuándo se va a producir.”

Sr. Abdeslam Al-lal: *“Desde el minuto uno he tenido conversaciones con los responsables del INGESA y me han garantizado el servicio de esos doce o quince que quedan para cubrir el transporte para diálisis, porque son ochenta los pacientes que creo que están sometidos a ese tipo de intervención; por tanto, tengo también que añadir una cosa que desde el minuto uno la Diputada no adscrita me mandó un escrito sobre la preocupación de los pacientes y en ese momento hablé con el Director General y les trasladamos esa inquietud.*

Y a los demás grupos decir que más pronto que tarde restableceremos el servicio de ambulancia para el traslado de los pacientes de diálisis, por tanto, el servicio se quedará

cubierto y gratuito.”

Sr. Presidente: *“Hay que entender que se restablecerá de manera inmediata, mañana mismo creo que le podrá decir, a los tres grupos, la fecha y la concreción.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Si en el hipotético caso que se nos pueda escapar de la mano y el INGESA no se haga cargo del servicio, el compromiso tendrá que ser por parte de la Ciudad.”*

Sr. Presidente: *“Ese compromiso está asumido. Nosotros tenemos aquí un convenio suscrito con los enfermos de Alzheimer en el ámbito de Convenio con las entidades del CERMI, entonces ese convenio es nominativo, tiene una cantidad, lo ideal sería atenderlo a través de ese Convenio, pero, probablemente, haya que modificar el Presupuesto en vigor para poder hacerlo, porque al ser una subvención nominativa cualquier modificación requiere de un acuerdo de Pleno. Vamos a procurar, si hubiera ese hipotético caso, que pudiera haber otra vía, pero siempre contando con los preceptos y procedimientos legalmente al respecto.”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“En relación al servicio de ambulancia, creo que no hará falta buscar otra vía por parte del Ayuntamiento, porque el servicio de ambulancia es un canon fijo, tasado y cerrado, es decir, que esta prestación está pagada; con lo cual, no entiendo por qué vamos a recortar un derecho que estamos pagando.*

El INGESA lo que tiene que hacer es que el servicio de ambulancias cumpla con su cometido.”

Sr. Presidente: *“Totalmente de acuerdo con usted, igual habían establecido un precio unitario por servicio y luego la ambulancia le facturaba al INGESA por el número de servicios prestados...”*

Es un canon fijo, ¿preste el número de servicios que preste? Bueno, esta bien saberlo, gracias.”

D.8.- Moción de Urgencia presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a obras de reparación en los aparcamientos del Plan Aparca.

Sra. Hamed Hossain: *“Desgraciadamente los vecinos llevan desde el año 2011 reivindicando y solicitando que se proceda a esas zonas de aparcamiento, reparaciones que consistirán en las diferentes zonas de filtraciones de humedades, filtraciones de agua, etc...”*

Existen varios informes por parte de la Ciudad reconociendo esas deficiencias, pero hasta la fecha no se ha reconocido esta corrección, por este motivo: Solicito que se proceda de manera urgente e inmediata a la puesta en marcha de esas obras de reparación, bien instando a la UTE a hacerlo en un plazo no superior a un mes o bien realizando las obras directamente la Ciudad y repitiendo contra la UTE por su incumplimiento contractual”.

Extrapolándolo y salvando las deficiencias es algo parecido a las deficiencias del edificio del Monte Hacho y que no se subsanaron transcurrido varios años.”

Sra. Román Bernet: *“En primer lugar, el Plan Aparca para la ciudad supuso un salto de calidad enorme y eso es así, porque la Ciudad entendió que había que darle una rentabilidad social a los mismos, y se puso un canon mensual muy asequible.*

El expediente al que alude se inicia en el verano de 2013 y en este momento en el último escrito de este año, lo que se le propone a la Dirección de Obras es que por última vez ya insten a la empresa que realice esos arreglos y nos han contestado también en varios aspectos que han ido subsanando. De cualquier manera, la Ciudad no está conforme con la subsanación que se ha realizado y por eso estamos en la fase final que o bien la empresa ejecuta esas obras que están valoradas en un último informe en 35.000 €, o la Ciudad que no ha devuelto los avales todavía lo que hará es ejecutar esa obra y repetir contra esa UTE.

Le votamos a favor de la propuesta.”

Sra. Hamed Hossain: *“Le agradezco el voto favorable.*

Hay que entender también y empatizar con su temor que pasado el periodo de garantía de cinco años, aquí cuando todo el mundo se laven las manos, tengan que buscar ellos la manera de reparar.

Me quedo con su compromiso y entiendo, y espero que se produzca antes de finalizar el periodo de garantía.”

D.9.- Moción de Urgencia presentada por D. Rachid Ahmed Abdel-lah, Diputado no adscrito de la Asamblea, relativa a hacer la declaración de servicios esenciales, en especial de los suministros decretados en el artículo 89, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

El Sr. Ahmed Abdel-lah daba lectura de la propuesta y exponía: *“Que se apruebe por parte de esta Asamblea esta moción, en el sentido de hacer la declaración de servicios esenciales, sobre todo los suministros decretado en el art. 89, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, pro el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como aquellos que están incorporados en el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local”.*

Se trata exclusivamente de actualizar nuestra situación, para que en el futuro no tengamos sorpresas de este tipo.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Ahmed, lo que trae hoy aquí es que el Pleno declare servicios esenciales algunos servicios que ya vienen declarados así y con esa declaración de servicios esencial, en el supuesto hipotético de que este Ayuntamiento, en concreto el Sr. Presidente de la Ciudad se volviera loco y ordenara dejar de pagar a la empresa de Alumbrado, pues, que*

la empresa de Alumbrado no pudiera ejercer en la capacidad que tiene de corte del suministro a determinados servicios.

En la actualidad, afortunadamente, la situación es bastante diferente a la que usted ha pintado. El pago del suministro eléctrico tiene un retraso aproximado de unos tres meses sobre la factura corriente, es una carencia habitual en los servicios grandes; por tanto, no estamos hablando de grandes cantidades, ni de muchos meses.

Las relaciones con las empresas son absolutamente fluidas.

Por tanto, recojo su solicitud, sabe usted que tendremos que convocar una Comisión Informativa del área de Fomento para señalar esos servicios esenciales. Traeremos a un próximo Pleno la definición de esos servicios que son esenciales y lo elevaremos a este Pleno para que exista esa formalidad de declaración de servicio esencial.

Esta Institución cumple con sus obligaciones y con la empresa comercializadora, y no hay mayor problema de hacer las cosas bien.”

Sr. Ahmed Abdel-lah: *“Agradecer la postura del Gobierno en este asunto.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las quince horas quince minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE